



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE ASPC No14 “CACIQUE PIPATON”
NIT: 800.131.115-2



LUGAR Y FECHA: PUERTO BERRIO, NOVIEMBRE 06 DE 2018

TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIO PREVIO No. 061-BASPC14-2018

MODALIDAD: MINIMA CUANTIA

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO PARA SEMOVIENTES OPERACIONALES (CANINOS) PARA EL BASPC No. 14 Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS.

PRESUPUESTO ASIGNADO: GRUPO 1. MATERIAL VETERINARIO VALOR SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$ 7.272.000,00) Y GRUPO No. 2 SOSTENIMIENTO PARA SEMOVIENTES VALOR NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$ 9.936.000,00).

FORMA DE ADJUDICACION: TOTAL

CORREO ELECTRONICO BASPC14: contratacionbaspc14@hotmail.com

UNIDADES BENEFICIADAS PRESUPUESTALMENTE: BASPC14, BIBAR, BIBOM, BICAB, BIREY, BIDEH03.

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad

“Dios en todas nuestras actuaciones”

Fe en la causa

Calle 50 carrera 4ta A esquina – Puerto Berrio (Antioquia)

Cel. 3146643497

contratacionbaspc14@hotmail.com

1- ANTECEDENTES

1.1 ADQUISICIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS TECNICAS.

De conformidad con la Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de mayo de 2016, el Señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y la Ley 1150 de 2007, delegó parcialmente al Ordenador Del Gasto Del Batallón De A.S.P.C No. 14 “CACIQUE PIPATON”, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, cuando la cuantía sea hasta 5.000 S.M.L.M.V.

Es de precisar que el Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 14 por ser una unidad centralizadora, posee DOS (2) proceso como antecedente para CONTRATAR GRUPO No. 1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE CÓMPUTO E IMPRESORAS PARA EL BASPC No. 14 Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS; GRUPO No. 2 SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO E IMPRESORAS PARA EL BASPC No. 14 Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS en la vigencia 2016 y 2017.

En las vigencias 2016, 2017 y 2018 las Unidades Centralizadas por el **BASPC14** han desarrollado tres (03) procesos de contratación mediante la modalidad de minima cuantia los cuales aportaran la información correspondiente como precios históricos del BASPC14 en la etapa de estructuración pre-contractual en el presente proceso así:

GRUPO No. 1 Y GRUPO No. 2 AÑO 2016 – 2017 Y 2018

OBJETO DEL CONTRAT O Y NUMERO DE CONTRAT O Y VIGENCIA	MOD ALID AD DE SELE CCIÓN N	CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO		VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL DEL ITEM EN EL CONTRATO INCLUIDO IVA (PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)	RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO	COMPROMISO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, LUGAR DE ENTREGA Y FECHA DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO			GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO
		ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA							FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	LUGAR DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	
ADQUISICION DE ALIMENTOS Y MATERIAL VETERINARIO CON DESTINO AL SOTENIMIENTO Y SALUBRIDAD DE LOS CANINOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS DEL BASPC14 "CACIQUE PIPATON" PARA LA VIGENCIA 2016034 DE 2016	MINIMA CUANTÍA	SOSTENIMIENTO				32.544.000,00	A A-2-0-4-19-1 MATERIAL VETERINARIO y A-2-0-4-19-2 SOSTENIMIENTO vigencia 2016	CENTRO VETERINARIO SALUD ANIMAL Y/O FERNANDO ALONSO BEDOYA HERRERA	NO PRESENTA	17 de FEBRERO 2016	BASPC14 Y UNIDADES CENTRALIZADAS	desde la firma del Acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2016	GARANTIA UNICA, TERMINO DE LA GARANTIA
		Alimento concentrado para caninos adulto por 22.7 kilos compuesto por: Maíz amarillo molido, harina de subproductos de pollo, harina de carne vacuna y hueso, harina de soya, harina de gluten de maíz, arroz cervecero, grasa de res precervada con tocoferoles mezclados (fuente de vitamina E), trigo grano molido, digesto animal (sabor natural de pollo), achicoria, sal, fosfato bicálcico, vitamina E, ácido ascórbico (fuente de vitamina C), cloruro de Colina, carbonato de calcio, cloruro de potasio, colores artificiales, sulfato de zinc, sulfato ferroso, suplementos vitamínicos (A, D-3, B-12), sulfato de	unidad	136.190,48	136.190,48								

	Dipirona inyectable de concentración 500 mg en 1 ml frasco x 50 ml		26.000	26.000								
	Doxicilina de contracion 100 mg tabletas o capsulas, antifeccioso y antibacteriano		1.500	1.500								
	Gentamicina sulfato dexametasona clotrimazol gel de uso tópico x 35 gr	unid	12.000	12.000								
	Gentamicina sulfato dexametasona ketoconazol solución tópica x 100 ml	unid	18.000	18.000								
	gentamicina sulfato inyectable en concentracion de 20 mg/2 ml antiinfeccioso, antibacteriana	unid	7.500	7.500								
	Ketoprefeno inyectable x 50 mg/ 1 ml frasco x 50 ml	unid	45.000	45.000								
	Lactato ringer (solución Hartman) en solución inyectable liquidos y electrolitos	unid	5.000	5.000								
	Meloxicam inyectable al 0.5 % frasco x 10 ml	unid	20.000	20.000								
	Metronidazol de concentración de e500 mg en tableta antifeccioso, antiparasitario, antimebianos.	unid	300	300								
	Metronidazol de concentración de e250 mg en suspension antifeccioso, antiparasitario, antimebianos.	unid	6.000	6.000								
	Mezcla multivitaminica en polvo de complejo B, vitamina A, con acidos grasos omega 3,6 y 9 en sobre x 1000 gramos	unid	60.000	60.000								
	Mezcla multivitaminica en polvo, de complejo B vitamina A con acidos grasos 3 6 y 9 en sobre x 300 gramos	unid	25.000	25.000								
	Mezcla multivitaminica y mineral en solución de complejo B, vitamina K, calcio y proteinato de hierro frasco x 60 ml	unid	30.000	30.000								
	penicilina + estreptomcina + betametasona de concentracion 6'000,000 UI po vo para reconstituir en 24 ml	unid	30.000	30.000								
	penicilina G benzatinica concentración 1.200 000 UI polvo para inyección antiinfeccioso antibacteriana	unid	8.000	8.000								
	Penicilina sodiaca o potasia cristalina de concentración de 5000 UI polvo para inyección	ml	8.000	8.000								
	Pirantel praziquantel, febantel antiparasitario, antihelmintico jeringa x 10ml	unid	18.000	18.000								
	Pirantel (emboato o pamoato) de concentración de 250 mg / 5 ml como base (5%) en suspensión oral, antiinfeccioso, antiparasitario, antihelmintico.	unid	8.000	8.000								
	Prazicuantel de concentración 600 mg en tableta antiinfeccioso antiparasitario	unid	8.000	8.000								

		<table><tr><td>anthelmintico</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Praziquantel, fenbendazol, ivermectina antiparasitarios, anthelmintico tableta para 15 kilos</td><td>unid</td><td>15.000</td><td>15.000</td></tr><tr><td>Sodio cloruro de concentración 90% en solución inyectable líquidos y electrolitos</td><td>ml</td><td>5.000</td><td>5.000</td></tr><tr><td>Trimetoprim + sulfametoxazol de concentración (40+200) mg 5 ml m (0,8 % + 4%) suspensión oral. Antiinfeccioso, antibacteriano.</td><td>unid</td><td>10.000</td><td>10.000</td></tr><tr><td>Vacuna antirrabica inyectable sueros y vacuna</td><td>unid</td><td>8.000</td><td>8.000</td></tr><tr><td>Vacuna hexavalente anual</td><td>unid</td><td>40.000</td><td>40.000</td></tr><tr><td colspan="4"></td></tr></table>	anthelmintico				Praziquantel, fenbendazol, ivermectina antiparasitarios, anthelmintico tableta para 15 kilos	unid	15.000	15.000	Sodio cloruro de concentración 90% en solución inyectable líquidos y electrolitos	ml	5.000	5.000	Trimetoprim + sulfametoxazol de concentración (40+200) mg 5 ml m (0,8 % + 4%) suspensión oral. Antiinfeccioso, antibacteriano.	unid	10.000	10.000	Vacuna antirrabica inyectable sueros y vacuna	unid	8.000	8.000	Vacuna hexavalente anual	unid	40.000	40.000																																																																																																																																																																																																																																																																															
anthelmintico																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
Praziquantel, fenbendazol, ivermectina antiparasitarios, anthelmintico tableta para 15 kilos	unid	15.000	15.000																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
Sodio cloruro de concentración 90% en solución inyectable líquidos y electrolitos	ml	5.000	5.000																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
Trimetoprim + sulfametoxazol de concentración (40+200) mg 5 ml m (0,8 % + 4%) suspensión oral. Antiinfeccioso, antibacteriano.	unid	10.000	10.000																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
Vacuna antirrabica inyectable sueros y vacuna	unid	8.000	8.000																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
Vacuna hexavalente anual	unid	40.000	40.000																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
ADQUISICIÓN DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO PARA SEMOVIENTES OPERACIONALES (CANINOS) PARA EL BASPC14, BIBOM, BICAB Y BIBAR COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No 076-BASPC14-2017	MINIMACUANTÍA 071-BASPC14-2017	Grupo 1. SOSTENIMIENTO CANINOS <table><tr><th>No.</th><th>ELEMENTO</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>SUBTOTAL</th><th>% IVA</th><th>VALOR IVA</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>1</td><td>COMIDA</td><td>BULTO</td><td>\$ 133.333,33</td><td>5%</td><td>\$ 6.666,67</td><td>\$ 140.000,00</td></tr><tr><td>2</td><td>GALLETAS</td><td>BOLSA</td><td>\$ 36.190,48</td><td>5%</td><td>\$ 1.809,52</td><td>\$ 38.000,00</td></tr><tr><td>3</td><td>TRAILLAS</td><td>UNIDAD</td><td>\$ 10.924,37</td><td>19%</td><td>\$ 2.075,63</td><td>\$ 13.000,00</td></tr></table> <table><tr><th>No.</th><th>ELEMENTO</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>SUBTOTAL</th><th>% IVA</th><th>VALOR IVA</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>4</td><td>COMEDERO</td><td>UNIDAD</td><td>\$ 11.764,71</td><td>19%</td><td>\$ 2.235,29</td><td>\$ 14.000,00</td></tr><tr><td>5</td><td>COLLAR FIJO</td><td></td><td>\$ 12.605,04</td><td>19%</td><td>\$ 2.394,96</td><td>\$ 15.000,00</td></tr><tr><td>6</td><td>PELOTA</td><td>UNIDAD</td><td>\$ 12.605,04</td><td>19%</td><td>\$ 2.394,96</td><td>\$ 15.000,00</td></tr><tr><td>7</td><td>TOALLA COMERCIAL BLANCA SIN COLOR MTS</td><td>METRO</td><td>\$ 8.403,36</td><td>19%</td><td>\$ 1.596,64</td><td>\$ 10.000,00</td></tr><tr><td>8</td><td>CHALECO PARA CANINO EN LONA NEGRA</td><td>UNIDAD</td><td>\$ 50.420,17</td><td>19%</td><td>\$ 9.579,83</td><td>\$ 60.000,00</td></tr><tr><td>9</td><td>CEPILLO PARA PERRO</td><td>UNIDAD</td><td>\$ 14.285,71</td><td>19%</td><td>\$ 2.714,28</td><td>\$ 16.999,99</td></tr><tr><td>10</td><td>BOLSAS ZIPLOC X 1 KILO PAQUETE DE 100 UNIDADES</td><td>UNIDAD</td><td>\$ 31.932,77</td><td>19%</td><td>\$ 6.067,23</td><td>\$ 38.000,00</td></tr><tr><td colspan="6">VALOR TOTAL Grupo 1. SOSTENIMIENTO CANINOS</td><td>\$ 359.999,99</td></tr></table> Grupo 2. MATERIAL VETERINARIO <table><tr><th>No.</th><th>ELEMENTO</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>SUBTOTAL</th><th>% IVA</th><th>VALOR IVA</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>1</td><td>AMOXICILINA</td><td>TABLETA</td><td>\$ 600,00</td><td>EXCLUIDO</td><td></td><td>\$ 600,00</td></tr><tr><td>2</td><td>SOLUCCION INECTABLE</td><td>FRASCO</td><td>\$ 75.000,00</td><td>EXCLUIDO</td><td></td><td>\$ 75.000,00</td></tr><tr><td>3</td><td>AMPICILINA</td><td>MGS</td><td>\$ 5.000,00</td><td>EXCLUIDO</td><td></td><td>\$ 5.000,00</td></tr><tr><td>4</td><td>CREMA DE ZINC</td><td>FRASCO</td><td>\$ 13.000,00</td><td>EXCLUIDO</td><td></td><td>\$ 13.000,00</td></tr><tr><td>5</td><td>CEFALEXINA</td><td>TABLETA</td><td>\$ 600,00</td><td>EXCLUIDO</td><td></td><td>\$ 600,00</td></tr><tr><td>6</td><td>COMPLEJO B (# 1)</td><td>TABLETA</td><td>\$ 90.000,00</td><td>EXCLUIDO</td><td></td><td>\$ 90.000,00</td></tr><tr><td>7</td><td>COMPLEJO B (# 2)</td><td>AMPOLLA</td><td>\$ 10.000,00</td><td>EXCLUIDO</td><td></td><td>\$ 10.000,00</td></tr><tr><td>8</td><td>COMPLEJO B (# 3)</td><td>FRASCO</td><td>\$ 10.000,00</td><td>EXCLUIDO</td><td></td><td>\$ 10.000,00</td></tr><tr><td>9</td><td>DICLOFENACO SODICO</td><td>BOLSA</td><td>\$ 5.000,00</td><td>EXCLUIDO</td><td></td><td>\$ 5.000,00</td></tr><tr><td>10</td><td>DIPIRONA</td><td>FRASCO</td><td>\$ 24.000,00</td><td>EXCLUIDO</td><td></td><td>\$ 24.000,00</td></tr><tr><td>11</td><td>DOXICICLINA</td><td>TABLETA</td><td>\$ 2.000,00</td><td>EXCLUIDO</td><td></td><td>\$ 2.000,00</td></tr><tr><td>12</td><td>GENTAMICINA (# 1)</td><td>FRASCO</td><td>\$ 7.000,00</td><td>EXCLUIDO</td><td></td><td>\$ 7.000,00</td></tr><tr><td>13</td><td>GENTAMICINA (# 2)</td><td>AMPOLLA</td><td>\$ 10.000,00</td><td>EXCLUIDO</td><td></td><td>\$ 10.000,00</td></tr><tr><td>14</td><td>GENTAMICINA (# 3)</td><td>FRASCO</td><td>\$ 20.000,00</td><td>EXCLUIDO</td><td></td><td>\$ 20.000,00</td></tr><tr><td>15</td><td>KETOPROFENO</td><td>AMPOLLA</td><td>\$ 59.000,00</td><td>EXCLUIDO</td><td></td><td>\$ 59.000,00</td></tr><tr><td>16</td><td>SOLUCCION HARTMAN</td><td>BOLSA</td><td>\$ 5.000,00</td><td>EXCLUIDO</td><td></td><td>\$ 5.000,00</td></tr><tr><td>17</td><td>MELOXICAM</td><td>AMPOLLA</td><td>\$ 20.000,00</td><td>EXCLUIDO</td><td></td><td>\$ 20.000,00</td></tr><tr><td>18</td><td>METRONIDAZOL TABLETAS</td><td>TABLETA</td><td>\$ 250,00</td><td>EXCLUIDO</td><td></td><td>\$ 250,00</td></tr><tr><td>19</td><td>METRONIDAZOL SUSPENSION</td><td>FRASCO</td><td>\$ 8.000,00</td><td>EXCLUIDO</td><td></td><td>\$ 8.000,00</td></tr><tr><td>20</td><td>VITAMINAS (#1)</td><td>SOBRE</td><td>\$ 52.380,95</td><td>5%</td><td>\$ 2.619,05</td><td>\$ 55.000,00</td></tr><tr><td>21</td><td>VITAMINAS (# 2)</td><td>SOBRE</td><td>\$ 30.476,19</td><td>5%</td><td>\$ 1.523,81</td><td>\$ 32.000,00</td></tr><tr><td>22</td><td>VITAMINAS (# 3)</td><td>FRASCO</td><td>\$ 35.000,00</td><td>EXCLUIDO</td><td></td><td>\$ 35.000,00</td></tr><tr><td>23</td><td>PENICILINA (#1)</td><td>FRASCO</td><td>\$ 30.000,00</td><td>EXCLUIDO</td><td></td><td>\$ 30.000,00</td></tr><tr><td>24</td><td>PENICILINA (#2)</td><td>SOBRE</td><td>\$ 7.000,00</td><td>EXCLUIDO</td><td></td><td>\$ 7.000,00</td></tr><tr><td>25</td><td>PENICILINA (# 3)</td><td>SOBRE</td><td>\$ 7.000,00</td><td>EXCLUIDO</td><td></td><td>\$ 7.000,00</td></tr><tr><td>26</td><td>ANTI PARAZITANTE (# 1)</td><td>FRASCO</td><td>\$ 17.000,00</td><td>EXCLUIDO</td><td></td><td>\$ 17.000,00</td></tr><tr><td>27</td><td>ANTI PARAZITANTE (# 2)</td><td>FRASCO</td><td>\$ 17.000,00</td><td>EXCLUIDO</td><td></td><td>\$ 17.000,00</td></tr></table>	No.	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	SUBTOTAL	% IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL	1	COMIDA	BULTO	\$ 133.333,33	5%	\$ 6.666,67	\$ 140.000,00	2	GALLETAS	BOLSA	\$ 36.190,48	5%	\$ 1.809,52	\$ 38.000,00	3	TRAILLAS	UNIDAD	\$ 10.924,37	19%	\$ 2.075,63	\$ 13.000,00	No.	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	SUBTOTAL	% IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL	4	COMEDERO	UNIDAD	\$ 11.764,71	19%	\$ 2.235,29	\$ 14.000,00	5	COLLAR FIJO		\$ 12.605,04	19%	\$ 2.394,96	\$ 15.000,00	6	PELOTA	UNIDAD	\$ 12.605,04	19%	\$ 2.394,96	\$ 15.000,00	7	TOALLA COMERCIAL BLANCA SIN COLOR MTS	METRO	\$ 8.403,36	19%	\$ 1.596,64	\$ 10.000,00	8	CHALECO PARA CANINO EN LONA NEGRA	UNIDAD	\$ 50.420,17	19%	\$ 9.579,83	\$ 60.000,00	9	CEPILLO PARA PERRO	UNIDAD	\$ 14.285,71	19%	\$ 2.714,28	\$ 16.999,99	10	BOLSAS ZIPLOC X 1 KILO PAQUETE DE 100 UNIDADES	UNIDAD	\$ 31.932,77	19%	\$ 6.067,23	\$ 38.000,00	VALOR TOTAL Grupo 1. SOSTENIMIENTO CANINOS						\$ 359.999,99	No.	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	SUBTOTAL	% IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL	1	AMOXICILINA	TABLETA	\$ 600,00	EXCLUIDO		\$ 600,00	2	SOLUCCION INECTABLE	FRASCO	\$ 75.000,00	EXCLUIDO		\$ 75.000,00	3	AMPICILINA	MGS	\$ 5.000,00	EXCLUIDO		\$ 5.000,00	4	CREMA DE ZINC	FRASCO	\$ 13.000,00	EXCLUIDO		\$ 13.000,00	5	CEFALEXINA	TABLETA	\$ 600,00	EXCLUIDO		\$ 600,00	6	COMPLEJO B (# 1)	TABLETA	\$ 90.000,00	EXCLUIDO		\$ 90.000,00	7	COMPLEJO B (# 2)	AMPOLLA	\$ 10.000,00	EXCLUIDO		\$ 10.000,00	8	COMPLEJO B (# 3)	FRASCO	\$ 10.000,00	EXCLUIDO		\$ 10.000,00	9	DICLOFENACO SODICO	BOLSA	\$ 5.000,00	EXCLUIDO		\$ 5.000,00	10	DIPIRONA	FRASCO	\$ 24.000,00	EXCLUIDO		\$ 24.000,00	11	DOXICICLINA	TABLETA	\$ 2.000,00	EXCLUIDO		\$ 2.000,00	12	GENTAMICINA (# 1)	FRASCO	\$ 7.000,00	EXCLUIDO		\$ 7.000,00	13	GENTAMICINA (# 2)	AMPOLLA	\$ 10.000,00	EXCLUIDO		\$ 10.000,00	14	GENTAMICINA (# 3)	FRASCO	\$ 20.000,00	EXCLUIDO		\$ 20.000,00	15	KETOPROFENO	AMPOLLA	\$ 59.000,00	EXCLUIDO		\$ 59.000,00	16	SOLUCCION HARTMAN	BOLSA	\$ 5.000,00	EXCLUIDO		\$ 5.000,00	17	MELOXICAM	AMPOLLA	\$ 20.000,00	EXCLUIDO		\$ 20.000,00	18	METRONIDAZOL TABLETAS	TABLETA	\$ 250,00	EXCLUIDO		\$ 250,00	19	METRONIDAZOL SUSPENSION	FRASCO	\$ 8.000,00	EXCLUIDO		\$ 8.000,00	20	VITAMINAS (#1)	SOBRE	\$ 52.380,95	5%	\$ 2.619,05	\$ 55.000,00	21	VITAMINAS (# 2)	SOBRE	\$ 30.476,19	5%	\$ 1.523,81	\$ 32.000,00	22	VITAMINAS (# 3)	FRASCO	\$ 35.000,00	EXCLUIDO		\$ 35.000,00	23	PENICILINA (#1)	FRASCO	\$ 30.000,00	EXCLUIDO		\$ 30.000,00	24	PENICILINA (#2)	SOBRE	\$ 7.000,00	EXCLUIDO		\$ 7.000,00	25	PENICILINA (# 3)	SOBRE	\$ 7.000,00	EXCLUIDO		\$ 7.000,00	26	ANTI PARAZITANTE (# 1)	FRASCO	\$ 17.000,00	EXCLUIDO		\$ 17.000,00	27	ANTI PARAZITANTE (# 2)	FRASCO	\$ 17.000,00	EXCLUIDO		\$ 17.000,00	\$18.174.000,00	A A-2-0-4-19-1 MATERIAL VETERINARIO y A-2-0-4-19-2 SOSTENIMIENTO vigencia 2016	CENTRO VETERINARIO SALUD ANIMAL Y/O FERNANDO ALONSO BEDO YA HERRERA	NO PRESENTA	11 DE SEPTIEMBRE 2017	BASPC14 Y UNIDADES CENTRALIZADAS	desde la firma del Acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2017	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CALIDAD Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES CALIDAD DEL SERVICIO SALARIO Y PRESTACIONES
No.	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	SUBTOTAL	% IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
1	COMIDA	BULTO	\$ 133.333,33	5%	\$ 6.666,67	\$ 140.000,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
2	GALLETAS	BOLSA	\$ 36.190,48	5%	\$ 1.809,52	\$ 38.000,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
3	TRAILLAS	UNIDAD	\$ 10.924,37	19%	\$ 2.075,63	\$ 13.000,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
No.	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	SUBTOTAL	% IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
4	COMEDERO	UNIDAD	\$ 11.764,71	19%	\$ 2.235,29	\$ 14.000,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
5	COLLAR FIJO		\$ 12.605,04	19%	\$ 2.394,96	\$ 15.000,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
6	PELOTA	UNIDAD	\$ 12.605,04	19%	\$ 2.394,96	\$ 15.000,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
7	TOALLA COMERCIAL BLANCA SIN COLOR MTS	METRO	\$ 8.403,36	19%	\$ 1.596,64	\$ 10.000,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
8	CHALECO PARA CANINO EN LONA NEGRA	UNIDAD	\$ 50.420,17	19%	\$ 9.579,83	\$ 60.000,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
9	CEPILLO PARA PERRO	UNIDAD	\$ 14.285,71	19%	\$ 2.714,28	\$ 16.999,99																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
10	BOLSAS ZIPLOC X 1 KILO PAQUETE DE 100 UNIDADES	UNIDAD	\$ 31.932,77	19%	\$ 6.067,23	\$ 38.000,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
VALOR TOTAL Grupo 1. SOSTENIMIENTO CANINOS						\$ 359.999,99																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
No.	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	SUBTOTAL	% IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
1	AMOXICILINA	TABLETA	\$ 600,00	EXCLUIDO		\$ 600,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
2	SOLUCCION INECTABLE	FRASCO	\$ 75.000,00	EXCLUIDO		\$ 75.000,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
3	AMPICILINA	MGS	\$ 5.000,00	EXCLUIDO		\$ 5.000,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
4	CREMA DE ZINC	FRASCO	\$ 13.000,00	EXCLUIDO		\$ 13.000,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
5	CEFALEXINA	TABLETA	\$ 600,00	EXCLUIDO		\$ 600,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
6	COMPLEJO B (# 1)	TABLETA	\$ 90.000,00	EXCLUIDO		\$ 90.000,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
7	COMPLEJO B (# 2)	AMPOLLA	\$ 10.000,00	EXCLUIDO		\$ 10.000,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
8	COMPLEJO B (# 3)	FRASCO	\$ 10.000,00	EXCLUIDO		\$ 10.000,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
9	DICLOFENACO SODICO	BOLSA	\$ 5.000,00	EXCLUIDO		\$ 5.000,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
10	DIPIRONA	FRASCO	\$ 24.000,00	EXCLUIDO		\$ 24.000,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
11	DOXICICLINA	TABLETA	\$ 2.000,00	EXCLUIDO		\$ 2.000,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
12	GENTAMICINA (# 1)	FRASCO	\$ 7.000,00	EXCLUIDO		\$ 7.000,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
13	GENTAMICINA (# 2)	AMPOLLA	\$ 10.000,00	EXCLUIDO		\$ 10.000,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
14	GENTAMICINA (# 3)	FRASCO	\$ 20.000,00	EXCLUIDO		\$ 20.000,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
15	KETOPROFENO	AMPOLLA	\$ 59.000,00	EXCLUIDO		\$ 59.000,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
16	SOLUCCION HARTMAN	BOLSA	\$ 5.000,00	EXCLUIDO		\$ 5.000,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
17	MELOXICAM	AMPOLLA	\$ 20.000,00	EXCLUIDO		\$ 20.000,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
18	METRONIDAZOL TABLETAS	TABLETA	\$ 250,00	EXCLUIDO		\$ 250,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
19	METRONIDAZOL SUSPENSION	FRASCO	\$ 8.000,00	EXCLUIDO		\$ 8.000,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
20	VITAMINAS (#1)	SOBRE	\$ 52.380,95	5%	\$ 2.619,05	\$ 55.000,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
21	VITAMINAS (# 2)	SOBRE	\$ 30.476,19	5%	\$ 1.523,81	\$ 32.000,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
22	VITAMINAS (# 3)	FRASCO	\$ 35.000,00	EXCLUIDO		\$ 35.000,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
23	PENICILINA (#1)	FRASCO	\$ 30.000,00	EXCLUIDO		\$ 30.000,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
24	PENICILINA (#2)	SOBRE	\$ 7.000,00	EXCLUIDO		\$ 7.000,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
25	PENICILINA (# 3)	SOBRE	\$ 7.000,00	EXCLUIDO		\$ 7.000,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
26	ANTI PARAZITANTE (# 1)	FRASCO	\$ 17.000,00	EXCLUIDO		\$ 17.000,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
27	ANTI PARAZITANTE (# 2)	FRASCO	\$ 17.000,00	EXCLUIDO		\$ 17.000,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																			

BOSP						
No.	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	SUBTOTAL	% IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
28	ANTIPARAZITANTE (#3)	TABLETA	\$ 8.000,00	EXCLUIDO		\$ 8.000,00
29	ANTIPARAZITANTE (#4)	TABLETA	\$ 15.000,00	EXCLUIDO		\$ 15.000,00
30	SUERO (#1)	BOLSA	\$ 5.000,00	EXCLUIDO		\$ 5.000,00
31	SUERO (#2)	FRASCO	\$ 14.000,00	EXCLUIDO		\$ 14.000,00
32	VACUNA (#1)	AMPOLLA	\$ 7.000,00	EXCLUIDO		\$ 7.000,00
33	VACUNA (#2)	AMPOLLA	\$ 40.000,00	EXCLUIDO		\$ 40.000,00
34	BAÑO SECO	UNIDAD	\$ 14.000,00	EXCLUIDO		\$ 14.000,00
35	SPRAY CLOHEXIDINACLO 220ML	UNIDAD	\$ 16.500,00	EXCLUIDO		\$ 16.500,00
36	CREOLINA/ VETERINA	GALON	\$ 70.000,00	EXCLUIDO		\$ 70.000,00
37	GUANTES	CAJA	\$ 15.126,05	19%	\$ 2.873,96	\$ 18.000,00
38	TERMOMETRO	UNIDAD	\$ 10.000,00	EXCLUIDO		\$ 10.000,00
39	SHAMPOO	UNIDAD	\$ 18.000,00	EXCLUIDO		\$ 18.000,00
40	JABON	UNIDAD	\$ 10.000,00	EXCLUIDO		\$ 10.000,00
41	OTOCURE GOTAS	FRASCO	\$ 30.000,00	EXCLUIDO		\$ 30.000,00
42	OXITETRACICLINA INYECTABLE	FRASCO	\$ 22.000,00	EXCLUIDO		\$ 22.000,00
43	DESCENSOR	TABLETA	\$ 2.300,00	EXCLUIDO		\$ 2.300,00
44	VETADORYSTICINA	FRASCO	\$ 48.000,00	EXCLUIDO		\$ 48.000,00
45	BROXICLIN	FRASCO	\$ 48.000,00	EXCLUIDO		\$ 48.000,00
46	METRONIDAZOL INYECTABLE	FRASCO	\$ 6.500,00	EXCLUIDO		\$ 6.500,00
47	ENROFLOXACINA	FRASCO	\$ 49.000,00	EXCLUIDO		\$ 49.000,00
48	HEMOXIN	FRASCO	\$ 200.000,00	EXCLUIDO		\$ 200.000,00
49	AMPICLINA	TABLETA	\$ 600,00	EXCLUIDO		\$ 600,00
50	TRIMETOPRIM/ SULFA	TABLETA	\$ 400,00	EXCLUIDO		\$ 400,00
51	AZITROMICINA	TABLETA	\$ 1.800,00	EXCLUIDO		\$ 1.800,00
52	GENTAX OTICO	CREMA	\$ 23.000,00	EXCLUIDO		\$ 23.000,00
53	STOMORGYL	TABLETA	\$ 3.800,00	EXCLUIDO		\$ 3.800,00
54	RIMADYL	TABLETA	\$ 328.000,00	EXCLUIDO		\$ 328.000,00
55	FLUNDON MEGLUMINA	FRASCO	\$ 60.000,00	EXCLUIDO		\$ 60.000,00
56	TRAMADOL	AMPOLLA	\$ 2.300,00	EXCLUIDO		\$ 2.300,00
57	AZULUM	FRASCO	\$ 125.000,00	EXCLUIDO		\$ 125.000,00
58	INFLACOR	FRASCO	\$ 45.000,00	EXCLUIDO		\$ 45.000,00
59	PREDNISOLONA	TABLETA	\$ 1.800,00	EXCLUIDO		\$ 1.800,00
60	ENDOGARD	TABLETA	\$ 20.000,00	EXCLUIDO		\$ 20.000,00
61	IVERMECTINA	FRASCO	\$ 50.000,00	EXCLUIDO		\$ 50.000,00
62	OL-TRANS	FRASCO	\$ 39.000,00	EXCLUIDO		\$ 39.000,00
63	APETIL	FRASCO	\$ 23.000,00	EXCLUIDO		\$ 23.000,00
64	GLUCONATO DE CALCIO	FRASCO	\$ 30.000,00	EXCLUIDO		\$ 30.000,00
65	CUTAMYCON CREMA	CREMA	\$ 19.000,00	EXCLUIDO		\$ 19.000,00
66	CUTAMYCON SPRAY	FRASCO	\$ 32.000,00	EXCLUIDO		\$ 32.000,00
67	VEHISTAM	FRASCO	\$ 22.000,00	EXCLUIDO		\$ 22.000,00
68	CORTAVANCE	FRASCO	\$ 48.000,00	EXCLUIDO		\$ 48.000,00
69	SILIMARINA	CAPSULA	\$ 13.000,00	EXCLUIDO		\$ 13.000,00
70	BAXIDIN	FRASCO	\$ 80.000,00	EXCLUIDO		\$ 80.000,00
71	BDSMO-PET	FRASCO	\$ 90.000,00	EXCLUIDO		\$ 90.000,00
72	INMUNOCEL	FRASCO	\$ 320.000,00	EXCLUIDO		\$ 320.000,00

No.	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	SUBTOTAL	% IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
73	PROMOCALIER	FRASCO	\$ 60.000,00	EXCLUIDO		\$ 60.000,00
74	PEZOSAN	FRASCO	\$ 15.000,00	EXCLUIDO		\$ 15.000,00
75	FLUCONAZOL	TABLETA	\$ 500,00	EXCLUIDO		\$ 500,00
76	OPHTALMOSYN	FRASCO	\$ 15.000,00	EXCLUIDO		\$ 15.000,00
77	ATROPINA	FRASCO	\$ 30.000,00	EXCLUIDO		\$ 30.000,00
78	HEMOLITAN PET	FRASCO	\$ 45.000,00	EXCLUIDO		\$ 45.000,00
79	QUERCETOL	FRASCO	\$ 60.000,00	EXCLUIDO		\$ 60.000,00
80	MULTIFORCE	FRASCO	\$ 98.000,00	EXCLUIDO		\$ 98.000,00
81	BELAMYL R	FRASCO	\$ 55.000,00	EXCLUIDO		\$ 55.000,00
82	TEARS	FRASCO	\$ 27.000,00	EXCLUIDO		\$ 27.000,00
83	RANITIDINA	AMPOLLA	\$ 2.000,00	EXCLUIDO		\$ 2.000,00
84	METOCLOPRAMIDA	AMPOLLA	\$ 2.000,00	EXCLUIDO		\$ 2.000,00
85	XILASYN	FRASCO	\$ 45.000,00	EXCLUIDO		\$ 45.000,00
86	ROXICAINA	FRASCO	\$ 55.000,00	EXCLUIDO		\$ 55.000,00
87	LIDOCAINA	FRASCO	\$ 10.000,00	EXCLUIDO		\$ 10.000,00
88	RESUSPRAM	FRASCO	\$ 120.000,00	EXCLUIDO		\$ 120.000,00
89	CERULINE	FRASCO	\$ 30.000,00	EXCLUIDO		\$ 30.000,00
90	PANOLOG	TUBO	\$ 39.000,00	EXCLUIDO		\$ 39.000,00
91	AMITRAZ	FRASCO	\$ 85.000,00	EXCLUIDO		\$ 85.000,00
92	ALGODÓN	UNIDAD	\$ 11.000,00	EXCLUIDO		\$ 11.000,00
93	GASA	UNIDAD	\$ 75.000,00	EXCLUIDO		\$ 75.000,00
94	ESPADARAPO	UNIDAD	\$ 11.000,00	EXCLUIDO		\$ 11.000,00
95	TAPABOCAS	UNIDAD	\$ 12.000,00	EXCLUIDO		\$ 12.000,00
96	JERINGAS (#1)	CAJA	\$ 420,17	19%	\$ 79,83	\$ 500,00
97	JERINGAS (#2)	CAJA	\$ 420,17	19%	\$ 79,83	\$ 500,00
98	JERINGAS (#3)	CAJA	\$ 420,17	19%	\$ 79,83	\$ 500,00
99	YELCO	UNIDAD	\$ 3.361,34	19%	\$ 638,65	\$ 3.999,99
100	ALCOHOL	FRASCO	\$ 18.000,00	EXCLUIDO		\$ 18.000,00
101	AGUA OXIGENADA	FRASCO	\$ 9.000,00	EXCLUIDO		\$ 9.000,00
102	YODO	GALON	\$ 210.000,00	EXCLUIDO		\$ 210.000,00
103	HIPOCLORITO	GALON	\$ 62.000,00	EXCLUIDO		\$ 62.000,00
104	DETERGENTE	BOLSA	\$ 30.000,00	EXCLUIDO		\$ 30.000,00
105	AGUIAS	CAJA	\$ 16.806,72	19%	\$ 3.193,28	\$ 20.000,00
106	HISOPOS	BOLSA	\$ 4.000,00	EXCLUIDO		\$ 4.000,00
107	HOJAS DE BISTURI	CAJA	\$ 46.000,00	EXCLUIDO		\$ 46.000,00
108	BURETRA	UNIDAD	\$ 5.000,00	EXCLUIDO		\$ 5.000,00
109	VENOCUSIS	UNIDAD	\$ 3.500,00	EXCLUIDO		\$ 3.500,00
110	SONDAS URINARIAS	UNIDAD	\$ 3.000,00	EXCLUIDO		\$ 3.000,00
111	CORTA UÑAS	UNIDAD	\$ 46.218,49	19%	\$ 8.781,51	\$ 55.000,00
VALOR TOTAL Grupo 2. MATERIAL VETERINARIO						\$ 3.966.950,00

Fe en la causa

Dirección de la Unidad *calle 50 carrera 4ª esquina Puerto Berrio - Antioquia*

Dirección electrónica de la entidad contratacionbaspc14@hotmail.com

36	FUENTE DE VOLTAJE DE 750 W MÓDULO KIT BROSUS PSU TRAV750M EFICIENCIA 80% + HOLDUP TIME 10MS BROTHERS 850 LOGIC ON OFF SWITCH 100 100V 8 AMPERES 27MMPT00005 FOR MONITORBOARD PARA MONITOR CONECTOR BROTHERS CONECTOR SERIAL DE ENERGIA CORRECTA 100-500 MS FACTOR DE FORMA ATX TON 2.3 3.5 EPS 10V 1.5 3.5 DIMENSIONES 6.3 X 5.5 X 3.3 INCH (LARGURAS) 100 X 100 X 30 MM ALUMINUMAL ENTRADA AC VOLTAJE DE ENTRADA 115 VAC-240 VAC CORRIENTE DE ENTRADA 115 AMPS 15A MAX 200WAC 1A MAX FRECUENCIA DE ENTRADA 50 - 60 HZ AMPLISH CURRENT RANGO DE OPERACION MTBF >100000 HORAS PROTECCION PROT. DE SOBRECARGA 5 PROT. DE SOBRECORRIENTE 5 PROT. DE SOBRECARGA 5 PROT. DE TEMPERATURA 5 PROT. DE PURDCA DE VOLTAJE 5 PROT. DE CORTO CIRCUITO 5I	UNIDAD	1	\$ 2.000,00	
	37	JUMPER PARA BOARD	UNIDAD	1	\$ 4.500,00
	38	KIT DE PRINCES IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO EPSON LX300	UNIDAD	1	\$ 50.000,00
	39	KIT DE LAMPITAS PARA COMPUTADORES	UNIDAD	1	\$ 50.000,00
	40	LECTOR MEMORIA INTERNA PARA PC DE MESA	UNIDAD	1	\$ 31.000,00
	41	M-BOARD PARA MONITOR LED 18.5" HP	UNIDAD	1	\$ 80.000,00
	42	MEMORIA RAM DDR1 1GB PARA PC	UNIDAD	1	\$ 97.000,00
	43	MEMORIA RAM DDR2 2GB PARA PORTATIL	UNIDAD	1	\$ 129.000,00
	44	MEMORIA RAM DE 1 GB DDR1 50MM CÓDIGO DE CORRECCION DE ERRORES ECC AUMENTADO 500 Mhz	UNIDAD	1	\$ 180.000,00
	45	MEMORIA RAM DE 2GB DDR2 PARA PC DE ESCRITORIO	UNIDAD	1	\$ 129.000,00
46	MEMORIA RAM TIPO DDRMM CAPACIDAD 512 MB O SUPERIOR	UNIDAD	1	\$ 100.000,00	
47	MEMORIA USB 16 G	UNIDAD	1	\$ 32.000,00	
48	MEMORIAS USB DE 4 GIGAS	UNIDAD	1	\$ 14.000,00	
49	MOUSE SERIAL OPTICO PS2 USB	UNIDAD	1	\$ 23.000,00	
50	PILAS PARA BOARD CR2032	UNIDAD	1	\$ 4.000,00	
51	PLACA PARA UNIDAD DE DVD INTERNA DE PC DE ESCRITORIO	UNIDAD	1	\$ 10.000,00	
52	PROCESADOR DE 2 NUCLEOS DE 3.0 GHZ PARA PC DE MESA	UNIDAD	1	\$ 350.000,00	
53	PROCESADOR INTEL CORE I5 CON BOARD PARA PC DE MESA	UNIDAD	1	\$ 700.000,00	
54	QUEMADOR DVD RW GHAN300 24X SATA	UNIDAD	1	\$ 80.000,00	
55	SISTEMA CONTINUO DE TINTA PARA IMPRESORA EPSON L210	UNIDAD	1	\$ 150.000,00	
56	TARGETA DE RED INALAMBRICA CONEXION PCI	UNIDAD	1	\$ 54.000,00	
57	TARJETA DE VIDEO 1 GB DDR2	UNIDAD	1	\$ 150.000,00	
58	TARJETA DE VIDEO MEMORIA 5GB O SUPERIOR CONECTOR AGP	UNIDAD	1	\$ 291.000,00	
59	TARJETA PCI CON CONECTORES SATA	UNIDAD	1	\$ 40.000,00	
60	TARJETA PCI CON CONECTORES USB	UNIDAD	1	\$ 40.000,00	
61	TARJETA PCI SPEEDS DE VIDEO X 16 DE 512 MEGAS	UNIDAD	1	\$ 350.000,00	
62	TECLADO PS/2 USB	UNIDAD	1	\$ 25.500,00	
63	TOMAS RAS CATEGORIA 5	UNIDAD	1	\$ 40.000,00	
64	TONER REFERENCIA C703K PARA IMPRESORA HP LASERJET PRO MFP M125n	UNIDAD	1	\$ 300.000,00	
65	UNIDAD DE CD QUEMADORA DVD RW PARA PORTATIL	UNIDAD	1	\$ 120.000,00	
66	UNIDAD DE CD WRITER TIPO INTERNO VELOCIDAD DE LECTURA DE 32X HASTA 12X VELOCIDAD DE GRABACION DE 48 HASTA 16X VELOCIDAD DE REGRABACION HASTA 16X CONEXION DE	UNIDAD	1	\$ 90.000,00	
67	UNIDAD DE DVD QUEMADORA RW SATA PARA PC DE MESA	UNIDAD	1	\$ 80.000,00	
68	UNIDAD DE DVD WRITER TIPO EXTERNO VELOCIDAD DE LECTURA MAYOR DE 16 VELOCIDAD DE GRABACION MAYOR DE 26 X VELOCIDAD DE GRABACION MAYOR DE 10 X CONEXION USB	UNIDAD	1	\$ 80.000,00	
69	VENTILADOR 7" PARA PC DE MESA EL QUE VA DENTRO DE LA CPU	UNIDAD	1	\$ 60.000,00	
RUBRO A-2-4-5-5 MANTENIMIENTO BIENES EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTO					
ITEM	PRODUCTO / DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANT	PRECIOS OFERTADOS	
1	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA GENERAL DE IMPRESORAS DEPARTAMENTALES LASER DEPARTAMENTALES	SERVICIO	1	\$ 120.000,00	
2	MANTENIMIENTO GENERAL A TODO COSTO DEL MODEM PARADISE 3810 EN LA 9 ZONAS DISTRITO 96 PITAITO	SERVICIO	1	\$ 250.000,00	
3	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA GENERAL DE IMPRESORAS INYECCION DE TINTA INCLUIDO CAMBIO DE FUENTE DE VOLTAJE PARA IMPRESORA L210	SERVICIO	1	\$ 167.000,00	
4	REPARACION Y/O MANTENIMIENTO RED DE DATOS Y RED ELECTRICA REGLADA DE LAS INSTALACIONES DE LA 9 ZONA DE RECLUTAMIENTO PARA EL RACK DE COMUNICACIONES Y LOS EQUIPOS DE COMBATO DE SISTEMAS COMANDO AVANZADA A LOS PUNTOS DE DATOS CATEGORIA 4 CERTIFICADOS	SERVICIO	1	\$ 300.000,00	
5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION A TODO COSTO (CAMBIO DE BOARD MEMORIA RAM TECLADO)	SERVICIO	1	\$ 373.000,00	
6	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION A TODO COSTO (CAMBIO DE LA FUENTE DE PODER UNIDAD DE CD)	SERVICIO	1	\$ 150.000,00	
7	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION A TODO COSTO DE MEMORIA RAM Y CABLE SATA	SERVICIO	1	\$ 250.000,00	
8	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION A TODO COSTO (CAMBIO DE TARJETA DE VIDEO MEMORIA RAM FUENTE DE PODER)	SERVICIO	1	\$ 367.000,00	
9	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION FUENTE DE PODER CABLE DE VIDEO VENTILADOR PARA PC	SERVICIO	1	\$ 165.000,00	
10	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION A TODO COSTO REGULADOR DE PODER Y CABLE DE PODER BAYON DE 9 PUERTOS	SERVICIO	1	\$ 148.000,00	
11	CAMBIO E INSTALACION DISCO DURO CAPACIDAD 700GB O SUPERIOR CONEXION DE VELOCIDAD 7200 RPM O SUPERIOR	SERVICIO	1	\$ 250.000,00	
12	MANTENIMIENTO IMPRESORA LEXMARK T 640	SERVICIO	1	\$ 120.000,00	
13	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION A TODO COSTO DE IMPRESORA LASER CONSISTENTE EN CAMBIO UNIDAD FUSORA RICOH M801	SERVICIO	1	\$ 150.000,00	
14	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION A TODO COSTO IMPRESORA DE TINTA HP OFFICE JET PRO 8540 A3	SERVICIO	1	\$ 76.000,00	
15	MANTENIMIENTO A TODO COSTO IMPRESORA LASER HP JET M803 CONSISTENTE EN CAMBIO DE UNIDAD FUSORA Y KIT DE MANTENIMIENTO	SERVICIO	1	\$ 310.000,00	
16	MANTENIMIENTO A TODO COSTO IMPRESORA LASER SAMSUNG ML 2011 CONSISTENTE EN CAMBIO DE UNIDAD FUSORA Y KIT DE MANTENIMIENTO	SERVICIO	1	\$ 213.000,00	
17	MANTENIMIENTO CORRECTIVO UPS 10KVA CALIBRACION DE CARGA RECTIFICACION DE ONDA SENOIDAL	SERVICIO	1	\$ 321.000,00	
18	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION A TODO COSTO IMPRESORA HP PRESTIGE JET P1100N CONSISTENTE EN CAMBIO DE UNIDAD FUSORA Y KIT DE MANTENIMIENTO	SERVICIO	1	\$ 130.000,00	
19	MANTENIMIENTO GENERAL IMPRESORA LEXMARK T 640 LASER CONSISTENTE EN CAMBIO DE UNIDAD FUSORA Y KIT DE MANTENIMIENTO	SERVICIO	1	\$ 220.000,00	
20	MANTENIMIENTO IMPRESORA SAMSUNG SCX-M800W CONSISTENTE EN CAMBIO DE UNIDAD FUSORA Y KIT DE MANTENIMIENTO	SERVICIO	1	\$ 150.000,00	
21	REPARACION PUNTO DE RED CATEGORIA 6 INCLUYE REMTS DE CABLE TOMAS RAS	SERVICIO	1	\$ 270.000,00	
22	MANTENIMIENTO TODO COSTO VIDEO BEAM EPSON 58 CAMBIO DE LAMPARA	SERVICIO	1	\$ 600.000,00	
	TOTAL			\$ 5.751.000,00	
RUBRO A-2-4-5-2 MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES					
ITEM	PRODUCTO / DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIOS OFERTADOS	
1	REPARACION AIRE ACONDICIONADO DE 36.000 BTU TIPO TEOCH CONSISTENTE EN CORRECCION DE FUGA Y CARGA DE GAS	SERVICIO	1	\$ 300.000,00	
2	REPARACION AIRE ACONDICIONADO DE 36.000 BTU TIPO TEOCH CONVENCIONAL CONSISTENTE EN CAMBIO DE TARJETA ELECTRONICA CONTROLADORA	SERVICIO	1	\$ 380.000,00	
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO PISO TEOCH	SERVICIO	1	\$ 200.000,00	
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO CENTRAL	SERVICIO	1	\$ 380.000,00	
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	SERVICIO	1	\$ 70.000,00	
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO VENTANA	SERVICIO	1	\$ 70.000,00	
7	REPARACION AIRE ACONDICIONADO SPLIT CAMBIO DE TUBERIA EN COBRE CON CARGA DE GAS	SERVICIO	1	\$ 320.000,00	
8	REPARACION AIRE ACONDICIONADO SPLIT CONSISTENTE EN CAMBIO DE PUNTO ELECTRICO CON VOLANTE DE VOLTAJE Y BREAK BREAK	SERVICIO	1	\$ 510.000,00	
9	REPARACION COMPUTADOR DE ESCRITORIO RECUPERACION DE INFORMACION CON FORMATEO E INSTALACION DE S.O CON APLICATIVOS	SERVICIO	1	\$ 60.000,00	
10	REPARACION UPS 10KVA CONSISTENTE EN CAMBIO DE BATERIA	SERVICIO	1	\$ 1.115.000,00	
11	REPARACION AIRE ACONDICIONADO 9000BTU INVERTER CAMBIO DE UNIDAD COMPRESORA CON CARGA DE GAS	SERVICIO	1	\$ 980.000,00	
12	REPARACION AIRE ACONDICIONADO 9000BTU INVERTER CAMBIO TARJETA CONTROLADORA	SERVICIO	1	\$ 580.000,00	
13	REPARACION IMPRESORA CORPORATIVA LASER MULTIFUNCIONAL CAMBIO DE UNIDAD LASER	SERVICIO	1	\$ 425.000,00	
14	REPARACION IMPRESORA CORPORATIVA LASER MULTIFUNCIONAL CAMBIO DE KIT DE MANTENIMIENTO INCLUIDA LA UNIDAD FUSORA	SERVICIO	1	\$ 900.000,00	
	TOTAL			\$ 6.290.000,00	

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

Teniendo en cuenta que el BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 14 “CACIQUE PIPATON” requiere adelantar un proceso de contratación para el SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO PARA SEMOVIENTES OPERACIONALES (CANINOS) PARA EL BASPC No. 14 Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, teniendo en cuenta que requiere el suministro de

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA
Patria, Honor, Lealtad

“Dios en todas nuestras actuaciones”

Fe en la causa

Dirección de la Unidad calle 50 carrera 4ª esquina Puerto Berrio - Antioquia

Dirección electrónica de la entidad contratacionbaspc14@hotmail.com

elementos de sostenimiento canino y material veterinario para el BASPC14 y sus unidades centralizadas para la alimentación y bienestar de los semovientes lo cual garantiza una óptima ejecución de las misiones ejecutadas por los binomios caninos de las unidades, con el fin de garantizar un excelente desempeño en las actividades de seguridad en antiexplosivos garantizando la vida de los hombres en el desarrollo de las operaciones militares y en el desarrollo de operaciones de desminado canino de acuerdo a los estándares nacionales y procedimientos operacionales aprobados. Lo anterior con el objetivo de eliminar todos los peligros derivados de artefactos explosivos (AEI), minas antipersonal (MAP) y municiones sin explosionar (MUSE) en aras de restituir el derecho de uso de la tierra a la población civil sobre los municipios asignados a esta Unidad Táctica. Por lo anteriormente enunciado, se convoca a los interesados a presentar ofertas de acuerdo a las condiciones establecidas en la Invitación a participar del presente proceso.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 en su artículo 2 numeral 5 subrogado por el art. 94 de la ley 1474 de 2011 Contratación de mínima cuantía y el procedimiento que incorpora el Decreto 1082 de 2015 capítulo 2 sección 1 - Subsección 5, concordante con la cuantía del proceso se aplica el procedimiento para esta modalidad de selección, de modo que se comunicará la aceptación de la oferta al oferente con Menor Precio, que haya cumplido con las condiciones establecidas por el BASPC 14.

Con la elaboración de los estudios y documentos previos la entidad busca suministrar la información necesaria para que los posibles oferentes puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados por medio del número de identificación del proceso 081-BASPC14-2018 y en cumplimiento de la publicidad que se debe dar, están disponibles en el portal de Colombia Compra Eficiente SECOP II o también estarán para su consulta en el Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate N°14 "CACIQUE PIPATÓN", Calle 50 con Carrera 4 Esquina, en el municipio de Puerto Berrio (Antioquia).

EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE No 14 "CACIQUE PIPATON", tiene dentro de sus misiones, suplir las necesidades de las unidades centralizadas por éste, las cuales requieren de bienes y servicios para el normal desempeño de sus funciones. En razón a ello adelantara el proceso para el SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO PARA SEMOVIENTES OPERACIONALES (CANINOS) PARA EL BASPC No. 14 Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS

Actualmente la dirección de presupuesto de Ejercito asigno recursos por concepto de SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO PARA SEMOVIENTES OPERACIONALES (CANINOS) PARA EL BASPC No. 14 Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS a través del rubro presupuestal **2-0-4-19-1 10 CSF MATERIAL VETERINARIO y 2-0-4-19-2 10 CSF SOSTENIMIENTO** y con el fin de satisfacer las necesidades de cada una de las unidades tácticas (**BASPC14, BIDEH3, BIBOM42, BICAB14, BIBAR03, BIREY41.**) durante la vigencia 2018, las cuales requieren el SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO PARA SEMOVIENTES OPERACIONALES (CANINOS) PARA EL BASPC No. 14 Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS.

Las unidades tácticas (**BASPC14, BIDEH3, BIBOM42, BICAB14, BIBAR03, BIREY41.**), las cuales emplean los semovientes caninos fiscales en el desarrollo de la misión institucional, para garantizar el óptimo trabajo de los binomios caninos y así generar el buen desempeño del personal a la hora de ingresar a campos o lugares donde se hallen explosivos o sustancias prohibidas, mejorando el desarrollo de las operaciones impuestas por el Comando superior, se requiere realizar la contratación con empresas externas que tengan dentro de su objeto relación directa con actividades que permitan suplir la necesidad enunciada en el presente estudio previo. Las cotizaciones que sustentan los precios del presente proceso, teniendo en cuenta la justificación anterior la unidad centralizadora hace un estudio previo analizando las condiciones técnicas, económicas financieras y jurídicas para adelantar un proceso contractual que permita suplir esta necesidad, puesto que para ello fue asignada una partida especial que se ejecutara durante la vigencia 2018.

Dicha necesidad se describe en los siguientes elementos:

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA
Patria, Honor, Lealtad

"Dios en todas nuestras actuaciones"

Fe en la causa

Dirección de la Unidad calle 50 carrera 4ª esquina Puerto Berrio - Antioquia

Dirección electrónica de la entidad contratacionbaspc14@hotmail.com

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA
GRUPO No. 1 SOSTENIMIENTO				
1	10121801	ALIMENTO PECUARIO COMPLETO PARA PERRO.	COMPOSICIÓN GARANTIZADA, EN PORCENTAJE ASÍ; PROTEÍNA (MIN.) 18 %, GRASA (MIN.) 7 %, CENIZAS (MÁX.) 10 %, HUMEDAD (MÁX.) 10 %, FIBRA (MÁX.) 4,1 %, CALCIO (MIN.) 0,8 %, FÓSFORO (MIN.) 0,65 %, EN PASTILLA EMPACADO EN BULTO. 30 KILOS.	UN
2	10121801	ALIMENTO PECUARIO COMPLETO PARA PERRO:	COMPOSICIÓN GARANTIZADA, EN PORCENTAJE ASÍ; PROTEÍNA (MIN.) 21 %, GRASA CRUDA (MIN.) 10 %, CENIZAS (MÁX.) 8 %, HUMEDAD (MÁX.) 12 %, FIBRA CRUDA (MÁX.) 4 %, CALCIO (MIN. / MÁX.) 1,2 % Y 1,8 %, FÓSFORO (MIN. / MÁX.) 0,8 % Y 1,4 %, INGREDIENTES, MAÍZ Y/O SORGO, HARINA DE CARNE Y HUESO, HARINA DE SOYA, HARINA DE GLUTEN DE MAÍZ, ARROZ PARTIDO, GRASA ANIMAL Y/O ACEITE VEGETAL ESTABILIZADO CON ANTIOXIDANTES (BHT), HARINA PROTEICA DE POLLO, DIGESTO ANIMAL A BASE DE POLLO Y/O CERDO, TRIGO, INULINA, FIBRA DE SOYA Y/O YUCA, FÓSFOROS BICALCIO, SAL, ZEOLITA, ARVEJA DESHIDRATADA, ZANAHORIA DESHIDRATADA, TAURINA, CLORURO DE COLINA, CLORURO DE POTASIO, CARBONATO DE CALCIO, CLORES ARTIFICIALES (ROJO # 40, AMARILLO # 5, AMARILLO # 6, AZUL # 2, DIÓXIDO DE TITANIO, L-LISINA, METIONINA, SULFATO DE ZINC, PROTEINATO DE ZINC, SULFATO FERROSO, SUPLEMENTOS VITAMÍNICOS (A, D-3, E, B-12), SULFATO DE MANGANESO, PROTEINATO DE MANGANESO, NIACINA, PANTOTENATO DE CALCIO, SUPLEMENTO DE RIBOFLAVINA, CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA, SULFATO DE COBRE, PROTEINATO DE COBRE, MONONITRATO DE TIAMINA, ÁCIDO FÓLICO, LODATO DE CALCIO, SELENITO DE SODIO. EN PASTILLA EMPACADO EN BULTO. 22,7 KILOS.	UN
3	10121801	ALIMENTO PECUARIO COMPLETO, PARA PERRO,	HÚMEDO, EMPACADO EN SOBRE X 100 GRAMOS. QUE CONTENGA LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES NUTRICIONALES: HUMEDAD (MAX) 82%, PROTEÍNAS (MIN) 8%, GRASA TOTAL (MIN) 3%, FIBRA CRUDA (MAX) 1.5%, CENIZAS (MAX) 3%, CALCIO (MIN) 1.03, A 1.05. %FOSFORO (MIN) 1.02 A 1.04%. PRESENTACIÓN X UNIDAD	UN
4	10141610	BOZAL TUBULAR EN LONA PARA PERRO GRANDE CON CHAPA FORDADA REATA %.		UN
5	10111302	CEPILLO TIPO RASTRILLO CON PUNTAS EN ACERO INOXIDABLE MANGO EN CAUCHO PARA PERRO ADULTO.		UN
6	10141608	CHALECO CON BOLSILLOS LATERALES, PARCHES DE IDENTIFICACIÓN Y ARGOLLA DE SUJECIÓN.	MATERIAL: LONA. COLOR: NEGRO	UN
7	10141607	COLLAR FIJO EN REATA TC 1" ¼ , 60CM DE LARGO CON HEBILLA EN COBRE OJALES EN LATON (PAR)		UN
8	10111304	COMEDERO EN ACERO INOXIDABLE PARA AGUA Y COMIDA GRANDE	TAMAÑO: GRANDE. CAPACIDAD DE 3000 ML	UN
9	10141606	CORREA PARA PERROS SENCILLA. MATERIAL CORREA Y MANIJA:	MATERIAL: NYLON. LONGITUD: 10 M	UN
10	10121806	GALLETA O SNACK PARA PERRO CON PORCENTAJE DE PROTEÍNA ENTRE 27% Y 32% QUEBRANTADO EMPACADO EN BOLSA X 160 GR		UN
11	10141606	TRAILLA EN REATA DE 1", LARGO 1.60CM MOSQUETÓN GIRATORIO EN COBRE. (PAR)		UN
GRUPO No. 2 MATERIAL VETERINARIO				
1	42121600	ALCOHOL FRASCO X 300 ML		UN
2	42121600	ALGODÓN EN MOTAS X LIBRA		UN
3	42121600	AMEBICIDA, TRICOMONICIDA, GIARDICIDA Y ANTIBACTERIANO, CON EFECTO SOBRE BACTERIAS ANAERÓBICAS:	COMPOSICION, METRONIDAZOL BENZOILO MICRONIZADO 250 MG,PODOPHYLLUM PELTATUM 1%, EXIPIENTES CSP 1 ML PRESENTACION: FRASCO POR 50 ML	UN
4	42121600	VENENO PARA EL CONTROL DE GARRAPATAS	DE CONCENTRACIÓN 20 G/100ML EN CONCENTRADO EMULSIONABLE X 100 ML (ECTOPARASITICIDA TÓPICO)	UN
5	42121600	AMOXICILINA	DE CONCENTRACIÓN 500MG. PRESENTACIÓN: TABLETAS O CÁPSULAS. USO: ANTI -INFECCIOSO , ANTIBACTERIANO	UN
6	42121600	AMPICILINA + ESTREPTOMICINA +	DE CONCENTRACIÓN DE 10 GR EN 20 ML. PRESENTACIÓN: SOLUCIÓN INYECTABLE FRASCO POR 20 ML.	UN

		BETAMETASONA		
7	42121600	AMPICILINA ANHIDRA O TRIHIDRATO	DE CONCENTRACIÓN DE 250MG. PRESENTACIÓN: SUSPENSIÓN. USO: ANTI - INFECCIOSO, ANTIBACTERIANO	UN
8	42121600	ANTIBACTERIANO DE AMPLIO ESPECTRO:	COMPOSICION:ENROFLOXACINA 5 G,EXCIPIENTES C.S.P 1 ML PRESENTACION FRASCO DE 50 ML.	UN
9	42121600	ANTIBIÓTICO CEFALOSPORÍNICO DE PRIMERA GENERACIÓN:	COMPOSICION: CADA CÁPSULA CONTIENE CEFALEXINA (DCI) (MONOHIDRATO) 500 MG. EXCIPIENTES: ESTEARATO MAGNÉSICO, SILICONA, CELULOSA CON CARBOXIMETILCELULOSA.PRESENTACION CAJA POR 5 BLISTERS, CADA BLISTER DE 10 COMPRIMIDOS CADA UNO	UN
10	42121600	ANTIBIOTICO DOXICICLINA HYCLATO 100 MG:	COMPOSICION: DOXICICLINA HYCLATO 100 MG, EXIPIENTES CSP 300 MG, PRESENTACION: TABLETAS RANURADAS POR 100 MG. CAJA POR 10 TABLETAS.	UN
11	42121600	ANTIHELMINTICO DE AMPLIO ESPECTRO IVERMECTINA 0.025 G, PRAZIQUANTEL 2.5 G, EMBONATO DE PIRANTEL 7.4 G, EXIPIENTES CSP 100 ML JERINGA DE 5 ML		UN
12	42121600	ANTIMICROBIANO DE AMPLIO ESPECTRO:	COMPOSICION: LINCOMICINA CLORHIDRATO 300 MG, PRESENTACION: FRASCO POR 20 ML.	UN
13	42121600	ANTIPARASITARIO INTERNO PARA CANINO:	COMPOSICION: PRAZIQUANTEL 25 MG, PAMOATO DE PIRANTEL 100 MG, EXIPIENTES CSP 1 ML PRESENTACION POR 10 ML	UN
14	42121600	ANTIPARASITARIO MASTICABLE CONTROL PULGAS Y GARRAPATAS	COMPRIMIDO MASTICABLE PARA CANINOS PRESENTACIÓN DE 500 MG SE EMPLEA PARA PULGAS Y GARRAPATAS EFICAZ PARA 12 SEMANAS	UN
15	42121600	BACITRACINA DE ZINC, NEOMICINA, ÓXIDO DE ZINC. PRESENTACIÓN: CREMA X 50 GR	PRESENTACIÓN: CREMA X 50 GR	UN
16	42121600	BAÑO SECO PARA PERROS:	COMPOSICION: PERMETRINA, BUTÓXIDO DE PIPERONILO + IRGASAN DP300.PRESENTACION: TALQUERA POR 100 GR.	UN
17	42121600	BENCILO BENZOATO EN CONCENTRACIÓN 25% EN LOCIÓN PIEL EN MUCOSAS, MEDICACIÓN DERMATOLÓGICA ANTIPARASITARIO EXTERNOS.		UN
18	42121600	ANTIANÉMICO MULTIVITAMINICO	PRESENTACION: FRASCO DE 60 ML	UN
19	42121600	CEFALEXINA. CONCENTRACIÓN DE 500MG.	PRESENTACIÓN: TABLETAS O CÁPSULAS. USO: ANTI -INFECCIOSO, ANTIBACTERIANO	UN
20	42121600	COMPLEJO B LÍQUIDO.	PRESENTACIÓN: AMPOLLETA DE 250ML	UN
21	42121600	DEXTROSA DE CONCENTRACIÓN 5% EN SOLUCIÓN INYECTABLE X 500ML (FLUIDOTERAPIA).		UN
22	42121600	DICLOFENACO SÓDICO DE CONCENTRACIÓN 75MG/3ML.	PRESENTACIÓN: SOLUCIÓN INYECTABLE. USO: ANTINFLAMATORIO NO ESTEROIDEO, ANTIRREUMÁTICO	UN
23	42121600	DICLOFENACO SÓDICO DE CONCENTRACIÓN 5G/100ML	SOLUCIÓN INYECTABLE X 50 ML (ANTIINFLAMATORIO, ANALGÉSICO Y ANTIPIRÉTICO)	UN
24	42121600	DIPIRONA INYECTABLE DE CONCENTRACIÓN 500 ML/1ML	PRESENTACIÓN: FRASCO X 50 ML	UN
25	42121600	DOXICICLINA. CONCENTRACIÓN 100MG.	PRESENTACIÓN: TABLETAS O CÁPSULAS. USO: ANTI-INFECCIOSO, ANTIBACTERIANO	UN
26	42121600	FENBENDAZOL EN CONCENTRACIÓN DE 100MG/ML	SUSPENSIÓN ORAL X 1000 ML (ANTIPARASITARIO INTERNO).	UN
27	42121600	FLUNIXIN MEGLUMINA	FRASCO X 50 ML	UN
28	42121600	GASA EN ROLLO	X 100 YARDAS	UN
29	42121600	GENTAMICINA SULFATO INYECTABLE	CONCENTRACIÓN DE 20 MG/2 ML. USO: ANTI -INFECCIOSO, ANTIBACTERIANO	UN
30	42121600	GENTAMICINA SULFATO, DEXAMETASONA, CLOTRIMAZOL GEL DE USO TÓPICO.	PRESENTACIÓN: TUBO X 35GR	UN
31	42121600	GENTAMICINA SULFATO, DEXAMETASONA, KETOCONAZOL.	PRESENTACION: SOLUCIÓN TÓPICA POR 100ML	UN
32	42121600	PROTECTOR HEPATICO	150mg CAP USO VETERINARIO	UN

		DE USO ORAL		
33	42121600	JABON INSECTICIDA:	COMPOSICION PERMETRINA, BUTÓXIDO DE PIPERONILO + IRGASAN DP300.PRESENTACION: BARRA POR 90 G.	UN
34	42121600	JERINGA CON AGUJA	PRESENTACION: DE 2 PARTES, DIMENSIONES DE 10 CC.	UN
35	42121600	JERINGA CON AGUJA	PRESENTACION: DE 2 PARTES, DIMENSIONES DE 2 CC.	UN
36	42121600	JERINGA CON AGUJA	PRESENTACION: DE 2 PARTES, DIMENSIONES DE 5 CC.	UN
37	42121600	KETROPROFENO INYECTABLE X 50MG/1ML.	PRESENTACIÓN: FRASCO X 50ML	UN
38	42121600	LACTATO RINGER (SOLUCIÓN HARTMAN) EN SOLUCIÓN INYECTABLE LÍQUIDOS Y ELECTROLITOS.	PRESENTACIÓN: BOLSA PLÁSTICA FLEXIBLE POR 500 ML	UN
39	42121600	LARVICIDA, INSECTICIDA, ACARICIDA, BACTERIOSTÁTICO, ANTISÉPTICO, REPELENTE Y CICATRIZANTE:	COMPOSICION, PROPOXUR 0.303 G, COUMAPHOS 0.454 G, SULFANILAMIDA 0.757 G, EXIPIENTES CSP 100 ML PRESENTACION LATA DE AEROSOL POR 300 ML	UN
40	42121600	LOCION DERMATOLOGICA PARA CANINO:	COMPOSICION: GENTAMICINA COMO SULFATO 3 MG, DEXAMETASONA FOSFATO 0.5 MG, KETOCONAZOL 10 MG, EXCIPIENTES CSP 1 ML, PRESENTACION: FRASCO DISPENSADOR POR 100 ML	UN
41	42121600	MELOXICAM INYECTABLE AL 0,5%.	PRESENTACIÓN: FRASCO POR 10ML	UN
42	42121600	METRONIDAZOL	DE CONCENTRACION DE 500 MG, EN TABLETA ANTIINFECCIOSO, ANTIPARASITARIO, ANTIAMEBIANO	UN
43	42121600	METRONIDAZOL	DE CONCENTRACION DE 500 MG EN 100 ML INYECTABLE ANTIINFECCIOSO, ANTIPARASITARIO, ANTIAMEBIANO	UN
44	42121600	MULTIVITAMINICO CON CALCIO Y FOSFORO	COMPOSICION:CADA 100 ML CONTIENE CALCIO 7300 MG, FOSFORO 5700 MG, FOSFATO BICALCICO 25 MG, PIRIDOXINA B6, NICOTINAMIDA 200 MG, VITAMINA A 50000 UI, VITAMINA D3 10000 UI, VITAMINA B1 25 MG, VITAMINA B2 20 MG, VITAMINA B3 20 MG, VITAMINA B12 40 MCG PRESENTACION: FRASCO 500 ML.	UN
45	42121600	PARACANIS	PRESENTACION: POR 10ML PARA CANINOS (PURGA)	UN
46	42121600	PENICILINA + ESTREPTOMICINA + BETAMETASONA DE CONCENTRACIÓN DE 6.000. 000 UI.	PRESENTACIÓN: POLVO PARA RECONSTITUIR EN 24 ML	UN
47	42121600	PENICILINA G BENZATÍNICA CONCENTRACIÓN 1.200.000 UI.	PRESENTACIÓN: POLVO PARA INYECCIÓN. USO: ANTI -INFECCIOSO, ANTIBACTERIANO	UN
48	42121600	UNGÜENTO CICATRIZANTE ANESTÉSICO -	PRESENTACION: X 100 GR	UN
49	42121600	PIRANTEL, PRAZIQUANTEL, FEBANTEL. USO: ANTIPARASITARIO, ANTIHELMÍNTICO.	PRESENTACIÓN: JERINGA X 10ML	UN
50	42121600	PRAZIQUANTEL, FENBENDAZOL, PIRANTEL, IVERMECTINA. USO: ANTIPARASITARIO, ANTIHELMÍNTICO.	PRESENTACIÓN: TABLETAS	UN
51	42121600	PRAZIQUANTEL. CONCENTRACIÓN: 600MG.	PRESENTACIÓN: TABLETA. USO: ANTI-INFECCIOSO, ANTIPARASITARIO, ANTIHELMÍNTICO	UN
52	42121600	RANITIDINA INYECTABLE	AMPOLLA X 2 ML	UN
53	42121600	SHAMPOO PARA BAÑO CANINOS	PRESENTACION: FRASCO POR 120 ML	UN
54	42121600	SODIO CLORURO 0.9% EN SOLUCIÓN INYECTABLE LÍQUIDOS Y ELECTROLITOS	PRESENTACIÓN: BOLSA PLÁSTICA FLEXIBLE POR 500 ML	UN
55	42121600	SOLUCIÓN ÓTICO OFTÁLMICA:.	COMPOSICION: GENTAMICINA BASE (COMO SULFATO) 3 MG, DEXAMETASONA FOSFATO SODIO 1 MG, LIDOCAÍNA CLORHIDRATO 5 MG, EXCIPIENTES CSP 1 ML PRESENTACION GOTERO DE 10 ML	UN
56	42121600	SOLUCION REHIDRATANTE:	COMPOSICION: CLORURO DE SODIO 0.6 G; CLORURO DE POTASIO 0.03 G; CLORURO DE CALCIO X 2H2O 0.02 G; LACTATO DE SODIO 0.31 G.PRESENTACION: BOLSA PLÁSTICA FLEXIBLE POR 500 ML	UN
57	42121600	TRIMETROPIM + SULFAMETOXASOL DE	SUSPENSIÓN ORAL. USO: ANTI - INFECCIOSO, ANTIBACTERIAL	UN

		CONCENTRACIÓN (40/200) MG X 5ML (0,8%-14%)		
58	42121600	VITAMINAS DE COMPLEJO B1,B5 Y B12	PRESENTACION: FRASCO X 20 ML.	UN
59	42121600	YODO :	PRESENTACIÓN 120 ML	UN

RELACION DE CARGO DE CANINOS UNIDADES

Activo fijo	Denominación	Descripción adicional	
161000000450	ASLY	008*589*327*	BICAB
161000000452	PAKA	008*588*860*	BICAB
161000000454	SOMBRA	008*599*361*	BICAB
161000000471	NEGRA	900032002165955	BICAB
161000000473	MOLLY	978101081000839	BICAB
161000000475	REX	978101081001500	BICAB
161000000524	BALKIRA	991001000423541	BICAB
161000000576	KCOPS	956017000019924	BICAB
161000000577	MILU	991001000423792	BICAB
161000000598	SLATAN	900032002165953	BIBOM
161000000476	TOMAS	978101081002543	BIBOM
161000000522	KENIA	991001000423549	BIBOM
161000000523	NATASHA	991001000423546	BASPC
161000000530	DOWGLAS	CHIP 008*590*100*	BIBAR
161000000531	THOR	CHIP 008*588*798*	BIBAR
161000000554	ESTRELLITA	900032002165943	BIREY
161000000555	ROMEO	991001000423542	BIREY
161000005948	AKIRA	8004030000000000002464577	BIDEH3
161000005949	ADAN	8004030000000000002464581	BIDEH3

3- IDENTIFICACION EN EL CLASIFICADOR DEL BIEN O SERVICIO.

De conformidad a los códigos establecidos en la Invitación electrónica del presente proceso contractual, en el SECOP II

4- ANALISIS DEL SECTOR.

4.1 ASPECTOS GENERALES

En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde el ámbito legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis.

El primero de MANUFACTURA en el cual están inmersos el sector económico de la Fabricacion de productos alimenticios Actividades Economicas C1090 Elaboracion de alimentos preparados para animales y por otra parte el sector de Fabricacion de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico, actividad C2100 Frabricacion de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmaceutico.

Un segundo macrosector de COMERCIO en el cual dentro de les sector económico de Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas; con dos actividades económicas la G4620 Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias, animales vivos y la G4645 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos medicinales, cosméticos y de tocador.

Con base en la anterior identificación de actividades se dará el analiais del Sector.

El sector de producción y distribución alimentos balanceados para animales es una actividad intermedia entre la agroindustria y la actividad pecuaria. Este sector ha sido dinámicamente estable, con variaciones en su producción cercanas al del PIB. La estructura de mercado es oligopólica. Para el sector es de suma importancia la oferta de cereales y leguminosas y la demanda final por las familias de productos derivados de la explotación animal, incluso el crecimiento en el último año fue jalonado por el incremento en el consumo de carne de pollo.

Los productores de alimentos balanceados son los principales demandantes de materias agrícolas como sorgo, maíz amarillo duro, torta de soya o frijol de soya; convirtiendo al sector en un importante eslabón de la cadena de valor, al transformar, en forma equilibrada, estos granos en alimentos concentrados para pollos, equinos, cerdos, gatos, perros y peces.

El encadenamiento productivo hacia atrás muestra un alto componente de importación de insumos agrícolas y agroindustriales, parte de esta cadena de suministro la tienen agricultores nacionales. La Industria de alimentos balanceados es el eslabón agroindustrial en la cadena del sector pecuario que se encarga de convertir las materias primas de origen agrícola asociadas a cultivos de sorgo, maíz amarillo, yuca industrial y soya, también subproductos de la industria del azúcar, y de la molinería como los salvados y mogollas de trigo, maíz y arroz, en alimento para la producción de carne de pollo y cerdo, huevo, leche, quesos y otros derivados lácteos y embutidos, entre otros. Estos alimentos no solo son importantes en el gasto, sino también en términos nutricionales, ya que algunos de estos son la fuente primaria de proteína animal que requiere el organismo para su normal desarrollo.

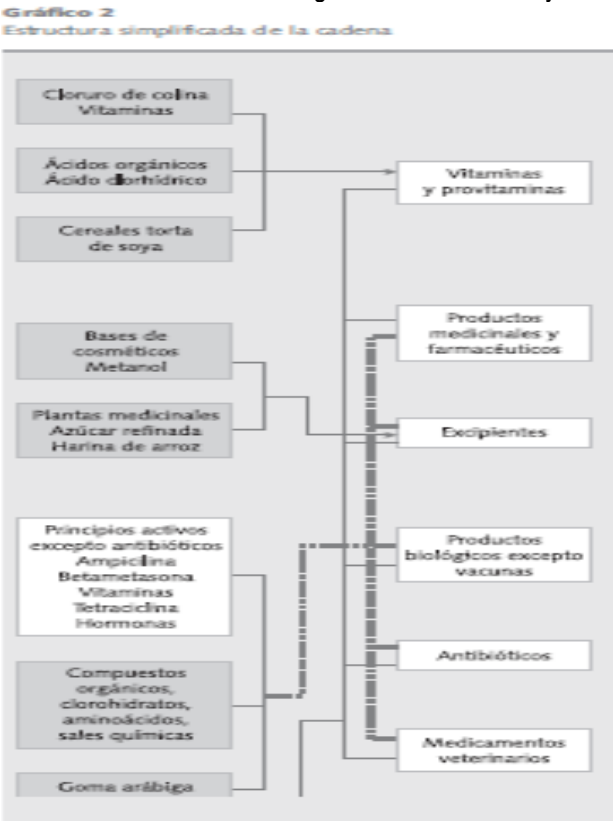
La cadena por el lado del alimento para animales de cría no termina en su consumo, se reincorpora luego del sacrificio del animal, cuyo despojos se muelen y reingresan al sector secundario como alimento para mascotas, principalmente.

Gráfica 1: Estructura de la cadena de alimentos concentrados y balanceados para animales



Por otra parte, **la industria de medicamentos veterinarios y productos biológicos** en el país está integrada por empresas tanto nacionales como multinacionales. Como ocurre globalmente, en Colombia se encuentran algunos de los más importantes laboratorios internacionales, que producen medicamentos para uso humano y animal, también hay grandes laboratorios nacionales que cuentan con las dos líneas. La Industria veterinaria en el país está debidamente normatizada y contralada por entidades del Estado, tales como el Ministerio de Agricultura y el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, quien además certifica en Buenas Prácticas de Manufactura.

Las importaciones de materias primas provienen principalmente de países de Asia, mientras que las de productos terminados tienen distintos orígenes, principalmente Estados Unidos, Europa, Argentina, México, Brasil y Uruguay, entre otros. Colombia exporta principalmente productos terminados a Centro y Sur América, de las cuales, aproximadamente el 60% se dirigen hacia Venezuela y Ecuador.



 ASPECTO ECONOMICO.

PRODUCTO INTERNO BRUTO EN COLOMBIA

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad

“Dios en todas nuestras actuaciones”

Fe en la causa

Dirección de la Unidad calle 50 carrera 4ª esquina Puerto Berrio - Antioquia

Dirección electrónica de la entidad contratacionbaspc14@hotmail.com

Boletín técnico

Producto Interno Bruto (PIB)
Segundo trimestre 2018

GOBIERNO DE COLOMBIA

DANE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA

Producto Interno Bruto (PIB)
Segundo trimestre de 2018^{Pr}

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del PIB
Segundo trimestre (2010-I – 2018-II^{Pr})



Fuente: DANE, DSCN
Pr: cifras preliminares
P: provisional

En el segundo trimestre de 2018, el producto interno bruto en su serie original creció 2,8% respecto al mismo periodo de 2017.

Industrias manufactureras PIB

En su serie original, el valor agregado de las industrias manufactureras creció 3,7% en el segundo trimestre de 2018, comparado con el mismo periodo del año anterior. Este comportamiento es explicado por la dinámica del valor agregado de las siguientes actividades (Ver tabla 4):

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras creció 9,2%.
- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; y elaboración de productos de tabaco creció 6,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón; actividades de impresión; y producción de copias a partir de grabaciones originales creció 4,4%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolso de mano y artículos similares; y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; y adobo y teñido de pieles creció 3,0%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles creció 2,7%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos creció negativamente 0,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de las industrias manufactureras creció negativamente en su serie corregida de efecto estacional y calendario 0,5%. Este comportamiento es explicado por la dinámica del valor agregado de las siguientes actividades:

- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles creció negativamente 1,3%.

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA
Patria, Honor, Lealtad

“Dios en todas nuestras actuaciones”

Fe en la causa

Dirección de la Unidad calle 50 carrera 4ª esquina Puerto Berrio - Antioquia

Dirección electrónica de la entidad contratacionbaspc14@hotmail.com

- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolso de mano y artículos similares; y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; y adobo y teñido de pieles creció negativamente 0,3%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón; actividades de impresión; y producción de copias a partir de grabaciones originales creció 1,8%.
- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco creció 1,7%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras creció 0,8%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos creció 0,5%.

Tabla 4. Tasas de crecimiento en volumen¹ de industrias manufactureras 2018Pr – Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2018 ^{Pr} - II / 2017 ^{Pr} - II	2018 ^{Pr} / 2017 ^{Pr}	2018 ^{Pr} -II / 2018 ^{Pr} -I
Elaboración de productos alimenticios ²	6,1	4,1	1,7
Fabricación de productos textiles ³	3,0	-1,2	-0,3
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	4,4	1,4	1,8
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	2,7	0,5	-1,3
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	-0,5	-5,5	0,5
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	9,2	6,0	0,8
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	3,7	0,8	-0,5

Fuente: DANE, DSCN

Pr: cifra preliminar

1 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

2 Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco

3 Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles

4 Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales

5 Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos

6 Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo

COMPORTAMIENTO DEL SECTOR DE LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS BALANCEADOS

La ANDI sostiene que la elaboración de alimentos balanceados para animales en Colombia se distribuye en seis grandes sectores: aves, con el 64,3%; porcinos, con el 15,5%; vacunos, con el 11% y comidas para perros, gatos, peces, equinos, conejos y preparaciones especiales, con el 9,2% restante.

La Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) afirma que los alimentos para animales están moviendo importantes recursos en Colombia, al generar empleo y desarrollo en el sector rural, sin embargo, la deficiencia en la infraestructura del país se ha convertido en unos de los principales retos a superar por parte de la industria.

En lo referente a la productividad del sector, el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), se ha encargado de controlar la elaboración, comercialización y uso de los alimentos, aditivos y sales mineralizadas, utilizados en

HÉROES MULTIMISIÓN

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad

“Dios en todas nuestras actuaciones”

Fe en la causa

Dirección de la Unidad calle 50 carrera 4ª esquina Puerto Berrio - Antioquia

Dirección electrónica de la entidad contratacionbaspc14@hotmail.com

la alimentación animal, esto con el objetivo de que los productores colombianos cuenten con comestibles de buena calidad, los cuales al ser usados correctamente prevengan problemas zoonos sanitarios en las especies animales y garanticen la inocuidad del producto final.

Igualmente, el ICA registra y controla las plantas fabricantes y los productores por contrato de alimentos y sales mineralizadas para animales, así como aquellos que elaboran alimentos para autoconsumo y harinas de origen animal.

De acuerdo con el nuevo Sistema de Inteligencia Comercial de Legiscomex.com (SIC), en el segundo semestre del 2015 las exportaciones colombianas del sector de alimentos para animales fueron de USD15,1 millones y presentaron una disminución del 16,2%, en relación con el mismo periodo del 2014, cuando las ventas totalizaron en USD18,1 millones, estas cifras se basan en la información suministrada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE).

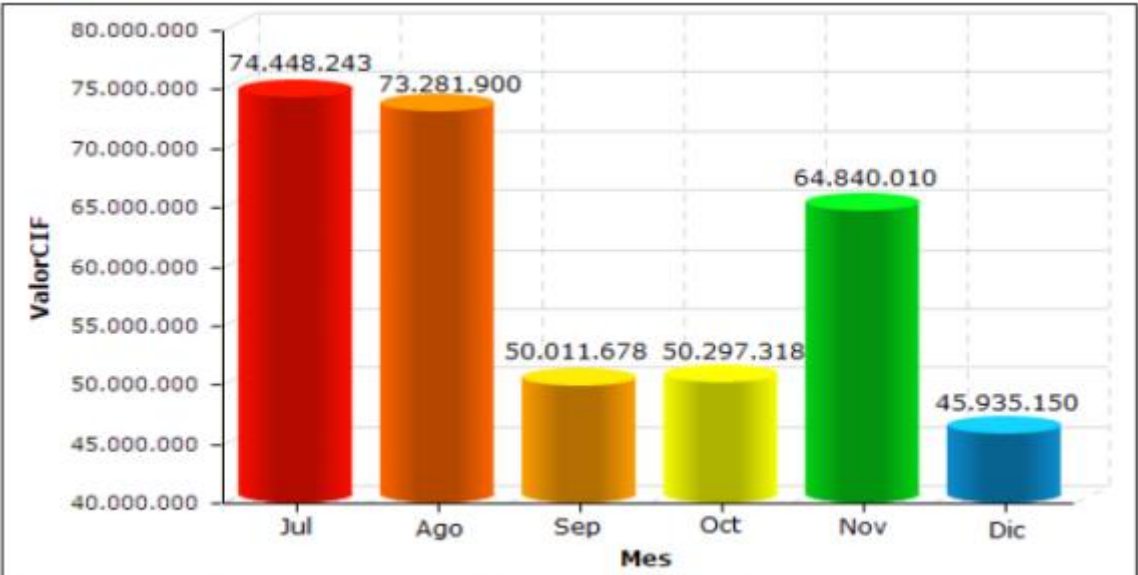
Entre julio y diciembre del 2015, de los 10 principales productos exportados del sector, las premezclas para la alimentación de los animales representaron el 48,70% de las ventas. Le siguieron los demás alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor, con el 34,25%; las demás preparaciones del tipo de las utilizadas para la alimentación de los animales, con el 11,59%; residuos de la industria del almidón y residuos similares, con 3,52% y tortas de nuez o de almendra de palma, con 1,12%, entre otros.

2309902000	Premezclas para la alimentación de los animales
2309109000	Los demás alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor
2309909000	Las demás preparaciones del tipo de las utilizadas para la alimentación de los animales
2303100000	Residuos de la industria del almidón y residuos similares
2306600000	Tortas de nuez o de almendra de palma

Los diez principales países destino de las exportaciones del sector, Ecuador fue la nación que más productos le compró a Colombia, al concentrar el 41,48% de las ventas externas. Le siguieron Perú, con 16,35%; Chile, con 12,25%; Panamá, con 11,01% y Venezuela, con 5,36%.

De acuerdo con el nuevo Sistema de Inteligencia Comercial de Legiscomex.com (SIC), en el segundo semestre del 2015 las importaciones colombianas del sector de alimentos para animales fueron de USD358,8 millones y presentaron una disminución del 16,6%, en relación con el mismo periodo del 2014, cuando las compras externas totalizaron USD430,2 millones. Según información suministrada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

El mes que registró menores importaciones de juguetería fue diciembre del 2015 con USD45,9 millones y el que mayores compras externas presentó fue julio del 2015 con USD74,4 millones.



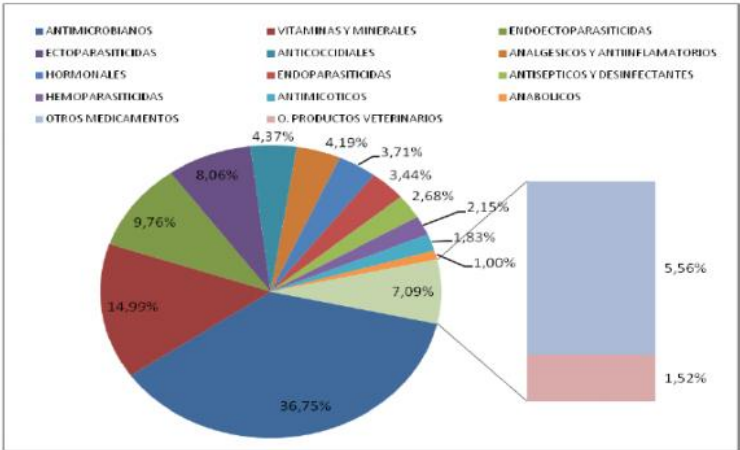
Fuente: Sistema de Inteligencia Comercial de Legiscomex.com

Los 10 principales productos importados del sector, las tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya), incluso molidos o en pellets representaron el 68,63% de las compras internacionales.

Le siguieron las premezclas para la alimentación, con 9,40%; residuos de la industria del almidón y residuos similares con 6,51% y los demás alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor, con 4,36%, entre otros.

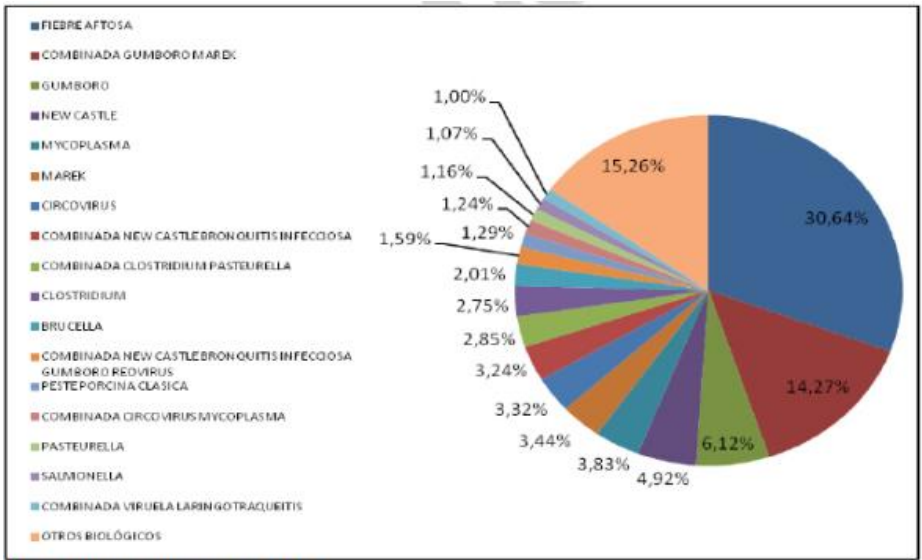
COMPORTAMIENTO DEL SECTOR DE LA INDUSTRIA DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS

A continuación se presentan las clases o subclases terapéuticas que tienen una participación superior al 1% en el valor de ventas del mercado. Como se puede observar, tres (3) clases terapéuticas participan en el total del valor de ventas del mercado de medicamentos veterinarios con un 61,5%. En la categoría –Otros Medicamentos que comprende el 5,56% del mercado.



Fuente: MADR, Cálculos CID - UNAL.

Los productos biológicos que tienen una participación superior al 1% en el valor de ventas de dicho mercado como puede observarse, cuatro (4) vacunas participan en el valor de ventas del mercado de productos biológicos con el 56%.



Fuente: MADR, Cálculos CID - UNAL.

En la Categoría —Otros Biológicos que aparece en el gráfico, la cual comprende el 15,26% del valor de ventas, se agregan las 67 clases de productos biológicos cuya participación en el valor de ventas del mercado es inferior al 1%.

De las 30 empresas que comprenden el 80% del volumen de ventas de la base de datos, 22 participan en la muestra seleccionada de las importaciones y 27 en la de exportaciones; siendo la empresa Carval de Colombia la que participa con el mayor volumen tanto de importaciones como de exportaciones, 64,30% y 34,01% respectivamente.

En el caso de las importaciones le siguen Tecnoquimicas S.A. y Genfar S.A. con el 7,44% y 6,10% del total de los importes realizados.

Mientras que para las exportaciones el segundo y tercer lugar lo ocupan las empresas Novartis de Colombia con el 12,64% y Laboratorios Servinsumos S.A. con el 11,74%.

Ahora bien, referente a la distribución de los flujos por posición arancelaria, se evidencia que para las importaciones la mayor parte se concentra en la partida correspondiente a «Las demás vacunas para veterinaria», la cual absorbe el 76,76% del total importado. Las exportaciones, por su parte, concentran el 66,80% de su volumen en la partida denominada «Que contengan otros antibióticos para uso veterinario.»

La utilidad bruta del mercado farmacéutico veterinario es muy superior al promedio nacional de las empresas que reportan a la Supersociedades. Las empresas analizadas y más representativas, presentan un margen de utilidad bruto promedio del 52.1%, mientras que promedio nacional de los demás sectores es de tan solo 27.8%.

De acuerdo con los datos analizados, la mayor diferencia se evidencia en el rubro de gastos de ventas, en donde el mercado analizado supera en casi 18% al promedio nacional. Esta situación indica que el mercado veterinario parece más inclinado a la publicidad y el mercadeo que a su función farmacéutica y de investigación, gastos que adicionalmente están siendo cargados al precio de venta.

PERSONAL OCUPADO

El personal ocupado por el comercio minorista en Diciembre de 2017 disminuyó 0,1%, frente al mismo mes del año anterior, como resultado de la disminución del 3,4% en el personal temporal contratado directamente

y del 3,1% en el personal temporal contratado a través de empresas, y del aumento de 1,6% en el personal permanente. (Tabla 5).

De acuerdo con la actividad económica (CIIU Rev.4 A.C.), en diciembre de 2017 los almacenes no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos presentaron un crecimiento en el personal ocupado de 1,5%. Aquellos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco registraron una caída de 3,8% en la contratación de personal. (Tabla 5).

En cuanto al comercio especializado, por contribución se destaca que la menor contratación de personal es registrada por los almacenes dedicados principalmente a la venta de combustibles para automotores, lubricantes, aditivos y productos limpieza para vehículos automotores; seguido de los almacenes dedicados a la venta de electrodomésticos; muebles para el hogar; y equipo y artículos de uso doméstico.

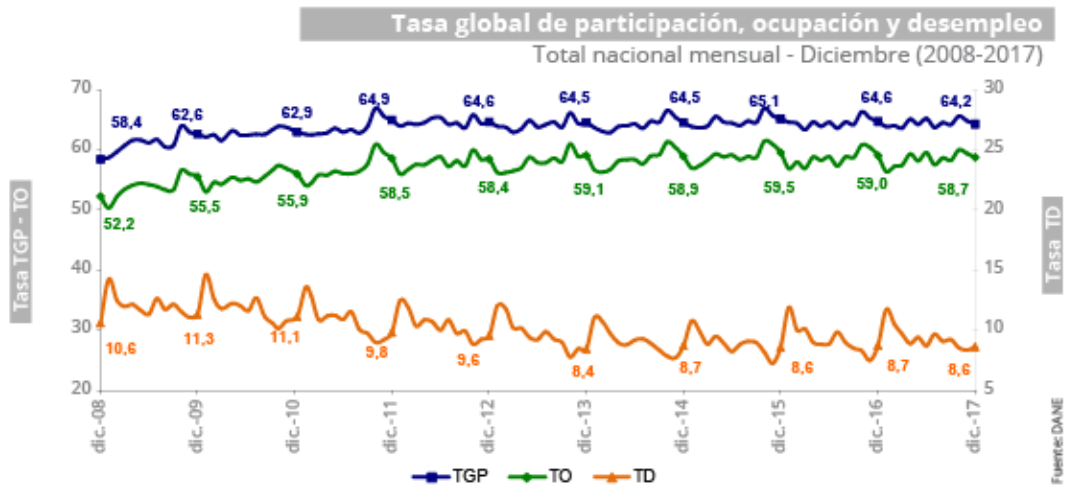
Tabla 5. Variación y contribución anual del personal ocupado por tipo de contratación, según actividad económica
Total nacional
Diciembre (2017 / 2016)

Código - Descripción	Variación anual %	Contribución PP
Total personal ocupado promedio	-0,1	-0,1
Desagregación por tipo de contratación		
Personal permanente	1,6	1,0
Personal temporal directo	-3,4	-0,8
Personal temporal a través de empresas	-3,1	-0,3
Desagregación por actividad económica		
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	1,5	0,5
4719. No especializados con surtido principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	-3,8	-0,2
473. Combustibles para automotores, lubricantes, aditivos y productos limpieza para vehículos automotores	-4,7	-0,3
4742 - 4754 - 4755. Electrodomésticos; muebles hogar; y equipo y artículos de uso doméstico	-7,6	-0,3
4772. Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-6,1	-0,2
4511 - 4541. Vehículos automotores nuevos; y de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios.	-1,9	-0,2
4741. Equipo de informática, hogar	-1,7	0,0
4761. Libros; periódicos; materiales, artículos de papelería y escritorio	0,4	0,0
4752 - 4753 - 4759 - 4762 - 4769 - 4774 * Comercio en otros establecimientos especializados	0,1	0,0
4530. Partes, piezas y accesorios para vehículos automotores	0,8	0,0
4751 - 4771. Productos textiles, prendas de vestir y sus accesorios	2,4	0,2
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos, artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	3,1	0,3

Fuente: DANE - ELCM

* Comercio en otros establecimientos especializados: incluye el comercio al por menor de: artículos de ferretería, vidrios y pinturas; tapices y alfombras; artículos culturales y de entretenimiento equipo fotográfico, óptico y de precisión, otros artículos de uso doméstico, etc.
La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.
pp. Puntos porcentuales

La tasa de desempleo en diciembre de 2017 se ubicó en 8,6%. Para el año 2017 la tasa fue 9,4%.

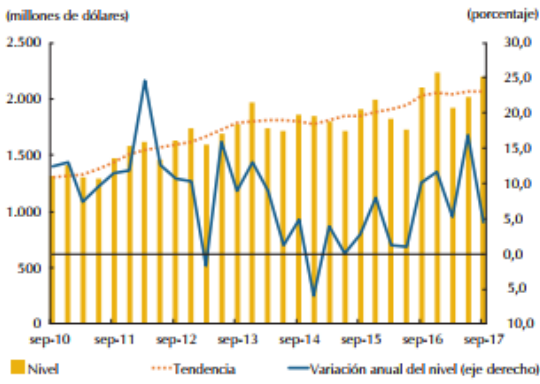


La variación en la tasa de desempleo nacional en 2017 (0,2 puntos porcentuales) se explica por el comportamiento en las 13 ciudades y Áreas metropolitanas, específicamente por Bogotá y Cali AM. El nivel de ocupados para el consolidado anual en 2017 (22 millones 383 mil) y para diciembre de 2017 (22 millones 649 mil), fue el más alto desde que hay cifras comparables (2001).

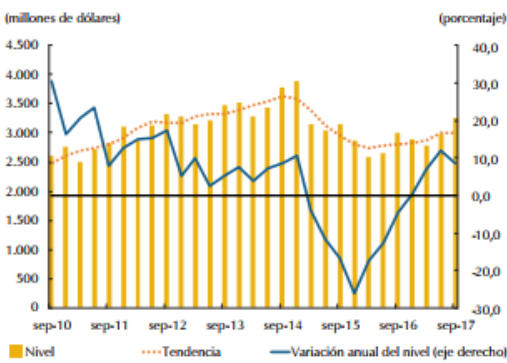
4.2 ASPECTOS GENERALES DE ORDENECONÓMICO

4.2.1 EXPORTACIONES E IMPORTACIONES DE SERVICIOS PARA ANALISIS GRUPO No.1

A. Exportaciones de servicios



B. Importaciones de servicios



El escenario central de crecimiento aquí presentado de nuevo contempla una inflación de las economías avanzadas con alguna tendencia ascendente.

Lo anterior derivaría en tres incrementos de la tasa de política de la Fed durante 2018. Así, a finales de 2018 su límite superior se ubicaría en 2,25%.

En el escenario central, se incorpora un leve efecto positivo sobre el crecimiento económico de los Estados Unidos, derivado de la reforma tributaria aprobada en diciembre. Por otro lado, no se consideran efectos de trascendencia derivados de otros eventos internacionales sobre el crecimiento económico. En cuanto a los pronósticos del precio de las materias primas, en el escenario central el cambio más importante se dio para el petróleo (cuadro 2), el cual se revisó al alza para 2018. Esto, en vista del mayor nivel observado de sus

cotizaciones internacionales en los últimos meses. Este pronóstico supone que el crecimiento económico global seguiría estimulando la demanda, y que los límites a la producción instaurados por la OPEP se seguirían cumpliendo al menos hasta mediados de año. Se espera un incremento de la oferta, como respuesta a los altos precios, lo que provocaría una reducción de sus cotizaciones hacia el segundo semestre.

Se anticipan tres incrementos de la tasa de política de la Fed durante 2018. Así su límite superior se ubicaría a finales de año cerca de 2,25%.

Cuadro 2
Pronósticos para los precios de referencia de los bienes básicos exportados por Colombia

	2017	Proyecciones para 2018		
		Mínimo esperado	Central	Máximo esperado
Petróleo Brent (dólares por barril)	55	50	60	70
Carbón (dólares por tonelada)	70	54	66	81
Café colombiano (ex dock) (dólares por libra)	1,52	1,30	1,56	1,90
Níquel bolsa de Londres (dólares por tonelada)	10.469	10.000	11.500	13.000
Oro ^{a/} (dólares por onza troy)	1.258	1.500	1.280	1.100

a/ Para los precios del oro se supone que este es un refugio de valor, por lo que su cotización sube cuando hay mayor incertidumbre (escenario pesimista).
Fuente: Bloomberg; cálculos del Banco de la República.

Los principales riesgos a la baja considerados en esta ocasión son:

- Una corrección de los mercados financieros globales.
- Altos niveles de endeudamiento
- Menor inversión en los Estados Unidos que en el escenario central
- Eventos geopolíticos adversos

El principal riesgo al alza considerado es:

- Una recuperación cíclica de la economía mundial mayor que la anticipada

4.2.2 EXPORTACIONES DE BIENES PARA ANALISIS GRUPO No. 2.

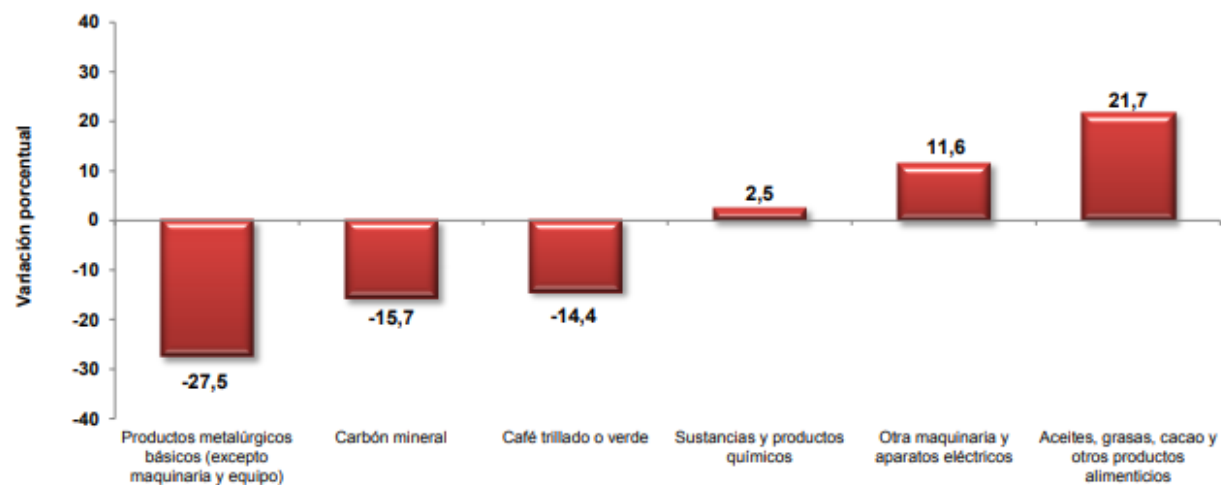
En lo corrido del año 2017 las exportaciones disminuyeron 0,6% comparadas con las realizadas en el año 2016. Este comportamiento se explica principalmente por la reducción en las ventas externas de productos metalúrgicos básicos (excepto maquinaria y equipo) en 21,3%; productos de la refinación del petróleo, combustible nuclear en 6,6%; y petróleo crudo, gas natural y minerales de uranio y torio en 5,0%. En contraste, crecieron principalmente las exportaciones de azúcar y panela en 40,1%; otra maquinaria y aparatos eléctricos en 10,6%; y de plantas vivas, flores y capullos cortados en 6,6%.

En el cuarto trimestre de 2017, las ventas externas de bienes y servicios disminuyeron en 3,8% con relación al mismo periodo del año anterior. Este comportamiento obedece principalmente a la caída en las ventas externas de productos metalúrgicos básicos (excepto maquinaria y equipo) en 27,5%; carbón mineral en 15,7% y café trillado o verde en 14,4%. En contraste, aumentaron las exportaciones de aceites, grasas, cacao y otros productos alimenticios en 21,7%; otra maquinaria y aparatos eléctricos en 11,6%; y sustancias y productos químicos en 2,5%.

Las exportaciones realizadas en el cuarto trimestre de 2017 cayeron en 1,2% comparadas con el trimestre inmediatamente anterior, este comportamiento se explica principalmente por la disminución en las ventas externas de minerales metálicos en 19,3%; equipo de transporte en 14,3%; y café trillado o verde en 10,3%.

Por su parte, crecieron principalmente las ventas de carbón mineral en 53,7%; productos metalúrgicos básicos (excepto maquinaria y equipo) en 8,9%; y productos de la refinación del petróleo, combustible nuclear en 8,0%.

Gráfico 1. Variación anual de las exportaciones, por grupos de productos 2017^{Pr} - Cuarto trimestre



Fuente: DANE-PIB

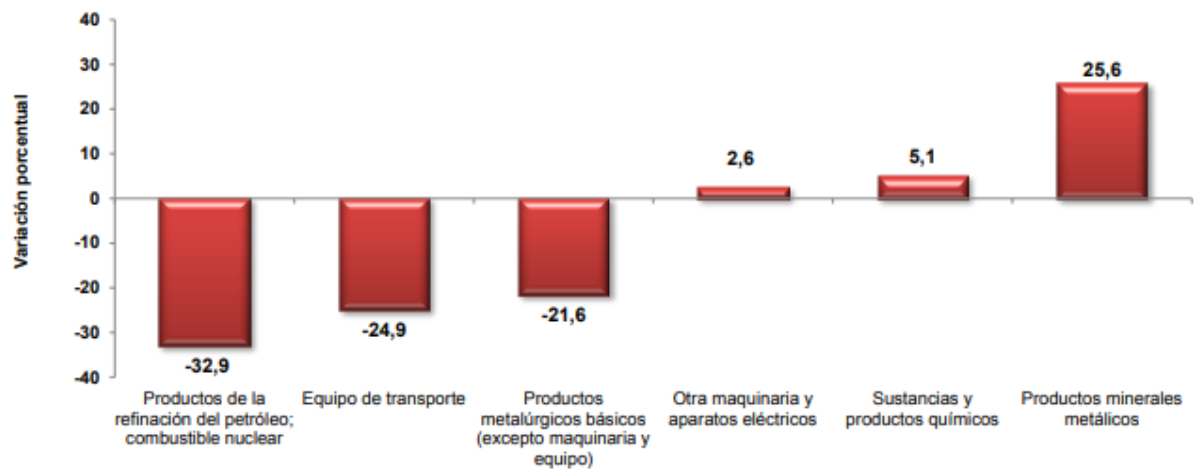
✓ **IMPORTACIONES DE BIENES PARA ANALISIS GRUPO No. 2.**

En lo corrido del año 2017, las importaciones crecieron 0,2% comparadas con las realizadas en el año 2016, explicado principalmente por el crecimiento en las compras externas de productos minerales metálicos en 13,0%; curtido y preparado de cueros, productos de cuero y calzado en 8,7%; y otra maquinaria y suministro eléctrico en 7,0%. Por su parte, cayeron las importaciones de productos de la refinación del petróleo, combustible nuclear en 23,2%; productos minerales no metálicos en 20,3%; y equipo de transporte en 3,5%.

Durante el cuarto trimestre de 2017, las compras externas de bienes y servicios presentaron una caída de 4,0%, comparadas con el mismo periodo del año anterior. Este comportamiento se explica principalmente por la disminución en las compras de productos de la refinación del petróleo, combustible nuclear en 32,9%; equipo de transporte en 24,9%; y productos metalúrgicos básicos (excepto maquinaria y equipo) en 21,6%. En tanto, aumentaron principalmente las compras de productos minerales metálicos en 25,6%; sustancias y productos químicos en 5,1%; y otra maquinaria y aparatos eléctricos en 2,6%.

En el cuarto trimestre de 2017 respecto al trimestre inmediatamente anterior, las importaciones de bienes y servicios disminuyeron 4,1%. Este resultado obedece principalmente a la caída en las compras de productos metalúrgicos básicos (excepto maquinaria y equipo) en 19,3%; maquinaria y equipo en 5,8%; y equipo de transporte en 5,2%. Por su parte, aumentaron principalmente las compras externas de hilados e hilos, tejidos de fibras textiles incluso afelpados en 22,2%; aceites, grasas, cacao y otros productos alimenticios en 9,4%; y sustancias y productos químicos en 6,1%.

Gráfico 2. Variación anual de las importaciones, por grupos de productos 2017^{Pr} - Cuarto trimestre



Fuente: DANE-PIB

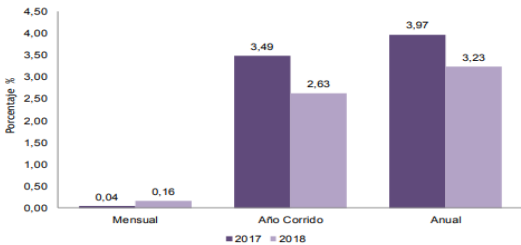
ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Boletín técnico	Bogotá D.C.
Índice de Precios al Consumidor (IPC)	5 de octubre de 2018
Septiembre 2018	

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Septiembre 2018

Gráfico 1. IPC total
Variaciones
Septiembre 2017-2018



Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

VARIACION MENSUAL IPC POR GRUPOS DE GASTOS

En el mes de septiembre de 2018, el IPC registró una variación de 0,16% en comparación con agosto de 2018. Cuatro grupos se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (0,30%), **Alimentos (0,29%)**, Salud (0,19%) y Vivienda (0,18%). Por debajo se ubicaron: Otros gastos (0,05%), Comunicaciones (0,03%), Transporte (0,00%), Vestuario (-0,05%) y Diversión (-0,13%).

Cuadro 1. IPC Variación mensual
Según Grupos de gasto
Septiembre 2017-2018

Grupos de gasto	Peso %	2017		2018	
		Variación	Contribución	Variación	Contribución
		%	Puntos Porcentuales	%	Puntos Porcentuales
Educación	5,73	0,30	0,02	0,30	0,02
Alimentos	28,21	-0,40	-0,12	0,29	0,08
Salud	2,43	0,11	0,00	0,19	0,01
Vivienda	30,10	0,34	0,11	0,18	0,06
Total	100,00	0,04	0,04	0,16	0,16
Otros gastos	6,35	0,19	0,01	0,05	0,00
Comunicaciones	3,72	0,04	0,00	0,03	0,00
Transporte	15,19	0,15	0,02	0,00	0,00
Vestuario	5,16	0,10	0,00	-0,05	0,00
Diversión	3,10	-0,32	-0,01	-0,13	0,00

Fuente: DANE – IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,16%), se ubicaron en los grupos de: Alimentos y Vivienda, los cuales aportaron 0,14 puntos porcentuales a la variación total.

En los grupos de: Alimentos (0,08%), ubicamos los LOS MATERIALES VETERINARIOS Y SOSTENIMIENTO PARA LOS CANINOS ubicados por encima del promedio Nacional.

VARIACION MENSUAL IPC SEGÚN CIUDADES

Las ciudades que registraron crecimientos por encima del promedio mensual (0,71%) fueron: Medellín (0,97%); Tunja (0,83%); Bogotá D.C. (0,77%); Cartagena (0,71%) y Barranquilla (0,71%).



Colombia, variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) según ciudades 2017 - 2018

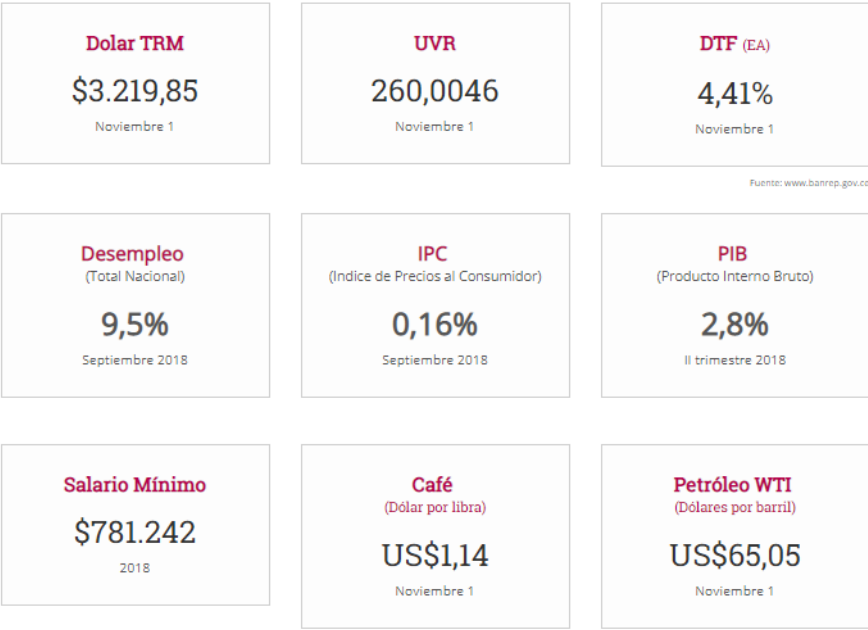
Variaciones anuales (12 meses) 2017												
Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total IPC	5,47	5,18	4,69	4,66	4,37	3,99	3,40	3,87	3,97	4,05	4,12	4,09
Medellín	6,12	6,40	5,65	5,47	5,72	5,20	4,55	4,61	4,53	4,66	4,43	4,16
Barranquilla	6,37	5,38	4,89	4,88	4,69	4,63	3,89	3,67	3,86	3,20	3,47	3,24
Bogotá D.C.	5,48	5,19	4,73	5,09	4,45	4,11	3,47	4,11	4,22	4,32	4,40	4,63
Cartagena	5,73	5,06	4,34	3,84	3,93	3,72	3,07	2,78	2,91	3,05	3,31	3,17
Tunja	4,44	3,83	3,24	2,91	2,28	2,45	1,80	2,79	3,17	3,24	3,57	3,35
Manizales	6,75	6,31	5,94	5,52	5,55	5,18	4,17	4,77	4,56	4,58	4,71	4,29
Florencia	5,38	5,46	5,37	4,89	4,08	3,64	2,74	4,85	3,63	3,25	3,04	2,98
Popayán	5,27	4,98	4,49	4,39	4,37	4,20	3,38	4,23	4,07	3,98	4,09	4,00
Valledupar	3,89	2,84	2,92	2,88	2,37	1,88	0,95	1,68	3,04	3,29	3,61	3,41
Montería	5,17	4,03	3,62	3,54	3,41	2,80	1,87	2,40	2,57	2,78	3,04	2,79
Quibdó	4,79	3,80	3,30	3,01	3,09	4,18	1,62	2,07	2,28	2,49	3,02	2,73
Neiva	4,04	3,72	3,28	2,63	1,81	2,47	1,90	2,65	2,67	2,47	2,58	2,61
Riohacha	5,43	3,79	3,20	2,75	2,50	1,78	2,48	1,65	1,88	1,78	1,63	1,28
Santa Marta	4,21	3,05	3,29	3,24	3,14	2,64	3,34	2,58	2,87	2,93	3,31	2,84
Villavicencio	4,09	3,44	2,94	2,48	1,86	1,71	0,83	1,71	2,02	1,96	2,04	1,78
Pasto	4,20	3,90	3,39	3,23	2,73	2,97	2,68	3,58	3,97	3,90	4,09	4,00
Cúcuta	4,90	4,91	4,24	3,36	2,66	1,57	0,52	1,83	2,31	2,34	2,95	2,87
Armenia	6,66	5,19	5,27	4,71	4,52	3,98	3,62	4,19	3,76	3,68	3,95	3,78
Pereira	5,30	5,19	5,06	4,86	4,96	4,81	4,12	4,45	4,43	4,42	4,51	4,11
Bucaramanga	5,17	5,01	4,61	4,36	3,94	3,51	3,30	3,77	4,25	4,43	4,40	3,76
Sincelejo	5,97	4,71	4,18	3,93	3,63	2,79	2,24	1,27	1,54	1,94	1,98	1,67
Ibagué	4,71	4,03	3,86	3,40	4,09	2,94	2,31	2,92	2,94	3,05	2,93	2,91
Cali	4,84	4,75	4,14	3,69	3,83	3,31	3,08	3,85	3,85	4,25	4,37	4,28
San Andrés	5,27	4,79	4,67	4,77	4,58	4,78	4,20	3,99	3,83	4,19	4,15	4,19

Variaciones anuales (12 meses) 2018												
Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total IPC	3,60	3,87	3,11	3,10	3,16	3,00	3,13	3,10	3,20			
Medellín	3,86	3,60	3,48	3,57	3,47	3,52	3,25	3,47	3,55			
Barranquilla	3,23	3,36	2,84	2,83	2,96	3,17	3,37	3,48	3,45			
Bogotá D.C.	4,21	3,73	3,33	3,23	3,45	3,41	3,36	3,25	3,39			
Cartagena	2,53	2,68	2,60	2,88	3,05	3,00	3,20	3,20	3,34			
Tunja	3,13	3,16	3,26	3,37	3,27	3,26	3,50	3,43	3,43			
Manizales	3,36	2,87	2,81	2,95	2,79	2,87	2,92	2,79	3,30			
Florencia	2,68	2,22	1,58	1,65	1,85	1,78	1,46	1,51	1,77			
Popayán	3,12	2,53	2,48	2,52	2,53	2,60	2,51	2,44	2,72			
Valledupar	2,90	3,09	2,30	2,09	2,16	2,05	2,39	2,45	2,43			
Montería	2,12	2,37	2,38	2,28	1,96	2,17	2,61	2,77	3,13			
Quibdó	1,82	1,87	0,92	0,85	0,80	0,82	1,54	1,42	1,48			
Neiva	1,84	1,34	1,39	1,85	2,11	2,08	1,75	1,95	1,94			
Riohacha	1,03	1,52	1,29	1,59	1,92	2,08	2,20	2,30	2,27			
Santa Marta	2,61	2,94	1,94	1,82	1,70	1,76	2,25	2,31	2,41			
Villavicencio	1,42	1,30	1,14	1,06	1,23	1,68	1,56	1,64	1,91			
Pasto	3,83	3,53	3,39	3,16	3,12	3,04	2,86	2,65	3,11			
Cúcuta	2,32	2,04	2,32	2,52	1,98	2,35	2,37	2,05	2,19			
Armenia	3,12	2,99	2,99	3,22	3,16	3,21	3,21	2,97	3,32			
Pereira	4,09	3,31	2,81	2,90	2,70	2,75	2,85	2,73	2,99			
Bucaramanga	3,71	3,48	3,71	3,66	3,29	3,36	3,16	2,82	2,78			
Sincelejo	1,34	1,33	1,63	1,83	1,72	2,16	2,51	3,26	3,60			
Ibagué	2,87	3,05	2,66	2,95	2,46	2,83	2,65	2,52	2,73			
Cali	3,51	3,24	3,38	3,31	3,12	3,20	2,88	2,99	3,10			
San Andrés	3,97	3,87	3,62	3,43	3,37	3,29	3,35	3,04	3,20			

NOTA: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos

Esto indica al analizar el municipio de **Puerto Berrio (Antioquia)** se situa dentro de las ciudades cercana Medellin arrojando un (3,55) encabezando las variaciones anuales.

ASPECTOS GENERALES DE ORDEN ECONÓMICO



 ASPECTO TECNICO:

Desde el punto de vista técnico es viable la contratación de SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO PARA SEMOVIENTES OPERACIONALES (CANINOS) PARA EL BASPC No. 14 Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, toda vez que son servicios y bienes para cubrir las necesidades de LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE ASPC No. 14 para garantizar el bienestar de los binomios caninos que realizan actividades de detección estupefacientes, material explosivo, entre otros. Para las unidades BASPC14, BIDEH3, BICAB, BIBAR, BIREY Y BIBOM centralizadas por el BASPC14, en razón a que constituyen una herramienta indispensable en el cumplimiento de la misión constitucional por parte del personal que integra el EJERCITO NACIONAL.

Una vez verificado el mercado se establece que el presente proceso contractual es viable desde el punto de vista técnico, ya que se ha evidenciado que los servicios y bienes requeridos con sus especificaciones técnicas no se encuentran por fuera de la demanda en el mercado y por lo tanto cualquier persona natural y/o jurídica que desarrolle este tipo actividades comercial podrá participar en el presente proceso contractual.

En atención a que la necesidad del presente proceso contractual requiere ejecución en el municipio de Puerto Berrio (Antioquia), Cimitarra (Santander), Puerto Boyáca (Boyáca), se requiere que los proveedores interesados tengan la capacidad de llevar a cabo la entrega de los mismos en el lugar establecido, dejando en claro que los medios y logística del futuro adjudicatario para la ejecución del presente contrato correrán por su cuenta.

 ASPECTO REGULATORIO:

Teniendo en cuenta el objeto del presente proceso contractual, se puede establecer que desde el punto de vista jurídico – legal es totalmente viable, ya que se trata de una actividad de carácter licito, que puede ser encontrada tanto en el mercado nacional o extranjero.

Se puede establecer para el presente proceso SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO PARA SEMOVIENTES OPERACIONALES (CANINOS) PARA EL BASPC No. 14 Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, se han establecido los bienes y servicios de acuerdo a la necesidad de la unidad beneficiada, estableciendo de esta forma claridad sobre las reglas del presente proceso contractual, lo

cual lo hace totalmente viable de conformidad a lo establecido en el código civil en el Art. 1518 del Código civil.

Sobre los servicios y bienes que se pretenden contratar no existe regulación que limite su prestación, son de libre comercialización en el mercado local y nacional sin restricción legal y todas aquellas personas jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regulan la actividad podrán ofertar o contratar el servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.

Comercialmente está permitido y regulado por el código de comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección, y son servicios que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano. Se tiene la capacidad jurídica para adquirir estos servicios y bienes con destino a las unidades centralizadas por el BASPC14 y está en capacidad de contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso. Analizado el objeto del presente proceso el cual se adelantará mediante la Modalidad de Mínima Cuantía atendiendo los parámetros establecidos en la Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad, legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter lícito, y desarrolla los preceptos que incorporan las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011. Además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional.

 ANÁLISIS LEGAL

Verificado el objeto del presente proceso “SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO PARA SEMOVIENTES OPERACIONALES (CANINOS) PARA EL BASPC No. 14 Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS”. Se encuentra que con relación al mismo dentro de la normatividad colombiana no existen normas técnicas o acuerdos internacionales aplicables para el servicio y los bienes.

Así las cosas, se debe dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en Colombia para las compras estatales como es la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, así como las directrices indicadas por el Ministerio de Defensa Nacional.

 ANÁLISIS FINANCIERO

Los riesgos que se pueden generar de la actividad se cubrirán con las pólizas de cobertura de riesgos; así mismo a los oferentes no se les exigirá estados financieros por ser un proceso de minimiza cuantía.

5-ESTUDIO DE LA OFERTA

¿QUIÉN VENDE?

A nivel nacional y regional hay diversidad de empresas dedicadas a la comercialización y prestación de SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO PARA SEMOVIENTES OPERACIONALES (CANINOS) PARA EL BASPC No. 14 Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, la naturaleza de los oferentes de este tipo de bienes y servicios es muy variada, dado que en el mercado es posible encontrar desde grandes compañías con amplio reconocimiento nacional e internacional, hasta pequeños empresas locales.

La necesidad planteada por el BASPC No.14 obliga que sea un solo proveedor que suministre los diferentes bienes y servicios requeridos para satisfacer la necesidad propuesta.

Desde el punto de vista económico existe una gran oferta en el sector comercial, por lo tanto se ha analizado la libertad de empresa de conformidad con el artículo 333 de la Constitución Política. La actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común, para su ejercicio nadie

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad

“Dios en todas nuestras actuaciones”

Fe en la causa

Dirección de la Unidad calle 50 carrera 4ª esquina Puerto Berrio - Antioquia

Dirección electrónica de la entidad contratacionbaspc14@hotmail.com

podrá exigir permisos previos ni requisitos sin autorización de la Ley. La libre competencia económica es un derecho de todos que supone responsabilidades. La empresa como base del desarrollo tiene una función social que implica obligaciones.

• Proveedores

A nivel nacional hay diversidad de empresas dedicadas en la realización de la cadena de producción y distribución de los bienes objeto de realización del presente proceso contractual, se debe tener en cuenta distinguir que los elementos a adquirir tienen distintos procedimientos en su fabricación, es decir no confluyen exactamente desde el mismo fabricante o comercializador o distribuidor. La necesidad planteada obliga que sea un solo proveedor que tenga los diferentes bienes requeridos para satisfacer la necesidad propuesta.

A continuación, se listan las empresas que tienen como objeto social alguno de las cuatro actividades contempladas en el presente estudio y que están ubicadas en la Subregion Centrooriente de acuerdo a la distribución hecha por la Superintendencia Nacional de Sociedades, así:

NIT	RAZON SOCIAL	CIUDAD	DEPARTAMENTO
800001755	INSUMOS AGRICOLAS DEL SUR LIMITADA	ESPINAL	TOLIMA
800002784	LABORATORIOS VETERLAND LTDA.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
800003895	AVISANDER S.A.S.	GIRON	SANTANDER
800007355	LABORATORIOS AUROFARMA S.A.S	FUNZA	CUNDINAMARCA
800013617	ELECTROINGENIERIAS UPEGUI S AS	MEDELLIN	ANTIOQUIA
800014338	LABORATORIOS NATURAL FRESHLY INFABO S A	COTA	CUNDINAMARCA
800020808	BLISTECO S.A.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
800032420	CASAS & GRAU S EN C	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
800032484	BIOCHEM FARMACEUTICA DE COLOMBIA SA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
800035120	AGROINDUSTRIAL SAN JOSE S.A.	MANIZALES	CALDAS
800036973	SEMEX COLOMBIA LTDA.	CHIA	CUNDINAMARCA
800045311	LABORATORIOS BEST S A	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
800047821	SUPERMERCADO AGROPECUARIO LIMITADA	GUADALAJARA DE BUGA	VALLE
800049083	NUTRICIÁ" N Y RECURSOS DE COLOMBIA S.A.	CHIA	CUNDINAMARCA
800051970	LASERNA Y CIA INSUMOS AGROPECUARIOS S.A.S.	IBAGUE	TOLIMA
800052161	COMPAÑIA NACIONAL DEL CAFE S.A.S.	MANIZALES	CALDAS
800056544	LABORATORIOS CALLBEST LTDA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
800056852	BIOFUTURO S A S	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
800058438	DISTRIBUCIONES HERNANDEZ HERNANDEZ & CIA LTDA	SINCELEJO	SUCRE
800059688	ALURA ANIMAL HEALTH & NUTRITION SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
800060306	DOG TOYS LTDA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
800062994	AMASA S.A.S	VILLAVICENCIO	META
800063072	CAFETRILLA EXPORTADORA LTDA.	NEIVA	HUILA
800071608	EQUIAGRO MARUYAMA LTDA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
800076704	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GRANADA LTDA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
800079807	NARANJO EXPORTACIONES E IMPORTACIONES S A S	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
800083827	PROALIMENTOS S A S	JAMUNDI	VALLE
800090263	CENTRO AGROPECUARIO E INSUMOS LOS PINOS LTDA	CHIA	CUNDINAMARCA
800092641	LABORATORIOS EXPOFARMA S.A.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
800094268	DISTRIBUIDORA BOYPAN S A S	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
800096969	LABORATORIOS QUIPROPHARMA LTDA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
800105975	FRIGORIFICO GALAPA LIMITADA FRIGAL	GALAPA	ATLANTICO
800106051	NOVOA ALARCON FARMACEUTICOS LTDA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
800111257	LABORATORIOS MEDICK S AS	MEDELLIN	ANTIOQUIA
800114293	LISCAM LIMITADA	GALAPA	ATLANTICO
800128213	TOP-CUEROS LIMITADA	BUCARAMANGA	SANTANDER
800130931	INSEMINAR DE COLOMBIA G.S. CIA. LTDA.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
800132536	ALMACEN SURTICOL LTDA.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
800140174	PROMEDICA NATURAL BIOENERGETICA S . A	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
800141770	C I ACEPALMA S A	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
800143164	LABORATORIOS NATURFAR S.A.S	MEDELLIN	ANTIOQUIA
800152622	AGROPECUARIA LA ESTACION S A S	CHIA	CUNDINAMARCA

800152849	OSORIO LOPEZ Y CIA S EN C	SANTA ROSA DE CABAL	RISARALDA
800153557	DELAGRO SAS	IBAGUE	TOLIMA
800156467	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CIGSA S.A.S.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
800156749	TECNOLOGIA Y FOSFATOS S.A.S	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
800159629	CONCENTRADOS ESPARTACO S A	GIRON	SANTANDER
800160860	AGUDELO PARDO Y CIA S. EN CS	MONTERIA	CORDOBA
800167185	FUSAGRO LTDA	FUSAGASUGA	CUNDINAMARCA
800174339	VISTAFLO CORPORAION COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL S A S C I	FUNZA	CUNDINAMARCA
800176428	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CARIBBEAN EXOTICS S. A.	RIONEGRO	ANTIOQUIA
800183412	SALES DEL LLANO S. A.	RESTREPO	META
800183644	NUTRIMENTOS SUPER S.A.S	MEDELLIN	ANTIOQUIA
800188108	MACRONUTRIENTES LTDA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
800192034	CAFE COLSUAVES S A S	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
800193165	KYROVET LABORATORIES S A	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
800194450	LABORATORIOS ARMOFAR LTDA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
800198146	LABORATORIOS BLASKOV LTDA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
800200423	LABORATORIOS SERES S A S	CALI	VALLE
800211643	PRODUCTORA DE CONCENTRADOS CAMPEON LTDA	FACATATIVA	CUNDINAMARCA
800212228	APIARIOS EL PINAR CIA LTDA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
800213488	MULTIAGRO LTDA	POPAYAN	CAUCA
800213511	ESPECIALIDADES OFTALMOLOGICAS S.A.	MEDELLIN	ANTIOQUIA
800217379	ALIMENTOS NUTRION S A	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
800220696	AGROAN LTDA	COTA	CUNDINAMARCA
800221724	PRODUCTORA DE INSUMOS AGROPECUARIOS SOMEX S.A.	MEDELLIN	ANTIOQUIA
800223046	PHARVET S.A.S.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
800228007	MERCAGAN S.A.	GIRON	SANTANDER
800237380	COMERCIALIZADORA AGROANDINA S.A.S	CALI	VALLE
800238326	LIMOR DE COLOMBIA S A	SOACHA	CUNDINAMARCA
800242478	REPRESENTACIONES Y DESARROLLOS BIOTECNOLOGICOS LTDA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
800243960	DISEÑO Y PIEL S.A.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
800244467	C.I. COMERCIALIZADORA SAN JOSE LTDA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
800247032	AGRA S A S	CALI	VALLE
800253360	SOLUAGRO SOLUCIONES AGROPECUARIAS S. A.	FUNZA	CUNDINAMARCA
802004598	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL RODKO LTDA	BARRANQUILLA	ATLANTICO
802013031	PHARMAYECT S,A,	BARRANQUILLA	ATLANTICO
802015607	RODELG LABORATORIOS LTDA	BARRANQUILLA	ATLANTICO
802022147	AGROPECUARIA LA SANGRE LLAMA S.A.	BUCARAMANGA	SANTANDER
802025318	EXLICA LTDA	BARRANQUILLA	ATLANTICO
804001265	LA CASA DEL CUERO SA	BUCARAMANGA	SANTANDER
804012595	REPRESENTACIONES GANADERAS LIMITADA	BUCARAMANGA	SANTANDER
804012646	AGROPECUARIA AZTECA S.A.	BUCARAMANGA	SANTANDER
804016123	CARNES Y VIVERES DE SANTANDER LTDA.	BUCARAMANGA	SANTANDER
805006833	NUTRITEC S.A.S	YUMBO	VALLE
805009691	JGB S.A.	CALI	VALLE
805018012	RIVIERE VILLAMIZAR & CIA S EN C	CALI	VALLE
806001716	CONSER LTDA	CARTAGENA	BOLIVAR
807005053	COMERCIALIZADORA MULTIAGRICOLA S.A.	CUCUTA	NORTE DE SANTANDER
807005478	LEATHER COLLECTION S.A.S.	CUCUTA	NORTE DE SANTANDER
809000555	DIANA AGRICOLA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
809001395	REMOLINO S.A.	ESPINAL	TOLIMA
809005667	JESUS MARIA SANCHEZ R Y CIA S EN C .	SALDANA	TOLIMA
809007519	HECTOR RIVERA GARZON Y CIA S.EN C.	IBAGUE	TOLIMA
809008480	ALIMENTOS Y FORRAJES S A S	IBAGUE	TOLIMA
809008658	INSAR LTDA	IBAGUE	TOLIMA
811000340	LABORATORIOS FUNAT S.A.S	SABANETA	ANTIOQUIA
811000967	LABORATORIOS LICOL S AS	ENVIGADO	ANTIOQUIA
811001188	TECNINSUMOS LIMITADA	MEDELLIN	ANTIOQUIA
811003064	CONCENTRADOS DEL CAMPO S A S	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	ANTIOQUIA

811004413	SEMILLAS & SEMILLAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	MEDELLIN	ANTIOQUIA
811007532	GRUPO ABC LEDER S.A.S.	LA ESTRELLA	ANTIOQUIA
811008779	C.I. MONTECARLO GARDENS S.A.S	RIONEGRO	ANTIOQUIA
811012542	DISTRIBUIDORA LOS FARALLONES SAS	SABANETA	ANTIOQUIA
811016211	MEZCLAS BIOMIX S.A.	SABANETA	ANTIOQUIA
811017244	AGROCOMERCIAL CAGIR EMPRESA UNIPERSONAL	APARTADO	ANTIOQUIA
811018869	SUBASTAS GANADERAS DEL URABA GRANDE S.A.	CHIGORODO	ANTIOQUIA
811021345	NOVAGRO S A	MONTERIA	CORDOBA
811022068	AGRODERIVADOS S.A.S	MEDELLIN	ANTIOQUIA
811025389	AGROPECUARIA FARALLONES.S.A.	CIUDAD BOLIVAR	ANTIOQUIA
811026606	LA VERDAD S. A.	CONCORDIA	ANTIOQUIA
811028567	PUNTO CARDINAL DE ORIENTE S A S	RIONEGRO	ANTIOQUIA
811029486	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL SPRING FARMS S.A.S	LA CEJA	ANTIOQUIA
811032879	COMERCIALIZADORA Y REPRESENTACIONES ANTIOTRADING S.A.S.	SABANETA	ANTIOQUIA
811035695	INTERNACIONAL DE BELLEZA S.A.S.	MEDELLIN	ANTIOQUIA
811040726	AGROALIMENTOS MEDELLIN S.A.	ITAGUI	ANTIOQUIA
812000577	SUBASTAR S.A.	MONTERIA	CORDOBA
812002967	CARNICOS DEL CARIBE S A S	MONTERIA	CORDOBA
813002871	COMERCIALIZADORA DE INSUMOS Y FERTILIZANTES DEL HUILA	NEIVA	HUILA
814004018	OXIGENOS DEL SUR S A S OXIGENOS	PASTO	NARINO
815001419	COMERCIALIZADORA CALLE Y CIA S. EN C.S.	EL CERRITO	VALLE
816004954	AGROPECUARIA SENEGAL LTDA	PEREIRA	RISARALDA
816006464	SUAGRO INSUMOS AGRICOLAS LTDA	PEREIRA	RISARALDA
819005515	INVERSORA DEL MAGDALENA Y CIA S.A	SANTA MARTA	MAGDALENA
821002804	GOMEZ MORA S.A.	SEVILLA	VALLE
822006141	SI AGRO LTDA	VILLAVICENCIO	META
822007334	CULTIVAR S. A.	FUENTE DE ORO	META
823000505	COMERCIALIZADORA DE GANADOS DE SUCRE S.A	SINCELEJO	SUCRE
823004058	TIERRA AGRICULTURA Y GANADOS LIMITADA	SINCELEJO	SUCRE
830001242	LABORATORIOS SERVICIOS FARMACEUTICOS DE CALIDAD LTDA	FONTIBON	BOGOTA D.C.
830004184	SERVICIO TECNICO GONHER FARMACEUTICA LTDA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
830006441	LABORATORIOS WEIDER LTDA	IBAGUE	TOLIMA
830006716	SILVERAGRO S A S	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
830008298	CORPORACION DE PIELES LTDA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
830008843	DANOVO LIMITADA	FUNZA	CUNDINAMARCA
830014561	C.I. COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL Y AGRICOLA S.A.S.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
830022149	MULTIFLORA COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL S.A.S C.I	FUNZA	CUNDINAMARCA
830024393	UNDAGRO S.A.S	JAMUNDI	VALLE
830024429	ANIMALS LTDA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
830025397	CELLS FARMACEUTICA S A S	TENJO	CUNDINAMARCA
830026664	VETIPLUS S. A.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
830030037	LABORATORIOS FINLAY DE COLOMBIA ESCANDON S A S	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
830037497	GARMISCH PARMACEUTICAL S .A	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
830039859	AGROSALUD S A S	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
830042086	LABORATORIOS DECNO S A S	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
830043063	CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERIA VETERINARIA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
830044208	COMERCIALIZADORA E&N S A S	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
830052592	VALAGRO ANDINA LTDA	COTA	CUNDINAMARCA
830054656	LABORATORIOS NOVADERMA S.A.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
830055026	ALLTECH DE COLOMBIA LTDA	SABANETA	ANTIOQUIA
830058415	ANTARDICO S.A	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
830058891	C I LATIN FLOWERS LTDA.	MADRID	CUNDINAMARCA
830058969	PHARMADERM S.A.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
830059393	COLOMPACK S.A.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
830060467	LABORATORIO HOMEOPATICO ALEMAN LTDA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
830065645	COMERCIALIZADORA REMA LTDA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
830066000	LABORATORIOS PHITOTHER E.U	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
830068073	MAGNOFARMA LTDA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
830068604	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL FLORES DE APOSENTOS S A S	USAQUEN	BOGOTA D.C.
830072323	ARBOFARMA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA
Patria, Honor, Lealtad

“Dios en todas nuestras actuaciones”

Fe en la causa

Dirección de la Unidad calle 50 carrera 4ª esquina Puerto Berrio - Antioquia

Dirección electrónica de la entidad contratacionbaspc14@hotmail.com

830073549	LAOREM INTERNATIONAL S A S	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
830073966	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL INVERSIONES MARTINEZ PEREZ LTDA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
830075533	HUMICOS Y BIOLOGICOS SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
830085370	ASUAGRO S A S	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
830086936	COMERCIAL QUIMICA LTDA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
830089795	AGRIBIO COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
830089924	NUCLEOS BALANCEADOS S.A.	FONTIBON	BOGOTA D.C.
830091222	AGRI COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
830091649	GUAQUETA TRADING C I LTDA.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
830091810	AQUILABS S.A.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
830092227	INSUMOS AGRICOLAS DE COLOMBIA S. A.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
830092517	DISTRIBUIDORA DE INSUMOS DISTRIAGRO & CIA LTDA.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
830097270	TRIDEX FARMACEUTICA S.A	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
830097364	GRASEVALENCIA LTDA	SOACHA	CUNDINAMARCA
830099077	PROPLANTAS LTDA	COTA	CUNDINAMARCA
830101721	INVERSIONES CASTILLO VARON SAS	COGUA	CUNDINAMARCA
830104247	DESARROLLO E INVESTIGACIONES PECUARIAS DIPEC S A S	FONTIBON	BOGOTA D.C.
830107012	CARAVELA COLOMBIA S.A.S	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
830110650	BIOQUIMICO PHARMA S.A	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
830113062	HC FELMAT Y CIA LTDA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
830114089	LABORATORIOS CIENCIA Y NATURALEZA S A S	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
830117145	C I FRUTIREYES S A S	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
830117384	BIOTECNO S A S	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
830117784	NOVACAMPO S A SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL	FUNZA	CUNDINAMARCA
830118415	RAINFOREST FARMS & BOUQUETS LIMITADA COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
830119428	EXIAGRICOLA JD LTDA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
830123012	AGRO VETERINARIA SERVICAMPO Y CIA LTDA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
830124608	DERIVADOS OSEOS S A S	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
830126443	DISTRIBUCIONES LERL LTDA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
830127368	PRODUGAN S.A	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
830130797	PROCESADORA DE PIELES PROCEPIEL S A S	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
830132117	SYNTHOMED INTERNATIONAL S A SYNTHESIS OF MEDICINES INTERNATIONAL S A	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
830133068	GENMED S.A.S	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
830139989	ACTIFARMA S.A.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
830501288	COMERCIALIZADORA DEL PACIFICO LIMITADA	VILLAVICENCIO	META
830509713	AGROPECUARIA EL BUFALO S.A.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
830509989	BENCHMARK GROWERS SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
830510909	RIVERCOL S.A.	YUMBO	VALLE
832000525	MARE LTDA	TENJO	CUNDINAMARCA
832001168	NOGA SAS	CHIA	CUNDINAMARCA
832005277	AGROPECUARIA LA PRADERA LTDA.	MOSQUERA	CUNDINAMARCA
832005340	COMERCIALIZADORA NUEVA VISION AGROPECUARIA E U	VILLA DE SANDIEGO DE UBATE	CUNDINAMARCA
832005344	KUNA FLOWERS C.I. S.A.	EL ROSAL	CUNDINAMARCA
832009115	MUNDIFLORAL & CIA S A S	COTA	CUNDINAMARCA
836000548	AGROINSUMOS S.A.S.	CARTAGO	VALLE
837000715	CASA DEL GRANJERO S A	IPIALES	NARINO
840000575	PALMAS LA MIRANDA SAS	SAN ANDRES DE TUMACO	NARINO
844001379	SUBASTA GANADERA CASANARE SOCIEDAD ANONIMA	YOPAL	CASANARE
860000757	LABORATORIOS RIOSOL LTDA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
860001642	LABORATORIOS REMO S A S	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
860001701	VIDRIO TECNICO DE COLOMBIA S A	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
860006327	LABORATORIOS ERMA S.A.	FUNZA	CUNDINAMARCA
860008588	LABORATORIO CIENTIFICO COLOMBIANO LACICO S.A.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
860010469	LABORATORIOS ZOO S A S	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
860020246	VICAR FARMACEUTICA S.A	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
860026583	LABORATORIOS VETERINARIOS LIMITADA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
860026949	LABORATORIOS ETYC LTDA.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
860029022	ROPSOHN THERAPEUTICS LTDA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA
Patria, Honor, Lealtad

“Dios en todas nuestras actuaciones”

Fe en la causa

Dirección de la Unidad calle 50 carrera 4ª esquina Puerto Berrio - Antioquia

Dirección electrónica de la entidad contratacionbaspc14@hotmail.com

860029237	LABORATORIOS RYAN DE COLOMBIA S A S	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
860036314	ELECTROFUMIGACION TORO Y CIA LTDA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
860038466	RAMON BERNAL Y COMPAÑIA LTDA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
860045078	AGROGANADOS INTERNACIONAL S A S	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
860045178	INTERCHEM LTDA.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
860047163	QUIRUMEDICAS LTDA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
860048429	AGROEXPORT DE COLOMBIA S A S	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
860050321	OPHARM LTDA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
860052070	PRODUCTOS ALIMENTICIOS EL GALPON LTDA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
860054252	PROMOTORAS UNIDAS LTDA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
860070530	INVET S.A.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
860071029	AGROINDUSTRIA DEL RIOFRIO S A S	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
860079889	SHERLEG S.A.S.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
860351955	LABORATORIOS PRONABELL S.A.S.	FUNZA	CUNDINAMARCA
860401507	CONDITA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
860450667	NATUR COL LTDA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
860501437	QUIMICA PATRIC LIMITADA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
860502854	LABORATORIOS EUFAR S.A.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
860507994	INSTITUTO COLOMBIANO FARMACEUTICO ICOFARMA LTDA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
860508358	RAWMCO S A S	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
860512611	FOREROS CEFOREROS CELULAS FRESCAS LTDA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
860516585	INVERSIONES EL AGRADO S A S	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
860517522	CARNAZAS COLOMBIANA S A CARNACOL S A	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
860518131	ANGLOPHARMA S.A	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
860521299	CARNES LOS SAUCES S.A.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
860521457	ITAL QUIMICA S A S	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
860521601	LABORATORIOS SERVINSUMOS .S.A	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
860522063	AGROPECUARIA INTERNACIONAL LTDA.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
860526418	FUNDACION LABORATORIO DE FARMACOLOGIA VEGETAL LABFARVE	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
860527744	OFTALMOQUIMICA S . A	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
860529588	LABORATORIOS PROVET S. A.S.	FUNZA	CUNDINAMARCA
860530698	SICARTON LTDA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
860535493	INTERENZIMAS S A S	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
860535762	EXPORTADORA DE CAFE CONDOR SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
890100837	LABORATORIOS INCOBRA S A	BARRANQUILLA	ATLANTICO
890102603	FEDERICO OSORIO A S.A.	BARRANQUILLA	ATLANTICO
890117030	CONCENTRADOS DEL NORTE S.A	BARRANQUILLA	ATLANTICO
890200475	INDAGRO S.A.	COTA	CUNDINAMARCA
890305083	LABORATORIOS NEO LTDA	CALI	VALLE
890316640	REPRESENTACIONES FERCON LTDA.	YUMBO	VALLE
890324487	ACUAGRANJA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
890400283	LABORATORIOS ROMAN S.A.	CARTAGENA	BOLIVAR
890400284	LABORATORIOS GERCO S.A.	CARTAGENA	BOLIVAR
890404280	DROGUERIA VETERINARIA LTDA	CARTAGENA	BOLIVAR
890702138	AVANTI IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES S A S	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
890702335	CENTRAL PECUARIA S A	IBAGUE	TOLIMA
890900961	LABORATORIO RANDE S A S	LA ESTRELLA	ANTIOQUIA
890901264	DISTRIBUIDORA DE ABONOS S.A	SABANETA	ANTIOQUIA
890902165	LABORATORIO PROFESIONAL FARMACEUTICO S.A	SABANETA	ANTIOQUIA
890902168	LABORATORIOS ECAR S.A.	MEDELLIN	ANTIOQUIA
890907245	ARANGO HERMANOS S.A.	SANTA ROSA DE OSOS	ANTIOQUIA
890908196	LABORATORIOS HIGIETEX SAS	ITAGUI	ANTIOQUIA
890912606	LABORATORIOS AMERICA S.A.	MEDELLIN	ANTIOQUIA
890914979	PROQUIDENT S.A.	ENVIGADO	ANTIOQUIA
890938300	QUIFARMA SA	MEDELLIN	ANTIOQUIA
890939940	OSPINA GRASAS Y PIELES LTDA.	COPACABANA	ANTIOQUIA
891102742	INSUMOS HUILA LTDA	NEIVA	HUILA
891301104	PRODUCTIVIDAD PARA EL CAMPO S.A.	GUADALAJARA DE BUGA	VALLE
891801164	F T Y CIA LTDA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
891801817	COMERCIAL AGRAGRIA S.A.S	FUNZA	CUNDINAMARCA
891903528	INVERSIONES ECHEVERRY BARSA S A S	CARTAGO	VALLE
892000709	SEMILLAS DEL LLANO S A S	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA
Patria, Honor, Lealtad

“Dios en todas nuestras actuaciones”

Fe en la causa

Dirección de la Unidad calle 50 carrera 4ª esquina Puerto Berrio - Antioquia

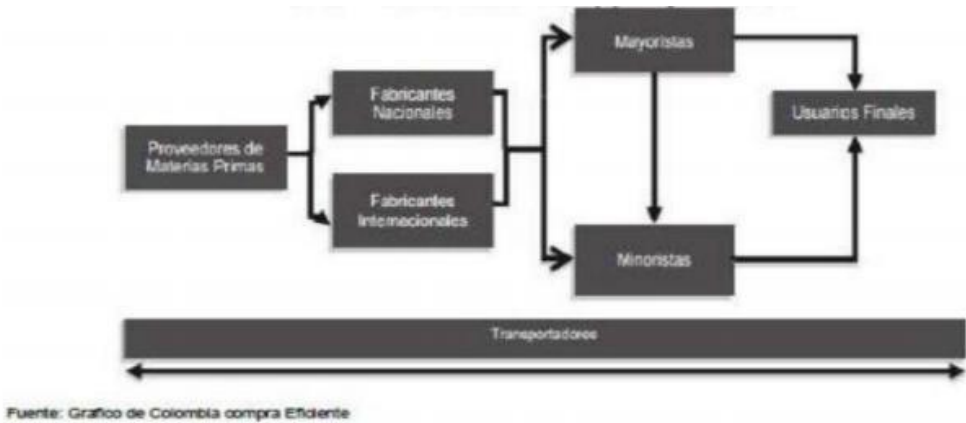
Dirección electrónica de la entidad contratacionbaspc14@hotmail.com

892002466	PASTOS Y LEGUMINOSAS S A	VILLAVICENCIO	META
892200917	LABORATORIO DEL CARIBE S.A.	SINCELEJO	SUCRE
899999002	EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS S.A	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900011657	PRODUCTOS VITAGRANO S.A.	MEDELLIN	ANTIOQUIA
900018424	AGROMAYORISTA LIMITADA	ENVIGADO	ANTIOQUIA
900024852	CENTRO DE ABASTOS AGROPECUARIOS SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900028464	MERT S A S	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900038620	PRESH TECH SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900059251	NUTRICION EXPERTA DE COLOMBIA LIMITADA - NUTREXCOL LTDA	ARMENIA	QUINDIO
900062971	COPISOLERA S A S	MEDELLIN	ANTIOQUIA
900064113	ALIMCO SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900069477	INTERGRANOS S.A.	CERETE	CORDOBA
900078119	UNIAGRO INSUMOS AGROPECUARIOS LTDA	LA UNION	ANTIOQUIA
900093593	GEZA- PIELES S.A.S	MEDELLIN	ANTIOQUIA
900094085	GLOBE COLOMBIA S.A.S	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900094155	C.I. FORTALEZA ASOCIADOS S.A.S	ITAGUI	ANTIOQUIA
900100987	C.I. LURO AGRO LTDA.	CUCUTA	NORTE DE SANTANDER
900109128	EXPOGANORTE LTDA	BARRANQUILLA	ATLANTICO
900122875	ALIMENTOS NUTRICIONALES NATURAL HEALTH E.U.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900125919	GRANYPROC LTDA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900127414	MAPRI S A S	NEIVA	HUILA
900128151	PROCESOS AGROINDUSTRIALES DE COLOMBIA LTDA	CHIA	CUNDINAMARCA
900145466	DISTRIBUCIONES ARAMA LTDA	GIRON	SANTANDER
900154341	NEVOX FARMA S.A.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900161001	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SURAMERICANA DE INVERSIONES S A S CI SURINTER	CUCUTA	NORTE DE SANTANDER
900168547	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL BANUR.S.A.S	SANTAFE DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA
900176229	SUR.CAFE S.A.	CHINCHINA	CALDAS
900182154	BALANCEADOS S.A.	GUADALAJARA DE BUGA	VALLE
900190141	SERVISURCO S.A. EN REORGANIZACION	PALMIRA	VALLE
900192375	NVERSIONES PATIÃO GUARGUATI S. A.S.	FLORIDABLANCA	SANTANDER
900201421	CASTA AGROINDUSTRIAL GANADERA S.A.S.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900203293	GLOBAL INTERNATIONAL MEDICINE SAS GIMED SAS	BARRANQUILLA	ATLANTICO
900213311	INVERSIONES FLORELA S.A.S	TOCANCIPA	CUNDINAMARCA
900213778	CENTRO AGROPECUARIO SAN FERNANDO SAS	CAUCASIA	ANTIOQUIA
900215039	AGROINDUSTRIA EUROPA S.A.S	ANOLAIMA	CUNDINAMARCA
900234823	SUMAMOS DE COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900243824	HACIENDA LAS BRUJAS S.A.S	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900250415	QUIMTIA S A S	MEDELLIN	ANTIOQUIA
900256208	ZAITANA SAS	CALI	VALLE
900265817	HACIENDA CHICAMOCHA SAS	CHIA	CUNDINAMARCA
900268802	VITIS OLEI SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900280533	REFORESTADORA DAGES SAS	FUNZA	CUNDINAMARCA
900281394	UNIDOSSIS SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900283320	AGROINDUSTRIA COLOMBIANA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900291798	CI ADM COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900296701	SALUS PHARMA LABS S A S	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900297153	COASPHARMA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900301544	COMERCIALIZADORA AVICOLA DEL VALLE S.A.S	CALI	VALLE
900303567	FAES FARMA S A S	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900313945	PORCICULTORES APA S A S	GIRARDOTA	ANTIOQUIA
900319749	RADIO FARMACIA TRACERLAB S.A.S	COTA	CUNDINAMARCA
900323957	TECNIGRASAS, SUPLEMENTOS Y NUTRIENTES S.A.S.	ITAGUI	ANTIOQUIA
900324997	FRIGORIFICO EL ZULIA S.A.S.	SAN CAYETANO	NORTE DE SANTANDER
900336958	INVERSIONES ESCALA DE COLMBIA S.A.S.	CALI	VALLE
900348955	CAMBRIDGE PHARMACEUTICAL S.A.S.	ENVIGADO	ANTIOQUIA
900353523	CICLOTRON COLOMBIA S.A.S.	MEDELLIN	ANTIOQUIA
900361008	ALCON DE COLOMBIA PABM SAS	GUADALAJARA DE BUGA	VALLE
900364145	JORGE A PABON G SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900371099	GENERAL ANIMAL FOOD SAS	FACATATIVA	CUNDINAMARCA

900385242	AGRONEGOCIOS ELITE S.A.S	SANTA ROSA DE VITERBO	BOYACA
900387802	EXPOGANADOS INTERNACIONAL S A S	BUCARAMANGA	SANTANDER
900391830	GENUS ABS COLOMBIA S.A.S	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900403334	CHARRY TRADING S.A.S	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900436308	CHEMIE COLOMBIANA LTDA	YUMBO	VALLE
900436727	FOOD ALLIANCE COLOMBIA SAS	MEDELLIN	ANTIOQUIA
900437112	VRAM HOLDING S.A,S	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900437533	HYDRANGEAS GROWER SAS	RIONEGRO	ANTIOQUIA
900438242	MOTA COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900439736	MINERAR S.A.S.	LA ESTRELLA	ANTIOQUIA
900452307	GREENSITE SAS	CARTAGO	VALLE
900463029	ALTEA FARMACEUTICA S A	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900481758	METAROM ANDINA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900488765	MULTIAGRO INVERSIONES SAS	VALLEDUPAR	CESAR
900488939	COMERCIALIZADORA GYH S.A.S	VILLAVICENCIO	META
900499251	COMERCIALIZADORA AAA PRODUCTOS S A S	CUCUTA	NORTE DE SANTANDER
900509062	COLOMBIA SKINS SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900535343	TECNIDIDACTICOS IND SAS	RIONEGRO	ANTIOQUIA
900537821	RED INDUSTRIAL COLOMBIANA S.A.S.	CIENAGA DE ORO	CORDOBA
900539662	SHERLEG LABORATORIES S.A.S.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900566248	GRANELES DE CHILE SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900566612	GREENHOUSE CROPSCIENCE S.A.S.	CARTAGO	VALLE
900589828	GREENTECH COLOMBIA SAS	CARTAGO	VALLE
900659229	C.I. FLORAL DISTRIBUTORS SAS	TENJO	CUNDINAMARCA
900715018	RPM GRANELES SAS	FLORIDABLANCA	SANTANDER
900727478	ISDIN COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900786054	DESARROLLO QUIMICO FARMACEUTICO	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.

• **¿Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio.**

Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien y servicios requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas en las instalaciones del BASPC14 y sus unidades centralizadas (Antioquia – Santander), al igual que el término de respuesta de la garantía técnica que se exigirá en el presente proceso.



6- ESTUDIO DE LA DEMANDA

Ahora bien, para el estudio de la demanda a nivel local y nacional, es necesario responder los siguientes interrogantes: ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este servicio?, ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este servicio? Teniendo como respuesta, que por medio de procesos públicos conforme a la Ley, la entidad en el pasado ha podido suplir la necesidad del servicio requerido en el presente estudio sin contratiempo alguno, considerando que en el mercado local, nacional o

extranjero existe pluralidad de personas naturales o jurídicas en capacidad de suplir los bienes o servicios demandados.

Es así cómo han participado y presentado oferta los proveedores interesados a quienes se les ha adjudicado el contrato, sin que existan antecedentes de incumplimiento por parte de los mismos.

a. Adquisiciones previas por el BASPC No.14.

Adquisiciones previas por el **Batallón de ASPC No. 14** Como se mencionó en el numeral 1 del presente estudio previo el BASPC14 cuenta con dos adquisiciones en las vigencias 2016, 2017 y 2018 para SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO PARA SEMOVIENTES OPERACIONALES (CANINOS) PARA EL BASPC No. 14 Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS. (VER cuadro 1.1 del presente estudio).

b. Adquisiciones realizadas por otras entidades con las mismas características técnicas.

Los procesos de contratación similares a nuestro objeto contractual desarrollados por entidades diferentes al BASPC14 se pueden ver reflejadas en el presente estudio en el numeral 1.2.

7- ORIGEN DEL MATERIAL O SERVICIO SEGUN EL CASO.

El suministro de los bienes objeto de este proceso, se encuentra disponible en el mercado Nacional.

8- MODALIDAD DE SELECCION DEL CONTRATISTA, FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCION.

Una vez verificada la cuantía, esto es el presupuesto asignado del proceso el mismo corresponde a de DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE (\$ 17.208.000,00), se encuentra que el mismo, no supera el 10% de la Menor Cuantía de la entidad contratante y por ende la modalidad de selección adecuada es la **CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA** la cual se encuentra contemplada en el Artículo 2º numeral 5 de la ley 1150 de 2007 (subrogada por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011) en concordancia con lo establecido en el Art. 2.2.1.2.1.5.1 y ss del Decreto 1082 de 2015.

El procedimiento establecido para el desarrollo del proceso de selección se sujetará a las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto No. 1082 de 2015 "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

Teniendo en cuenta la Circular CIR2017-313 expedida el 12 de mayo de 2017 por la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa la cual tuvo como asunto la *"SUSPENSIÓN PROVISIONAL DEL ACÁPITE VII DEL MANUAL PARA LA OPERACIÓN SECUNDARIA DE LOS ACUERDOS MARCO DE PRECIOS VS PROCESOS CONTRACTUALES DE MÍNIMA CUANTIA"*, se dará estricto cumplimiento al contenido del auto de fecha 29/03/2017 proferido por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección A, Radicado N° 11001032600020160001700, Magistrado Carlos Alberto Zambrano Barrera y al concepto emitido por la Agencia Colombia Compra Eficiente respecto de la suspensión provisional del acápite VII del Manual para la Operación Secundario de los Acuerdos Marco de Precios, realizando la adquisición de bienes obras o servicios que no excedan el 10% del valor definido para la menor cuantía de la Entidad Estatal, aplicando el procedimiento de mínima cuantía establecido en las disposiciones legales vigentes.

8.1. NORMAS APLICABLES

- Constitución Política de Colombia
- Ley 57 de 1887, Código Civil.
- Ley 1564 de 2012, Código General del Proceso.

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA
Patria, Honor, Lealtad

"Dios en todas nuestras actuaciones"

Fe en la causa

Dirección de la Unidad calle 50 carrera 4ª esquina Puerto Berrio - Antioquia

Dirección electrónica de la entidad contratacionbaspc14@hotmail.com

- Decreto 410 de 1971, Código de Comercio.
- Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 99 de 1993, Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental SINA.
- Ley 816 de 2003, Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.
- Ley 1341 de 2009 “Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC–, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1150 de 2007, Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la Transparencia en la Ley 80 de 1993, y se dictan otras disposiciones generales sobre contratación con recursos públicos.
- Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1882 del 15 de enero de 2018 Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 4170 de 2011, Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura.
- Decreto ley 019 de 2012, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 600 de 2003 “Por el cual se modifica el artículo 49 del Decreto 1525 de 2008, adicionado mediante el Decreto 4471 de 2008 y modificado mediante los Decretos 2805 de 2009, 4686 de 2010, 4866 de 2011 y 1468 de 2012.”
- Decreto No. 3055 de 2003 “Por medio de cual se modifica el Decreto 600 de 2003”
- Ley 1714 de 2014, Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1082 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Resolución No. 6302 de 2014, “Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional”.
- Resolución de delegación 4519 del 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y a la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Directiva permanente del Ministerio de Defensa No. 15 de 2015, “Políticas de Contratación Sector Defensa”.
- Disposición N° 0004 del 26 de febrero de 2016, Por la cual se reestructura el Ejército Nacional, se aprueban sus Tablas de Organización y Equipo TOE y se dictan otras disposiciones.
- Manuales de Colombia Compra eficiente

Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

Nota: Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes

8.2. NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

- **Numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993**, Modificado por el art. 87, Ley 1474 de 2011:

“Con la debida antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, según el caso, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos y los pliegos de condiciones o términos de referencia. La expresión “Términos de referencia” fue derogada por el art. 32 de la Ley 1150 de 2007.

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA
Patria, Honor, Lealtad

“Dios en todas nuestras actuaciones”

Fe en la causa

Dirección de la Unidad calle 50 carrera 4ª esquina Puerto Berrio - Antioquia

Dirección electrónica de la entidad contratacionbaspc14@hotmail.com

• **Artículo 15. Deber de análisis de las Entidades Estatales.**

“La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”

• **Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015:**

“Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:

- 1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.*
- 2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.*
- 3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.*
- 4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. La Entidad Estatal no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea en concurso de méritos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.*
- 5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.*
- 6. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.*
- 7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación.*
- 8. La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial. “*

9. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACION

PRESUPUESTO ASIGNADO: Para las unidades que se encuentran presupuestadas en la orden administrativa de las partidas fijas para el año 2018, los cuales se encuentran incluidos en el plan de Compras para la vigencia de 2018 y mediante recursos de apropiación oficio No. 20184334921283 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-DIADQ-APLOG-96-7 emitido por coordinación presupuestal CEDE4 - DIPEL.

La distribución de los recursos asignados por el Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional – Batallón de ASPC No.14 “Cacique Pipatón” SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO PARA SEMOVIENTES OPERACIONALES (CANINOS) PARA EL BASPC No. 14 Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS. Fue realizada por la sección de Presupuesto del BASPC14, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas así:

El presupuesto asignado para **SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO PARA SEMOVIENTES OPERACIONALES (CANINOS) PARA EL BASPC No. 14 Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS**, es por un valor de DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE (\$ 17.208.000,00); expedido por el Jefe de Presupuesto del BASPC14 y discriminados de la siguiente manera:

TIPO DE GASTO	CTA	SUB	OBJG	ORD	SUBORD	REC	C/S	DESCRIPCION	VALOR
A	2	0	4	19	1	10	CSF	MATERIAL VETERINARIO CANINOS	\$ 7.272.000,00

A	2	0	4	19	2	10	CSF	SOSTENIMIENTO CANINOS	\$ 9.936.000,00
TOTAL DISPONIBLE VIGENCIA 2018 RECURSO 10 CSF									\$ 17.208.000,00

VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y RUBRO	CDP No.14118 DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2018 MATERIAL VETERINARIO CANINOS, SOSTENIMIENTO CANINOS
--	---

DISTRIBUCION PRESUPUESTAL REC 10 CSF			
DISTRIBUCION PRESUPUESTAL POR UNIDADES PARTIDAS FIJAS - NOVIEMBRE Y DICIEMBRE			
SOSTENIMIENTO CANINOS			
UNIDAD	VALOR MENSUAL	VALOR	MESES
BASPC14	\$ 276.000,00	\$ 552.000,00	2
BIBAR	\$ 276.000,00	\$ 552.000,00	2
BIBOM	\$ 414.000,00	\$ 828.000,00	2
BICAB	\$ 966.000,00	\$ 1.932.000,00	2
BIREY	\$ 276.000,00	\$ 552.000,00	2
SUBTOTAL	\$ 1.932.000,00	\$ 4.416.000,00	
MATERIAL VETERINARIO			
UNIDAD	VALOR MENSUAL	VALOR	MESES
BASPC14	\$ 202.000,00	\$ 404.000,00	2
BIBAR	\$ 202.000,00	\$ 404.000,00	2
BIBOM	\$ 303.000,00	\$ 606.000,00	2
BICAB	\$ 707.000,00	\$ 1.414.000,00	2
BIREY	\$ 202.000,00	\$ 404.000,00	2
SUBTOTAL	\$ 1.616.000,00	\$ 3.232.000,00	
TOTAL PARTIDA FIJA		\$ 7.648.000,00	
DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL CURSO No.95 DETENCIÓN DE SUSTANCIAS EXPLOSIVAS Y NARCOTICAS Y SOSTENIMIENTO EQUINOS DEPORTE PARA LA EMIC			
MATERIAL VETERINARIO			
UNIDAD	VALOR MENSUAL	TOTAL PARTIDA	MESES
BIDEH	\$ 2.020.000,00	\$ 2.020.000,00	1
BICAB	\$ 2.020.000,00	\$ 2.020.000,00	1
SUBTOTAL	\$ 4.040.000,00	\$ 4.040.000,00	
SOSTENIMIENTO CANINOS			
UNIDAD	SOSTENIMIENTO	SOSTENIMIENTO	MESES
BIDEH	\$ 2.760.000,00	\$ 2.760.000,00	1
BICAB	\$ 2.760.000,00	\$ 2.760.000,00	1
SUBTOTAL	\$ 5.520.000,00	\$ 5.520.000,00	
TOTAL CURSO No. 95		\$ 9.560.000,00	
TOTAL MATERIAL VETERINARIO		\$ 7.272.000,00	
TOTAL SOSTENIMIENTO		\$ 9.936.000,00	
TOTAL VALOR CDP		\$ 17.208.000,00	

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHmmlondoñ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-058
Fecha y Hora Sistema: 2018-10-31-3:25 p. m.

Maribel Maria Londoño Mejia
BATALLON DE A.S.P.C. No. 14

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero: 14118
Fecha Registro: 2018-08-27
Unidad / Subunidad Ejecutora: 15-01-03-058 BATALLON DE A.S.P.C. No. 14
Vigencia Presupuestal: Actual
Estado: Generado
Tipo: Gasto
Uso Caja Menor: Ninguno
Valor Inicial: 11.472.000,00
Valor Total Operaciones: 5.738.000,00
Valor Actual: 17.208.000,00
Saldo x Comprometer: 17.208.000,00
Vr. Bloqueado: 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 14418
Fecha Registro: 2018-08-27

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:
Modalidad de contratación:
Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
058 BATALLON DE A.S.P.C. No. 14	A-2-0-4-19-1 MATERIAL VETERINARIO	Nación	10	CSF	2018-10-31		-1.616.000,00			
					2018-09-14	4.848.000,00	4.040.000,00			
					Total:	4.848.000,00	2.424.000,00	7.272.000,00	7.272.000,00	0,00
058 BATALLON DE A.S.P.C. No. 14	A-2-0-4-19-2 SOSTENIMIENTO	Nación	10	CSF	2018-10-31		-3.508.000,00			
					2018-09-14	6.824.000,00	5.520.000,00			
					Total:	6.824.000,00	3.312.000,00	9.936.000,00	9.936.000,00	0,00

Objeto:

Sostenimiento y Material Veterinario para Caninos de Unidades Centralizadas al BASPC14.

TE. DAYANA SÁNCHEZ CAMARGO

Firma Responsable

ANALISIS ECONOMICO DE PROYECCION DE PRECIO Y CANTIDADES.

PRECIO HISTORICO

De acuerdo a lo citado en el Numeral 1.1 del presente estudio previo el BASPC14 posee precios históricos y un contrato en la vigencia 2018 en los **SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO PARA SEMOVIENTES OPERACIONALES (CANINOS) PARA EL BASPC No. 14 Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS** que nos aportan información para la realización y determinación de los precios del mercado, cuyos ítems poseen las mismas especificaciones técnicas del actual proceso contractual.

ITEM	ELEMENTO	Unidad de Medida	Cantidad	CONTRATO 034/2016				CONTRATO 076/2017				VALOR UNITARIO PROYECTADO 2018			INFORMATIVO
				PRECIO UNITARIO O BASE	PRECIO UNITARIO BASE(Ajustado con IPC del 5,75% DIC/16)	IVA Ajustado	PRECIO UNITARIO O CON IVA	PRECIO UNITARIO O BASE	PRECIO UNITARIO BASE(Ajustado con IPC del 4,01% DIC/17)	IVA 19%	PRECIO UNITARIO O CON IVA	PRECIO UNITARIO O BASE (Ajustado con IPC del 3,23% OCT/18)	IVA	PRECIO UNITARIO O CON IVA	
GRUPO No. 1 SOSTENIMIENTO															
1	ALIMENTO PECUARIO COMPLETO PARA PERRO.	UN	1	\$ 136.190,00	\$ 144.021,00	\$ 7.201,05	\$ 151.222,05	\$133.333,33	\$138.680,00	6.934,00	145.614,00	143.159,00	7.157,95	\$ 150.316,95	\$ 138.000,00
2	ALIMENTO PECUARIO COMPLETO PARA PERRO	UN	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
3	ALIMENTO PECUARIO COMPLETO, PARA PERRO	UN	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
4	BOZAL TUBULAR EN LONA PARA PERRO GRANDE CON CHAPA FORDADA	UN	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO

HÉROES MULTIMISIÓN

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad

"Dios en todas nuestras actuaciones"

Fe en la causa

Dirección de la Unidad calle 50 carrera 4ª esquina Puerto Berrio - Antioquia

Dirección electrónica de la entidad contratacionbaspc14@hotmail.com

43 de 107

	REATA %.														
5	CEPILLO TIPO RASTRILLO CON PUNTAS EN ACERO INOXIDABLE MANGO EN CAUCHO PARA PERRO ADULTO.	UN	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	\$14.285,71	\$14.859,00	2.823,21	17.682,21	15.339,00	2.914,41	\$ 18.253,41	\$ 17.156,27
6	CHALECO CON BOLSILLOS LATERALES, PARCHES DE IDENTIFICACIÓN Y ARGOLLA DE SUJECCIÓN	UN	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
7	COLLAR FIJO EN REATA TC 1" ¼, 60CM DE LARGO CON HEBILLA EN COBRE OJALES EN LATON	UN	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
8	COMEDERO EN ACERO INOXIDABLE PARA AGUA Y COMIDA CAPACIDAD 3000 ML	UN	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
9	CORREA PARA PERROS SENCILLA. MATERIAL CORREA Y MANIJA	UN	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
10	GALLETAS O SNACK PARA PERRO CON PORCENTAJE DE PROTEÍNA ENTRE 27% Y 32% QUEBRANTADO O EMPACADO EN BOLSA X 160 GR	UN	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	\$36.190,48	\$37.642,00	7.151,98	44.793,98	38.858,00	7.383,02	\$ 46.241,02	\$ 25.349,53
11	TRAILLA EN REATA DE 1", LARGO 1.60CM MOSQUETÓN GIRATORIO EN COBRE. (PAR)	UN	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	\$ 39.619,48
GRUPO No. 2 MATERIAL VETERINARIO															
1	ALCOHOL FRASCO X 300 ML	UN	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	EXCUIDO	NO HISTORICO	\$ 18.000,00	\$18.722,00	EXCUIDO	18.722,00	19.411,00	EXCUIDO	\$ 19.411,00	\$ 18.662,00
2	ALGODÓN EN MOTAS X LIBRA	UN	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	EXCUIDO	NO HISTORICO	\$ 11.000,00	\$11.441,00	EXCUIDO	11.441,00	11.862,00	EXCUIDO	\$ 11.862,00	\$ 11.000,00
3	AMEBICIDA, TRICOMONICIDA, GIARDICIDA Y ANTIBACTERIA NO, CON EFECTO SOBRE BACTERIAS ANAERÓBICAS :	UN	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	EXCUIDO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	EXCUIDO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	EXCUIDO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
4	VENENO PARA EL CONTROL DE GARRAPATAS	UN	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	EXCUIDO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	EXCUIDO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	EXCUIDO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
5	AMOXICILINA	UN	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	EXCUIDO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	EXCUIDO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	EXCUIDO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
6	AMPICILINA + ESTREPTOMICINA + BETAMETASONA	UN	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	EXCUIDO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	EXCUIDO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	EXCUIDO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
7	AMPICILINA ANHIDRA O TRIHIDRATO	UN	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	EXCUIDO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	EXCUIDO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	EXCUIDO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
8	ANTIBACTERIA NO DE AMPLIO ESPECTRO:	UN	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	EXCUIDO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	EXCUIDO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	EXCUIDO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
9	ANTIBIÓTICO CEFALOSPORÍNICO DE PRIMERA GENERACIÓN:	UN	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	EXCUIDO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	EXCUIDO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	EXCUIDO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
10	ANTIBIOTICO DOXICICLINA HYCLATO 100 MG:	UN	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	EXCUIDO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	EXCUIDO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	EXCUIDO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
11	ANTIHILMINTICO DE AMPLIO ESPECTRO IVERMECTINA 0.025 G, PRAZIQUANTE	UN	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	EXCUIDO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	EXCUIDO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	EXCUIDO	NO HISTORICO	NO HISTORICO

	L 2.5 G, EMBOATO DE PIRANTEL 7.4 G, EXPIENTES CSP 100 ML JERINGA DE 5 ML														
12	ANTIMICROBIA NO DE AMPLIO ESPECTRO:	UN	1	NO HISTORI CO	NO HISTORICO	EXCUID O	NO HISTORI CO	NO HISTORI CO	NO HISTORICO	EXCUID O	NO HISTORI CO	NO HISTORI CO	EXCUID O	NO HISTORI CO	NO HISTORICO
13	ANTIPARASITA RIO INTERNO PARA CANINO:	UN	1	NO HISTORI CO	NO HISTORICO	EXCUID O	NO HISTORI CO	NO HISTORI CO	NO HISTORICO	EXCUID O	NO HISTORI CO	NO HISTORI CO	EXCUID O	NO HISTORI CO	NO HISTORICO
14	ANTIPARASITA RIO MASTICABLE CONTROL PULGAS Y GARRAPATAS	UN	1	NO HISTORI CO	NO HISTORICO	EXCUID O	NO HISTORI CO	NO HISTORI CO	NO HISTORICO	EXCUID O	NO HISTORI CO	NO HISTORI CO	EXCUID O	NO HISTORI CO	NO HISTORICO
15	BACITRACINA DE ZINC, NEOMICINA, ÓXIDO DE ZINC. PRESENTACIÓ N: CREMA X 50 GR	UN	1	NO HISTORI CO	NO HISTORICO	EXCUID O	NO HISTORI CO	\$ 13.000,0 0	\$13.521,00	EXCUID O	13.521,0 0	14.019,0 0	EXCUID O	\$ 14.019,0 0	NO HISTORICO
16	BANO SECO PARA PERROS:	UN	1	NO HISTORI CO	NO HISTORICO	EXCUID O	NO HISTORI CO	\$ 14.000,0 0	\$14.561,00	EXCUID O	14.561,0 0	15.097,0 0	EXCUID O	\$ 15.097,0 0	\$ 14.515,00
17	BENCILLO BENZOATO EN CONCENTRACI ÓN 25% EN LOCIÓN PIEL EN MUCOSAS, MEDICACIÓN DERMATOLÓG ICA ANTIPARASITA RIO EXTERNOS.	UN	1	NO HISTORI CO	NO HISTORICO	EXCUID O	NO HISTORI CO	NO HISTORI CO	NO HISTORICO	EXCUID O	NO HISTORI CO	NO HISTORI CO	EXCUID O	NO HISTORI CO	NO HISTORICO
18	ANTIANEMICO MULTIVITAMINI CO	UN	1	NO HISTORI CO	NO HISTORICO	EXCUID O	NO HISTORI CO	NO HISTORI CO	NO HISTORICO	EXCUID O	NO HISTORI CO	NO HISTORI CO	EXCUID O	NO HISTORI CO	NO HISTORICO
19	CEFALEXINA. CONCENTRACI ÓN DE 500MG.	UN	1	NO HISTORI CO	NO HISTORICO	EXCUID O	NO HISTORI CO	NO HISTORI CO	NO HISTORICO	EXCUID O	NO HISTORI CO	NO HISTORI CO	EXCUID O	NO HISTORI CO	\$ 4.750,00
20	COMPLEJO B LÍQUIDO.	UN	1	NO HISTORI CO	NO HISTORICO	EXCUID O	NO HISTORI CO	NO HISTORI CO	NO HISTORICO	EXCUID O	NO HISTORI CO	NO HISTORI CO	EXCUID O	NO HISTORI CO	\$ 100.000,00
21	DEXTROSA DE CONCENTRACI ÓN 5% EN SOLUCIÓN INYECTABLE X 500ML (FLUIDOTERAP IA).	UN	1	NO HISTORI CO	NO HISTORICO	EXCUID O	NO HISTORI CO	NO HISTORI CO	NO HISTORICO	EXCUID O	NO HISTORI CO	NO HISTORI CO	EXCUID O	NO HISTORI CO	NO HISTORICO
22	DICLOFENACO SÓDICO DE CONCENTRACI ÓN 75MG/3ML.	UN	1	NO HISTORI CO	NO HISTORICO	EXCUID O	NO HISTORI CO	\$ 5.000,00	\$5.201,00	EXCUID O	5.201,00	5.392,00	EXCUID O	\$ 5.392,00	\$ 6.750,00
23	DICLOFENACO SÓDICO DE CONCENTRACI ÓN 5G/100ML	UN	1	NO HISTORI CO	NO HISTORICO	EXCUID O	NO HISTORI CO	NO HISTORI CO	NO HISTORICO	EXCUID O	NO HISTORI CO	NO HISTORI CO	EXCUID O	NO HISTORI CO	NO HISTORICO
24	DIPIRONA INYECTABLE DE CONCENTRACI ÓN 500 ML/1ML	UN	1	NO HISTORI CO	NO HISTORICO	EXCUID O	NO HISTORI CO	\$ 24.000,0 0	\$24.962,00	EXCUID O	24.962,0 0	25.881,0 0	EXCUID O	\$ 25.881,0 0	\$ 24.883,00
25	DOXICICLINA. CONCENTRACI ÓN 100MG.	UN	1	NO HISTORI CO	NO HISTORICO	EXCUID O	NO HISTORI CO	NO HISTORI CO	NO HISTORICO	EXCUID O	NO HISTORI CO	NO HISTORI CO	EXCUID O	NO HISTORI CO	NO HISTORICO
26	FENBENDAZO L EN CONCENTRACI ÓN DE 100MG/ML	UN	1	NO HISTORI CO	NO HISTORICO	EXCUID O	NO HISTORI CO	NO HISTORI CO	NO HISTORICO	EXCUID O	NO HISTORI CO	NO HISTORI CO	EXCUID O	NO HISTORI CO	NO HISTORICO
27	FLUNIXIN MEGLUMINA	UN	1	NO HISTORI CO	NO HISTORICO	EXCUID O	NO HISTORI CO	\$ 60.000,0 0	\$62.406,00	EXCUID O	62.406,0 0	64.703,0 0	EXCUID O	\$ 64.703,0 0	NO HISTORICO
28	GASA EN ROLLO	UN	1	NO HISTORI CO	NO HISTORICO	EXCUID O	NO HISTORI CO	\$ 75.000,0 0	\$78.008,00	EXCUID O	78.008,0 0	80.879,0 0	EXCUID O	\$ 80.879,0 0	\$ 81.940,00
29	GENTAMICINA SULFATO INYECTABLE	UN	1	NO HISTORI CO	NO HISTORICO	EXCUID O	NO HISTORI CO	NO HISTORI CO	NO HISTORICO	EXCUID O	NO HISTORI CO	NO HISTORI CO	EXCUID O	NO HISTORI CO	NO HISTORICO
30	GENTAMICINA SULFATO, DEXAMETASO NA, CLOTRIMAZOL GEL DE USO TÓPICO.	UN	1	NO HISTORI CO	NO HISTORICO	EXCUID O	NO HISTORI CO	NO HISTORI CO	NO HISTORICO	EXCUID O	NO HISTORI CO	NO HISTORI CO	EXCUID O	NO HISTORI CO	\$ 21.000,00
31	GENTAMICINA SULFATO, DEXAMETASO NA, KETOCONAZO L.	UN	1	NO HISTORI CO	NO HISTORICO	EXCUID O	NO HISTORI CO	NO HISTORI CO	NO HISTORICO	EXCUID O	NO HISTORI CO	NO HISTORI CO	EXCUID O	NO HISTORI CO	NO HISTORICO
32	PROTECTOR HEPÁTICO DE USO ORAL	UN	1	NO HISTORI CO	NO HISTORICO	EXCUID O	NO HISTORI CO	NO HISTORI CO	NO HISTORICO	EXCUID O	NO HISTORI CO	NO HISTORI CO	EXCUID O	NO HISTORI CO	NO HISTORICO

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA
Patria, Honor, Lealtad

“Dios en todas nuestras actuaciones”

Fe en la causa

Dirección de la Unidad calle 50 carrera 4ª esquina Puerto Berrio - Antioquia

Dirección electrónica de la entidad contratacionbaspc14@hotmail.com

33	JABON INSECTICIDA:	UN	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	EXCUIDO	NO HISTORICO	\$ 10.000,00	\$10.401,00	EXCUIDO	10.401,00	10.784,00	EXCUIDO	\$ 10.784,00	NO HISTORICO
34	JERINGA CON AGUJA	UN	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	\$ 420,17	\$437,00	83,03	437,00	453,00	86,07	\$ 453,00	\$ 436,00
35	JERINGA CON AGUJA	UN	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	\$ 420,17	\$437,00	83,03	437,00	453,00	86,07	\$ 453,00	\$ 436,00
36	JERINGA CON AGUJA	UN	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	\$ 420,17	\$437,00	83,03	437,00	453,00	86,07	\$ 453,00	\$ 436,00
37	KETROPROFE NO INYECTABLE X 50MG/1ML.	UN	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	EXCUIDO	NO HISTORICO	\$ 59.000,00	\$61.366,00	EXCUIDO	61.366,00	63.624,00	EXCUIDO	\$ 63.624,00	NO HISTORICO
38	LACTATO RINGER (SOLUCIÓN HARTMAN) EN SOLUCIÓN INYECTABLE LÍQUIDOS Y ELECTROLITOS.	UN	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	EXCUIDO	NO HISTORICO	\$ 5.000,00	\$5.201,00	EXCUIDO	5.201,00	5.392,00	EXCUIDO	\$ 5.392,00	NO HISTORICO
39	LARVICIDA, INSECTICIDA, ACARICIDA, BACTERIOSTÁTICO, ANTISÉPTICO, REPELENTE Y CICATRIZANTE :	UN	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	EXCUIDO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	EXCUIDO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	EXCUIDO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
40	LOCION DERMATOLOGICA PARA CANINO:	UN	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	EXCUIDO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	EXCUIDO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	EXCUIDO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
41	MELOXICAM INYECTABLE AL 0,5%.	UN	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	EXCUIDO	NO HISTORICO	\$ 20.000,00	\$20.802,00	EXCUIDO	20.802,00	21.568,00	EXCUIDO	\$ 21.568,00	NO HISTORICO
42	METRONIDAZOL	UN	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	EXCUIDO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	EXCUIDO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	EXCUIDO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
43	METRONIDAZOL	UN	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	EXCUIDO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	EXCUIDO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	EXCUIDO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
44	MULTIVITAMINICO CON CALCIO Y FOSFORO	UN	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	EXCUIDO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	EXCUIDO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	EXCUIDO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
45	PARACANIS	UN	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	EXCUIDO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	EXCUIDO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	EXCUIDO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
46	PENICILINA + ESTREPTOMICINA + BETAMETASONA DE CONCENTRACIÓN DE 6.000.000 UI.	UN	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	EXCUIDO	NO HISTORICO	\$ 30.000,00	\$31.203,00	EXCUIDO	31.203,00	32.351,00	EXCUIDO	\$ 32.351,00	NO HISTORICO
47	PENICILINA G BENZATÍNICA CONCENTRACIÓN 1.000.000 UI.	UN	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	EXCUIDO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	EXCUIDO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	EXCUIDO	NO HISTORICO	\$ 40.500,00
48	UNGÜENTO CICATRIZANTE -ANESTÉSICO	UN	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	EXCUIDO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	EXCUIDO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	EXCUIDO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
49	PIRANTEL, PRAZIQUANTE L, FEBANTEL. USO: ANTIPARASITARIO, ANTIHELMÍNTICO.	UN	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	EXCUIDO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	EXCUIDO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	EXCUIDO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
50	PRAZIQUANTE L, FENBENDAZOL, PIRANTEL, IVERMECTINA. USO: ANTIPARASITARIO, ANTIHELMÍNTICO.	UN	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	EXCUIDO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	EXCUIDO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	EXCUIDO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
51	PRAZIQUANTE L. CONCENTRACIÓN: 600MG.	UN	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	EXCUIDO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	EXCUIDO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	EXCUIDO	NO HISTORICO	NO HISTORICO
52	RANITIDINA INYECTABLE	UN	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	EXCUIDO	NO HISTORICO	\$ 2.000,00	\$2.080,00	EXCUIDO	2.080,00	2.157,00	EXCUIDO	\$ 2.157,00	NO HISTORICO
53	SHAMPOO PARA BAÑO CANINOS	UN	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	EXCUIDO	NO HISTORICO	\$ 18.000,00	\$18.722,00	EXCUIDO	18.722,00	19.411,00	EXCUIDO	\$ 19.411,00	NO HISTORICO
54	SODIO CLORURO 0.9% EN SOLUCIÓN INYECTABLE LÍQUIDOS Y ELECTROLITOS	UN	1	NO HISTORICO	NO HISTORICO	EXCUIDO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	EXCUIDO	NO HISTORICO	NO HISTORICO	EXCUIDO	NO HISTORICO	NO HISTORICO



Registro Único Empresarial y Social

Cámaras de Comercio

[Contactenos](#)
[¿Que es el RUES?](#)
[Cámaras de Comercio](#)



[Inicio](#)
[Consultas](#)
[Veedurías](#)
[Servicios Virtuales](#)


[Acceso privado](#)



Registro Mercantil

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Razón Social	GRANDES Y CACHORROS
Sigla	
Cámara de Comercio	TUNJA
Número de Matricula	0000116768
Identificación	SIN IDENTIFICACION
Último Año Renovado	2018
Fecha Renovación	20180326
Fecha de Matricula	20120731
Fecha de Vigencia	99991231
Estado de la matrícula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
Categoría de la Matricula	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
Empleados	0.00
Afiliado	No



Actividades Económicas

- * 7500 - Actividades veterinarias
- * 4759 - Comercio al por menor de otros articulos domesticos en establecimientos especializados
- * 4773 - Comercio al por menor de productos farmaceuticos y medicinales, cosmeticos y articulos de tocador en establecimientos especializados

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

Tipo Id.	Número Identificación	Razón Social	Cámara de Comercio RM	Categoría	RM	RUP	ESAL	RNT
C.C.	1049609239	LAVERDE CAMARGO NESTOR	TUNJA	Persona Natural	RM			

1

de 1

Mostrando 1 - 1 de 1



RUES

Registro Único Empresarial y Social
 Cámaras de Comercio

[Contactenos](#)
[¿Qué es el RUES?](#)
[Cámaras de Comercio](#)



Confecámaras

Red de Cámaras de Comercio

[Inicio](#)
[Consultas](#)
[Veedurias](#)
[Servicios Virtuales](#)
[Acceso privado](#)



Registro Mercantil

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Razón Social

Sigla

Cámara de Comercio

Número de Matrícula

Identificación

Último Año Renovado

Fecha Renovación

Fecha de Matrícula

Fecha de Vigencia

Estado de la matrícula

Tipo de Sociedad

Tipo de Organización

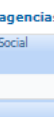
Categoría de la Matrícula

Empleados

Afiliado

VETERINARIA MYM SAS.

CUCUTA
0000110774
NIT 807006812 - 9
2018
20180327
20020503
99991231
ACTIVA
SOCIEDAD COMERCIAL
SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
5.00
No



Actividades Económicas

- * 4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
- * 4645 - Comercio al por mayor de productos farmaceuticos, medicinales, cosmeticos y de tocador
- * 4664 - Comercio al por mayor de productos quimicos basicos, cauchos y plasticos en formas primarias y productos quimicos de uso agropecuario
- * 7500 - Actividades veterinarias

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

Tipo Id.	Número Identificación	Razón Social	Cámara de Comercio RM	Categoría	RM	RUP	ESAL	RNT
		M Y M S.A.S.	CUCUTA	Establecimiento	RM			

[Volver](#)
[Imprimir](#)

Página 1 de 1

Mostrando 1 - 1 de 1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE ASPC No. 14 "CACIQUE PIPATON"



Puerto Berrio (Antioquia), 26 DE OCTUBRE DE 2018

Señor Coronel
JUAN CARLOS APARICIO RUEDA
Gerente del Proyecto

Asunto: Aval Técnico Cotizaciones Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 061-BASPC14-2018 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO PARA SEMOVIENTES OPERACIONALES (CANINOS) PARA EL BASPC No. 14 Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS".

Con toda atención me permito informar al Señor Coronel Gerente de Proyecto, que una vez allegadas a este Comité las cotizaciones para el Proceso de contratación de Mínima Cuantía No. 061-BASPC14-2018 cuyo objeto "SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO PARA SEMOVIENTES OPERACIONALES (CANINOS) PARA EL BASPC No. 14 Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS".

Que una vez confrontadas con los requerimientos de índole técnico se pudo concluir una relación de las empresas que cotizaron, así:

EMPRESA	FECHA COTIZACIÓN	CONCEPTO TÉCNICO
CHAVEZ JIMENEZ LUIS ALFONSO establecimiento de comercio ASMEVET	22 DE OCTUBRE DE 2018	CUMPLE
VETERINARIA MYM SAS	23 DE OCTUBRE DE 2018	CUMPLE
GRANDES Y CACHORROS	22 DE OCTUBRE DE 2018	CUMPLE

Atentamente,

CT. UMANA CAMACHO KILLIAM RORALDO
Comité Técnico Estructurador

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
CALLE 50 entre carreras 3ª y 4ª Antiguo Hotel Magdalena, Puerto Berrio - Antioquia.
NK 06-24091 - 3113751951
contratacionbaspc14@hotmail.com

ANALISIS DE COTIZACIONES:

Las cotizaciones recibidas fueron avaladas por el Comité Técnico Estructurador Nombrado de acuerdo a Resolución emitida por el Ordenador del Gasto del BASPC No.14.

Tal como se regla en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015, el cual señala:

"El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)”,

El presente análisis de precios se soporta bajo un estudio de mercado (cuadro adjunto consolidado cotizaciones recibidas), para lo cual se solicitaron cotizaciones a empresas reconocidas, de las cotizaciones requeridas se recibieron tres(3), las cuales fueron avaladas técnicamente; se procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas, de acuerdo con el plazo de ejecución y presupuesto del proceso se analizó un solo escenario de pago parciales (pagos mensuales hasta agotar presupuesto), como se evidencia en el cuadro que a continuación se presenta; bajo este precepto se orientó el análisis económico de la proyección del presupuesto oficial que se convertirá en el mismo presupuesto asignado.

El Comité Económico Estructurador, una vez avaladas las cotizaciones anteriores por el comité técnico realizó el análisis para determinar el precio de referencia para cada uno de los ítems.

NOTA: Las cotizaciones están determinadas en pesos colombianos así INCLUIDO IVA (cuando aplique) y demás erogaciones de acuerdo a la Normatividad Tributaria Vigente Colombiana.

ANALISIS DE MERCADO

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad

"Dios en todas nuestras actuaciones"

Fe en la causa

Dirección de la Unidad calle 50 carrera 4ª esquina Puerto Berrio - Antioquia

Dirección electrónica de la entidad contratacionbaspc14@hotmail.com

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA	Unidad de Medida	Cantidad	LUIS ALFONSO CHAVEZ JIMENEZ			VETERINARIA MYM SAS			GRANDES Y CACHORROS		
						VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VR TOTAL UNITARIO + IVA EN PESOS	VALOR TARIFA	VALOR IVA 19%	VR TOTAL UNITARIO + IVA EN PESOS	VALOR TARIFA	VALOR IVA 19%	VR TOTAL UNITARIO + IVA EN PESOS
GRUPO No. 1 SOSTENIMIENTO														
1	10121801	ALIMENTO PECUARIO COMPLETO PARA PERRO.	COMPOSICIÓN GARANTIZADA, EN PORCENTAJE ASÍ; PROTEÍNA (MIN.) 18 %, GRASA (MIN.) 7 %, CENIZAS (MÁX.) 10 %, HUMEDAD (MÁX.) 10 %, FIBRA (MÁX.) 4.1 %, CALCIO (MIN.) 0,8 %, FÓSFORO (MIN.) 0,65 %, EN PASTILLA EMPACADO EN BULTO. 30 KILOS.	UN	1	\$ 136.900,00	\$ 6.845,00	\$ 143.745,00	\$ 164.280,00	\$ 8.214,00	\$ 172.494,00	\$ 161.542	\$ 8.077,10	\$ 169.619,10
2	10121801	ALIMENTO PECUARIO COMPLETO PARA PERRO:	COMPOSICIÓN GARANTIZADA, EN PORCENTAJE ASÍ; PROTEÍNA (MIN.) 21 %, GRASA CRUDA (MIN.) 10 %, CENIZAS (MÁX.) 8 %, HUMEDAD (MÁX.) 12 %, FIBRA CRUDA (MÁX.) 4 %, CALCIO (MIN. / MÁX.) 1,2 % Y 1,8 %, FÓSFORO (MIN. / MÁX.) 0,8 % Y 1,4 %, INGREDIENTES, MAÍZ Y/O SORGO, HARINA DE CARNE Y HUESO, HARINA DE SOYA, HARINA DE GLUTEN DE MAÍZ, ARROZ PARTIDO, GRASA ANIMAL Y/O ACEITE VEGETAL ESTABILIZADO CON ANTIOXIDANTES (BHT), HARINA PROTEICA DE POLLO, DIGESTO ANIMAL A BASE DE POLLO Y/O CERDO, TRIGO, INULINA, FIBRA DE SOYA Y/O YUCA, FÓSFOROS BICALCIO, SAL, ZEOLITA, ARVEJA DESHIDRATADA, ZANAHORIA DESHIDRATADA, TAURINA, CLORURO DE COLINA, CLORURO DE POTASIO, CARBONATO DE CALCIO, CLORES ARTIFICIALES (ROJO # 40, AMARILLO # 5, AMARILLO # 6, AZUL # 2, DIÓXIDO DE TITANIO, L-LISINA, METIONINA, SULFATO	UN	1	\$ 165.000,00	\$ 8.250,00	\$ 173.250,00	\$ 198.000,00	\$ 9.900,00	\$ 207.900,00	\$ 194.700	\$ 9.735,00	\$ 204.435,00

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 50 carrera 4ta A esquina – Puerto Berrio (Antioquia)
Cel. 3146643497

contratacionbaspc14@hotmail.com

			DE ZINC, PROTEINATO DE ZINC, SULFATO FERROSO, SUPLEMENTOS VITAMÍNICOS (A, D-3, E, B-12), SULFATO DE MANGANESO, PROTEINATO DE MANGANESO, NIACINA, PANTOTENATO DE CALCIO, SUPLEMENTO DE RIBOFLAVINA, CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA, SULFATO DE COBRE, PROTEINATO DE COBRE, MONONITRATO DE TIAMINA, ÁCIDO FÓLICO, LODATO DE CALCIO, SELENITO DE SODIO. EN PASTILLA EMPACADO EN BULTO. 22,7 KILOS.											
3	10121801	ALIMENTO PECUARIO COMPLETO, PARA PERRO,	HÚMEDO, EMPACADO EN SOBRE X 100 GRAMOS. QUE CONTENGA LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES NUTRICIONALES: HUMEDAD (MAX) 82%, PROTEÍNAS (MIN) 8%, GRASA TOTAL (MIN) 3%, FIBRA CRUDA (MAX) 1.5%, CENIZAS (MAX) 3%, CALCIO (MIN) 1.03, A 1.05. %FOSFORO (MIN) 1.02 A 1.04%. PRESENTACIÓN X UNIDAD	UN	1	\$ 15.000,00	\$ 750,00	\$ 15.750,00	\$ 180.000,00	\$ 9.000,00	\$ 189.000,00	\$ 17.700	\$ 885,00	\$ 18.585,00
4	10141610	BOZAL TUBULAR EN LONA PARA PERRO GRANDE CON CHAPA FORDADA REATA ¾.		UN	1	\$ 40.000,00	\$ 7.600,00	\$ 47.600,00	\$ 48.000,00	\$ 9.120,00	\$ 57.120,00	\$ 47.200	\$ 8.968,00	\$ 56.168,00
5	10111302	CEPILLO TIPO RASTRILLO CON PUNTAS EN ACERO INOXIDABLE MANGO EN CAUCHO PARA PERRO ADULTO.		UN	1	\$ 32.000,00	\$ 6.080,00	\$ 38.080,00	\$ 38.400,00	\$ 7.296,00	\$ 45.696,00	\$ 37.760	\$ 7.174,40	\$ 44.934,40
6	10141608	CHALECO CON BOLSILLOS	MATERIAL: LONA. COLOR:	UN	1	\$ 250.000,00	\$ 47.500,00	\$ 297.500,00	\$ 264.000,00	\$ 50.160,00	\$ 314.160,00	\$ 295.000	\$ 56.050,00	\$ 351.050,00

HÉROES MULTIMISIÓN

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad

“Dios en todas nuestras actuaciones”

Fe en la causa

Dirección de la Unidad *calle 50 carrera 4ª esquina Puerto Berrio - Antioquia*

Dirección electrónica de la entidad contratacionbaspc14@hotmail.com

		LATERALES, PARCHES DE IDENTIFICACIÓN Y ARGOLLA DE SUJECCIÓN.	NEGRO											
7	10141607	COLLAR FIJO EN REATA TC 1" ¼, 60CM DE LARGO CON HEBILLA EN COBRE OJALES EN LATON (PAR)		UN	1	\$ 55.000,00	\$ 10.450,00	\$ 65.450,00	\$ 66.000,00	\$ 12.540,00	\$ 78.540,00	\$ 64.900	\$ 12.331,00	\$ 77.231,00
8	10111304	COMEDERO EN ACERO INOXIDABLE PARA AGUA Y COMIDA GRANDE	TAMAÑO: GRANDE. CAPACIDAD DE 3000 ML	UN	1	\$ 62.000,00	\$ 11.780,00	\$ 73.780,00	\$ 74.400,00	\$ 14.136,00	\$ 88.536,00	\$ 73.160	\$ 13.900,40	\$ 87.060,40
9	10141606	CORREA PARA PERROS SENCILLA. MATERIAL CORREA Y MANIJA:	MATERIAL: NYLON. LONGITUD: 10 M	UN	1	\$ 43.000,00	\$ 8.170,00	\$ 51.170,00	\$ 51.600,00	\$ 9.804,00	\$ 61.404,00	\$ 50.740	\$ 9.640,60	\$ 60.380,60
10	10121806	GALLETA O SNACK PARA PERRO CON PORCENTAJE DE PROTEÍNA ENTRE 27% Y 32% QUEBRANTADO O EMPACADO EN BOLSA X 160 GR		UN	1	\$ 12.000,00	\$ 600,00	\$ 12.600,00	\$ 14.400,00	\$ 720,00	\$ 15.120,00	\$ 14.160	\$ 708,00	\$ 14.868,00
11	10141606	TRAILLA EN REATA DE 1", LARGO 1.60CM MOSQUETÓN GIRATORIO EN COBRE. (PAR)		UN	1	\$ 65.000,00	\$ 12.350,00	\$ 77.350,00	\$ 78.000,00	\$ 14.820,00	\$ 92.820,00	\$ 76.700	\$ 14.573,00	\$ 91.273,00
SUBTOTAL GRUPO No.1						\$ 875.900,00	\$ 120.375,00	\$ 996.275,00	\$ 1.177.080,00	\$ 145.710,00	\$ 1.322.790,00	\$ 1.033.562	\$ 142.042,5	\$ 1.175.604,50

HÉROES MULTIMISIÓN

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad

"Dios en todas nuestras actuaciones"

Fe en la causa

Dirección de la Unidad *calle 50 carrera 4ª esquina Puerto Berrio - Antioquia*

Dirección electrónica de la entidad contratacionbaspc14@hotmail.com

	GRUPO No. 2 MATERIAL VETERINARIO										,00	0		
1	42121600	ALCOHOL FRASCO X 300 ML		UN	1	\$ 10.350,00	EXCLUIDO	\$ 10.350,00	\$ 11.902,50	EXCLUIDO	\$ 11.902,50	\$ 12.420,00	EXCLUIDO	\$ 12.420,00
2	42121600	ALGODÓN EN MOTAS X LIBRA		UN	1	\$ 16.100,00	EXCLUIDO	\$ 16.100,00	\$ 18.515,00	EXCLUIDO	\$ 18.515,00	\$ 19.320,00	EXCLUIDO	\$ 19.320,00
3	42121600	AMEBICIDA, TRICOMONICI DA, GIARDICIDA Y ANTIBACTERIA NO, CON EFECTO SOBRE BACTERIAS ANAERÓBICAS :	COMPOSICION, METRONIDAZOL BENZOILO MICRONIZADO 250 MG,PODOPHYLLUM PELTATUM 1%, EXIPIENTES CSP 1 ML PRESENTACION: FRASCO POR 50 ML	UN	1	\$ 25.300,00	EXCLUIDO	\$ 25.300,00	\$ 29.095,00	EXCLUIDO	\$ 29.095,00	\$ 30.360,00	EXCLUIDO	\$ 30.360,00
4	42121600	VENENO PARA EL CONTROL DE GARRAPATAS	DE CONCENTRACIÓN 20 G/100ML EN CONCENTRADO EMULSIONABLE X 100 ML (ECTOPARASITICIDA TÓPICO)	UN	1	\$ 23.000,00	EXCLUIDO	\$ 23.000,00	\$ 26.450,00	EXCLUIDO	\$ 26.450,00	\$ 16.560,00	EXCLUIDO	\$ 16.560,00
5	42121600	AMOXICILINA	DE CONCENTRACIÓN 500MG. PRESENTACIÓN: TABLETAS O CÁPSULAS. USO: ANTI - INFECCIOSO , ANTIBACTERIANO	UN	1	\$ 36.800,00	EXCLUIDO	\$ 36.800,00	\$ 42.320,00	EXCLUIDO	\$ 42.320,00	\$ 44.160,00	EXCLUIDO	\$ 44.160,00
6	42121600	AMPICILINA + ESTREPTOMIC INA + BETAMETASO NA	DE CONCENTRACIÓN DE 10 GR EN 20 ML. PRESENTACIÓN: SOLUCIÓN INYECTABLE FRASCO POR 20 ML.	UN	1	\$ 55.200,00	EXCLUIDO	\$ 55.200,00	\$ 63.480,00	EXCLUIDO	\$ 63.480,00	\$ 66.240,00	EXCLUIDO	\$ 66.240,00
7	42121600	AMPICILINA ANHIDRA O TRIHIDRATO	DE CONCENTRACIÓN DE 250MG. PRESENTACIÓN: SUSPENSIÓN. USO: ANTI -INFECCIOSO, ANTIBACTERIANO	UN	1	\$ 17.250,00	EXCLUIDO	\$ 17.250,00	\$ 19.837,50	EXCLUIDO	\$ 19.837,50	\$ 20.700,00	EXCLUIDO	\$ 20.700,00
8	42121600	ANTIBACTERIA NO DE AMPLIO ESPECTRO:	COMPOSICION:ENROFLOXACIN A 5 G,EXCIPIENTES C.S.P 1 ML PRESENTACION FRASCO DE 50 ML.	UN	1	\$ 80.500,00	EXCLUIDO	\$ 80.500,00	\$ 92.575,00	EXCLUIDO	\$ 92.575,00	\$ 96.600,00	EXCLUIDO	\$ 96.600,00
9	42121600	ANTIBIÓTICO	COMPOSICION: CADA CÁPSULA	UN	1	\$ 13.800,00	EXCLUIDO	\$ 13.800,00	\$	EXCLUIDO	\$ 15.870,00	\$ 16.560,00	EXCLUID	\$ 16.560,00

HÉROES MULTIMISIÓN

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad

“Dios en todas nuestras actuaciones”

Fe en la causa

Dirección de la Unidad *calle 50 carrera 4ª esquina Puerto Berrio - Antioquia*

Dirección electrónica de la entidad contratacionbaspc14@hotmail.com

		CEFALOSPORINICO DE PRIMERA GENERACIÓN:	CONTIENE CEFALEXINA (DCI) (MONOHIDRATO) 500 MG. EXCIPIENTES: ESTEARATO MAGNÉSICO, SILICONA, CELULOSA CON CARBOXIMETILCELULOSA.PRESENTACION CAJA POR 5 BLISTERS, CADA BLISTER DE 10 COMPRIMIDOS CADA UNO						15.870,00				O	
10	42121600	ANTIBIOTICO DOXICICLINA HYCLATO 100 MG:	COMPOSICION: DOXICICLINA HYCLATO 100 MG, EXIPIENTES CSP 300 MG, PRESENTACION: TABLETAS RANURADAS POR 100 MG. CAJA POR 10 TABLETAS.	UN	1	\$ 41.400,00	EXCLUIDO	\$ 41.400,00	\$ 47.610,00	EXCLUIDO	\$ 47.610,00	\$ 49.680,00	EXCLUIDO	\$ 49.680,00
11	42121600	ANTIHELMINTICO DE AMPLIO ESPECTRO IVERMECTINA 0.025 G, PRAZIQUANTE L 2.5 G, EMBONATO DE PIRANTEL 7.4 G, EXIPIENTES CSP 100 ML JERINGA DE 5 ML		UN	1	\$ 13.800,00	EXCLUIDO	\$ 13.800,00	\$ 15.870,00	EXCLUIDO	\$ 15.870,00	\$ 16.560,00	EXCLUIDO	\$ 16.560,00
12	42121600	ANTIMICROBIANO DE AMPLIO ESPECTRO:	COMPOSICION: LINCOMICINA CLORHIDRATO 300 MG, PRESENTACION: FRASCO POR 20 ML.	UN	1	\$ 109.250,00	EXCLUIDO	\$ 109.250,00	\$ 125.637,50	EXCLUIDO	\$ 125.637,50	\$ 131.100,00	EXCLUIDO	\$ 131.100,00
13	42121600	ANTIPARASITARIO INTERNO PARA CANINO:	COMPOSICION: PRAZIQUANTEL 25 MG, PAMOATO DE PIRANTEL 100 MG, EXIPIENTES CSP 1 ML PRESENTACION POR 10 ML	UN	1	\$ 21.850,00	EXCLUIDO	\$ 21.850,00	\$ 25.127,50	EXCLUIDO	\$ 25.127,50	\$ 26.220,00	EXCLUIDO	\$ 26.220,00
14	42121600	ANTIPARASITARIO MASTICABLE CONTROL PULGAS Y GARRAPATAS	COMPRIMIDO MASTICABLE PARA CANINOS PRESENTACIÓN DE 500 MG SE EMPLEA PARA PULGAS Y GARRAPATAS EFICAZ PARA 12 SEMANAS	UN	1	\$ 21.850,00	EXCLUIDO	\$ 21.850,00	\$ 25.127,50	EXCLUIDO	\$ 25.127,50	\$ 106.260,00	EXCLUIDO	\$ 106.260,00
15	42121600	BACITRACINA	PRESENTACIÓN: CREMA X 50	UN	1	\$	EXCLUIDO	\$	\$	EXCLUIDO	\$	\$		\$

HÉROES MULTIMISIÓN

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad

“Dios en todas nuestras actuaciones”

Fe en la causa

Dirección de la Unidad *calle 50 carrera 4ª esquina Puerto Berrio - Antioquia*

Dirección electrónica de la entidad contratacionbaspc14@hotmail.com

		DE ZINC, NEOMICINA, ÓXIDO DE ZINC. PRESENTACIÓ N: CREMA X 50 GR	GR			78.200,00		78.200,00	89.930,00		89.930,00	93.840,00	EXCLUID O	93.840,00
16	42121600	BAÑO SECO PARA PERROS:	COMPOSICION: PERMETRINA, BUTÓXIDO DE PIPERONILO + IRGASAN DP300.PRESENTACION: TALQUERA POR 100 GR.	UN	1	\$ 31.050,00	EXCLUIDO	\$ 31.050,00	\$ 35.707,50	EXCLUIDO	\$ 35.707,50	\$ 37.260,00	EXCLUID O	\$ 37.260,00
17	42121600	BENCILO BENZOATO EN CONCENTRACI ÓN 25% EN LOCIÓN PIEL EN MUCOSAS, MEDICACIÓN DERMATOLÓG ICA ANTIPARASITA RIO EXTERNOS.		UN	1	\$ 43.700,00	EXCLUIDO	\$ 43.700,00	\$ 50.255,00	EXCLUIDO	\$ 50.255,00	\$ 52.440,00	EXCLUID O	\$ 52.440,00
18	42121600	ANTIANÉMICO MULTIVITAMINI CO	PRESENTACION: FRASCO DE 60 ML	UN	1	\$ 17.250,00	EXCLUIDO	\$ 17.250,00	\$ 19.837,50	EXCLUIDO	\$ 19.837,50	\$ 16.560,00	EXCLUID O	\$ 16.560,00
19	42121600	CEFALEXINA. CONCENTRACI ÓN DE 500MG.	PRESENTACIÓN: TABLETAS O CÁPSULAS. USO: ANTI - INFECCIOSO, ANTIBACTERIANO	UN	1	\$ 13.800,00	EXCLUIDO	\$ 13.800,00	\$ 15.870,00	EXCLUIDO	\$ 15.870,00	\$ 16.560,00	EXCLUID O	\$ 16.560,00
20	42121600	COMPLEJO B LÍQUIDO.	PRESENTACIÓN: AMPOLLETA DE 250ML	UN	1	\$ 138.000,00	EXCLUIDO	\$ 138.000,00	\$ 158.700,00	EXCLUIDO	\$ 158.700,00	\$ 158.700,0 0	EXCLUID O	\$ 158.700,00
21	42121600	DEXTROSA DE CONCENTRACI ÓN 5% EN SOLUCIÓN INYECTABLE X 500ML (FLUIDOTERAP IA).		UN	1	\$ 16.100,00	EXCLUIDO	\$ 16.100,00	\$ 18.515,00	EXCLUIDO	\$ 18.515,00	\$ 19.320,00	EXCLUID O	\$ 19.320,00
22	42121600	DICLOFENACO SÓDICO DE CONCENTRACI	PRESENTACIÓN: SOLUCIÓN INYECTABLE. USO: ANTINFLAMATORIO NO	UN	1	\$ 17.250,00	EXCLUIDO	\$ 17.250,00	\$ 19.837,50	EXCLUIDO	\$ 19.837,50	\$ 20.700,00	EXCLUID O	\$ 20.700,00

HÉROES MULTIMISIÓN

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad

“Dios en todas nuestras actuaciones”

Fe en la causa

Dirección de la Unidad *calle 50 carrera 4ª esquina Puerto Berrio - Antioquia*

Dirección electrónica de la entidad contratacionbaspc14@hotmail.com

		ÓN 75MG/3ML.	ESTEROIDEO, ANTIRREUMÁTICO											
23	42121600	DICLOFENACO SÓDICO DE CONCENTRACI ÓN 5G/100ML	SOLUCIÓN INYECTABLE X 50 ML (ANTIINFLAMATORIO, ANALGÉSICO Y ANTIPIRÉTICO)	UN	1	\$ 16.100,00	EXCLUIDO	\$ 16.100,00	\$ 18.515,00	EXCLUIDO	\$ 18.515,00	\$ 33.120,00	EXCLUIDO	\$ 33.120,00
24	42121600	DIPIRONA INYECTABLE DE CONCENTRACI ÓN 500 ML/1ML	PRESENTACIÓN: FRASCO X 50 ML	UN	1	\$ 33.350,00	EXCLUIDO	\$ 33.350,00	\$ 38.352,50	EXCLUIDO	\$ 38.352,50	\$ 40.020,00	EXCLUIDO	\$ 40.020,00
25	42121600	DOXICICLINA. CONCENTRACI ÓN 100MG.	PRESENTACIÓN: TABLETAS O CÁPSULAS. USO: ANTI- INFECCIOSO, ANTIBACTERIANO	UN	1	\$ 41.400,00	EXCLUIDO	\$ 41.400,00	\$ 47.610,00	EXCLUIDO	\$ 47.610,00	\$ 49.680,00	EXCLUIDO	\$ 49.680,00
26	42121600	FENBENDAZO L EN CONCENTRACI ÓN DE 100MG/ML	SUSPENSIÓN ORAL X 1000 ML (ANTIPARASITARIO INTERNO).	UN	1	\$ 367.252,50	EXCLUIDO	\$ 367.252,50	\$ 422.340,38	EXCLUIDO	\$ 422.340,38	\$ 440.703,0 0	EXCLUIDO	\$ 440.703,00
27	42121600	FLUNIXIN MEGLUMINA	FRASCO X 50 ML	UN	1	\$ 367.252,50	EXCLUIDO	\$ 367.252,50	\$ 422.340,38	EXCLUIDO	\$ 422.340,38	\$ 227.700,0 0	EXCLUIDO	\$ 227.700,00
28	42121600	GASA EN ROLLO	X 100 YARDAS	UN	1	\$ 57.500,00	EXCLUIDO	\$ 57.500,00	\$ 66.125,00	EXCLUIDO	\$ 66.125,00	\$ 69.000,00	EXCLUIDO	\$ 69.000,00
29	42121600	GENTAMICINA SULFATO INYECTABLE	CONCENTRACIÓN DE 20 MG/2 ML. USO: ANTI -INFECCIOSO, ANTIBACTERIANO	UN	1	\$ 71.300,00	EXCLUIDO	\$ 71.300,00	\$ 81.995,00	EXCLUIDO	\$ 81.995,00	\$ 85.560,00	EXCLUIDO	\$ 85.560,00
30	42121600	GENTAMICINA SULFATO, DEXAMETASO NA, CLOTRIMAZOL GEL DE USO TÓPICO.	PRESENTACIÓN: TUBO X 35GR	UN	1	\$ 32.200,00	EXCLUIDO	\$ 32.200,00	\$ 37.030,00	EXCLUIDO	\$ 37.030,00	\$ 38.640,00	EXCLUIDO	\$ 38.640,00
31	42121600	GENTAMICINA SULFATO, DEXAMETASO NA, KETOCONAZO L.	PRESENTACION: SOLUCIÓN TÓPICA POR 100ML	UN	1	\$ 63.250,00	EXCLUIDO	\$ 63.250,00	\$ 72.737,50	EXCLUIDO	\$ 72.737,50	\$ 75.900,00	EXCLUIDO	\$ 75.900,00

HÉROES MULTIMISIÓN

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad

“Dios en todas nuestras actuaciones”

Fe en la causa

Dirección de la Unidad *calle 50 carrera 4ª esquina Puerto Berrio - Antioquia*

Dirección electrónica de la entidad contratacionbaspc14@hotmail.com

32	42121600	PROTECTOR HEPATICO DE USO ORAL	150mg CAP USO VETERINARIO	UN	1	\$ 48.300,00	EXCLUIDO	\$ 48.300,00	\$ 55.545,00	EXCLUIDO	\$ 55.545,00	\$ 121.440,00	EXCLUIDO	\$ 121.440,00
33	42121600	JABON INSECTICIDA:	COMPOSICION PERMETRINA, BUTÓXIDO DE PIPERONILO + IRGASAN DP300.PRESENTACION: BARRA POR 90 G.	UN	1	\$ 13.800,00	EXCLUIDO	\$ 13.800,00	\$ 15.870,00	EXCLUIDO	\$ 15.870,00	\$ 16.560,00	EXCLUIDO	\$ 16.560,00
34	42121600	JERINGA CON AGUJA	PRESENTACION: DE 2 PARTES, DIMENSIONES DE 10 CC.	UN	1	\$ 1.955,00	\$ 371,45	\$ 1.955,00	\$ 2.248,25	\$ 427,17	\$ 2.248,25	\$ 2.346,00	\$ 445,74	\$ 2.791,74
35	42121600	JERINGA CON AGUJA	PRESENTACION: DE 2 PARTES, DIMENSIONES DE 2 CC.	UN	1	\$ 1.725,00	\$ 327,75	\$ 1.725,00	\$ 1.983,75	\$ 376,91	\$ 1.983,75	\$ 1.242,00	\$ 235,98	\$ 1.477,98
36	42121600	JERINGA CON AGUJA	PRESENTACION: DE 2 PARTES, DIMENSIONES DE 5 CC.	UN	1	\$ 1.725,00	\$ 327,75	\$ 1.725,00	\$ 1.983,75	\$ 376,91	\$ 1.983,75	\$ 1.242,00	\$ 235,98	\$ 1.477,98
37	42121600	KETROPROFE NO INYECTABLE X 50MG/1ML.	PRESENTACIÓN: FRASCO X 50ML	UN	1	\$ 113.850,00	EXCLUIDO	\$ 113.850,00	\$ 130.927,50	EXCLUIDO	\$ 130.927,50	\$ 136.620,00	EXCLUIDO	\$ 136.620,00
38	42121600	LACTATO RINGER (SOLUCIÓN HARTMAN) EN SOLUCIÓN INYECTABLE LÍQUIDOS Y ELECTROLITO S.	PRESENTACIÓN: BOLSA PLÁSTICA FLEXIBLE POR 500 ML	UN	1	\$ 10.350,00	EXCLUIDO	\$ 10.350,00	\$ 11.902,50	EXCLUIDO	\$ 11.902,50	\$ 12.420,00	EXCLUIDO	\$ 12.420,00
39	42121600	LARVICIDA, INSECTICIDA, ACARICIDA, BACTERIOSTÁ TICO, ANTISÉPTICO, REPELENTE Y CICATRIZANTE :	COMPOSICION, PROPOXUR 0.303 G, COUMAPHOS 0.454 G, SULFANILAMIDA 0.757 G, EXIPIENTES CSP 100 ML PRESENTACION LATA DE AEROSOL POR 300 ML	UN	1	\$ 40.250,00	EXCLUIDO	\$ 40.250,00	\$ 46.287,50	EXCLUIDO	\$ 46.287,50	\$ 48.300,00	EXCLUIDO	\$ 48.300,00
40	42121600	LOCION DERMATOLOG ICA PARA CANINO:	COMPOSICION: GENTAMICINA COMO SULFATO 3 MG, DEXAMETASONA FOSFATO 0.5 MG, KETOCONAZOL 10 MG, EXCIPIENTES CSP 1 ML,	UN	1	\$ 43.700,00	EXCLUIDO	\$ 43.700,00	\$ 50.255,00	EXCLUIDO	\$ 50.255,00	\$ 52.440,00	EXCLUIDO	\$ 52.440,00

HÉROES MULTIMISIÓN

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad

“Dios en todas nuestras actuaciones”

Fe en la causa

Dirección de la Unidad *calle 50 carrera 4ª esquina Puerto Berrio - Antioquia*

Dirección electrónica de la entidad contratacionbaspc14@hotmail.com

			PRESENTACION: FRASCO DISPENSADOR POR 100 ML											
41	42121600	MELOXICAM INYECTABLE AL 0,5%.	PRESENTACIÓN: FRASCO POR 10ML	UN	1	\$ 69.000,00	EXCLUIDO	\$ 69.000,00	\$ 79.350,00	EXCLUIDO	\$ 79.350,00	\$ 82.800,00	EXCLUIDO	\$ 82.800,00
42	42121600	METRONIDAZOL	DE CONCENTRACION DE 500 MG, EN TABLETA ANTIINFECCIOSO, ANTIPARASITARIO, ANTIAMEBIANO	UN	1	\$ 20.700,00	EXCLUIDO	\$ 20.700,00	\$ 23.805,00	EXCLUIDO	\$ 23.805,00	\$ 24.840,00	EXCLUIDO	\$ 24.840,00
43	42121600	METRONIDAZOL	DE CONCENTRACION DE 500 MG EN 100 ML INYECTABLE ANTIINFECCIOSO, ANTIPARASITARIO, ANTIAMEBIANO	UN	1	\$ 14.950,00	EXCLUIDO	\$ 14.950,00	\$ 17.192,50	EXCLUIDO	\$ 17.192,50	\$ 17.940,00	EXCLUIDO	\$ 17.940,00
44	42121600	MULTIVITAMINICO CON CALCIO Y FOSFORO	COMPOSICION:CADA 100 ML CONTIENE CALCIO 7300 MG, FOSFORO 5700 MG, FOSFATO BICALCICO 25 MG, PIRIDOXINA B6, NICOTINAMIDA 200 MG, VITAMINA A 50000 UI, VITAMINA D3 10000 UI, VITAMINA B1 25 MG, VITAMINA B2 20 MG, VITAMINA B3 20 MG, VITAMINA B12 40 MCG PRESENTACION: FRASCO 500 ML.	UN	1	\$ 103.500,00	EXCLUIDO	\$ 103.500,00	\$ 119.025,00	EXCLUIDO	\$ 119.025,00	\$ 124.200,00	EXCLUIDO	\$ 124.200,00
45	42121600	PARACANIS	PRESENTACION: POR 10ML PARA CANINOS (PURGA)	UN	1	\$ 13.800,00	EXCLUIDO	\$ 13.800,00	\$ 15.870,00	EXCLUIDO	\$ 15.870,00	\$ 16.560,00	EXCLUIDO	\$ 16.560,00
46	42121600	PENICILINA + ESTREPTOMICINA + BETAMETASONA DE CONCENTRACION DE 6.000.000 UI.	PRESENTACIÓN: POLVO PARA RECONSTITUIR EN 24 ML	UN	1	\$ 63.250,00	EXCLUIDO	\$ 63.250,00	\$ 72.737,50	EXCLUIDO	\$ 72.737,50	\$ 75.900,00	EXCLUIDO	\$ 75.900,00
47	42121600	PENICILINA G BENZATÍNICA CONCENTRACION 1.200.000 UI.	PRESENTACIÓN: POLVO PARA INYECCIÓN. USO: ANTI - INFECCIOSO, ANTIBACTERIANO	UN	1	\$ 63.250,00	EXCLUIDO	\$ 63.250,00	\$ 72.737,50	EXCLUIDO	\$ 72.737,50	\$ 75.900,00	EXCLUIDO	\$ 75.900,00

HÉROES MULTIMISIÓN

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad

“Dios en todas nuestras actuaciones”

Fe en la causa

Dirección de la Unidad *calle 50 carrera 4ª esquina Puerto Berrio - Antioquia*

Dirección electrónica de la entidad contratacionbaspc14@hotmail.com

48	42121600	UNGÜENTO CICATRIZANTE - ANESTÉSICO	PRESENTACION: X 100 GR	UN	1	\$ 23.000,00	EXCLUIDO	\$ 23.000,00	\$ 26.450,00	EXCLUIDO	\$ 26.450,00	\$ 26.220,00	EXCLUIDO	\$ 26.220,00
49	42121600	PIRANTEL, PRAZIQUANTE L, FEBANTEL. USO: ANTIPARASITA RIO, ANTIHELMÍNTI CO.	PRESENTACIÓN: JERINGA X 10ML	UN	1	\$ 21.850,00	EXCLUIDO	\$ 21.850,00	\$ 25.127,50	EXCLUIDO	\$ 25.127,50	\$ 26.220,00	EXCLUIDO	\$ 26.220,00
50	42121600	PRAZIQUANTE L, FENBENDAZO L, PIRANTEL, IVERMECTINA. USO: ANTIPARASITA RIO, ANTIHELMÍNTI CO.	PRESENTACIÓN: TABLETAS	UN	1	\$ 40.250,00	EXCLUIDO	\$ 40.250,00	\$ 46.287,50	EXCLUIDO	\$ 46.287,50	\$ 48.300,00	EXCLUIDO	\$ 48.300,00
51	42121600	PRAZIQUANTE L, CONCENTRACI ÓN: 600MG.	PRESENTACIÓN: TABLETA. USO: ANTI-INFECCIOSO, ANTIPARASITARIO, ANTIHELMÍNTICO	UN	1	\$ 48.300,00	EXCLUIDO	\$ 48.300,00	\$ 55.545,00	EXCLUIDO	\$ 55.545,00	\$ 57.960,00	EXCLUIDO	\$ 57.960,00
52	42121600	RANITIDINA INYECTABLE	AMPOLLA X 2 ML	UN	1	\$ 2.300,00	EXCLUIDO	\$ 2.300,00	\$ 2.645,00	EXCLUIDO	\$ 2.645,00	\$ 2.760,00	EXCLUIDO	\$ 2.760,00
53	42121600	SHAMPOO PARA BAÑO CANINOS	PRESENTACION: FRASCO POR 120 ML	UN	1	\$ 43.700,00	EXCLUIDO	\$ 43.700,00	\$ 50.255,00	EXCLUIDO	\$ 50.255,00	\$ 52.440,00	EXCLUIDO	\$ 52.440,00
54	42121600	SODIO CLORURO 0.9% EN SOLUCIÓN INYECTABLE LÍQUIDOS Y ELECTROLITO S	PRESENTACIÓN: BOLSA PLÁSTICA FLEXIBLE POR 500 ML	UN	1	\$ 20.700,00	EXCLUIDO	\$ 20.700,00	\$ 23.805,00	EXCLUIDO	\$ 23.805,00	\$ 24.840,00	EXCLUIDO	\$ 24.840,00
55	42121600	SOLUCIÓN ÓTICO OFTÁLMICA.	COMPOSICION: GENTAMICINA BASE (COMO SULFATO) 3 MG, DEXAMETASONA FOSFATO SODIO 1 MG, LIDOCAÍNA CLORHIDRATO 5 MG,	UN	1	\$ 25.300,00	EXCLUIDO	\$ 25.300,00	\$ 29.095,00	EXCLUIDO	\$ 29.095,00	\$ 30.360,00	EXCLUIDO	\$ 30.360,00

HÉROES MULTIMISIÓN

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad

“Dios en todas nuestras actuaciones”

Fe en la causa

Dirección de la Unidad *calle 50 carrera 4ª esquina Puerto Berrio - Antioquia*

Dirección electrónica de la entidad contratacionbaspc14@hotmail.com

			EXCIPIENTES CSP 1 ML PRESENTACION GOTERO DE 10 ML											
56	42121600	SOLUCION REHIDRATANTE:	COMPOSICION: CLORURO DE SODIO 0.6 G; CLORURO DE POTASIO 0.03 G; CLORURO DE CALCIO X 2H2O 0.02 G; LACTATO DE SODIO 0.31 G.PRESENTACION: BOLSA PLÁSTICA FLEXIBLE POR 500 ML	UN	1	\$ 20.700,00	EXCLUIDO	\$ 20.700,00	\$ 23.805,00	EXCLUIDO	\$ 23.805,00	\$ 24.840,00	EXCLUIDO	\$ 24.840,00
57	42121600	TRIMETROPIM + SULFAMETOXASOL DE CONCENTRACIÓN (40/200) MG X 5ML (0,8%-14%)	SUSPENSIÓN ORAL. USO: ANTI-INFECCIOSO, ANTIBACTERIAL	UN	1	\$ 23.000,00	EXCLUIDO	\$ 23.000,00	\$ 26.450,00	EXCLUIDO	\$ 26.450,00	\$ 27.600,00	EXCLUIDO	\$ 27.600,00
58	42121600	VITAMINAS DE COMPLEJO B1,B5 Y B12	PRESENTACION: FRASCO X 20 ML.	UN	1	\$ 32.200,00	EXCLUIDO	\$ 32.200,00	\$ 37.030,00	EXCLUIDO	\$ 37.030,00	\$ 38.640,00	EXCLUIDO	\$ 38.640,00
59	42121600	YODO :	PRESENTACIÓN 120 ML	UN	1	\$ 10.350,00	EXCLUIDO	\$ 10.350,00	\$ 11.902,50	EXCLUIDO	\$ 11.902,50	\$ 12.420,00	EXCLUIDO	\$ 12.420,00
SUBTOTAL GRUPO No.2						\$ 2.827.160,00	\$ 1.026,95	\$ 2.827.160,00	\$ 3.251.234,01	\$ 1.180,99	\$ 3.251.234,01	\$ 3.311.793,00	\$ 917,70	\$ 3.312.710,70
TOTAL GRUPO No. 1 Y 2						\$ 3.703.060,00	\$ 121.401,95	\$ 3.823.435,00	\$ 4.428.314,01	\$ 146.890,99	\$ 4.574.024,01	\$ 4.345.355,00	\$ 142.960,20	\$ 4.488.315,20

PRECIOS DE REFERENCIA –PRESUPUESTO- PROYECCION DE CANTIDADES

Para obtener los precios de referencia se efectuó la consulta previa de los precios del mercado lo cuales fueron analizados bajo los siguientes parámetros:

- Menor Valor cotizado proyectado para cada uno de los elementos, según estudio de mercado de la vigencia año 2018.
- Promedio de cada uno de los elementos cotizados, según estudio de mercado de la vigencia 2018.
- Mayor Valor cotizado proyectado para cada uno de los elementos, según estudio de mercado de la vigencia año 2018.

HÉROES MULTIMISSION

NUESTRA MISION ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad

“Dios en todas nuestras actuaciones”

Fe en la causa

Dirección de la Unidad calle 50 carrera 4ª esquina Puerto Berrio - Antioquia

Dirección electrónica de la entidad contratacionbaspc14@hotmail.com

- Precio Histórico: Precios del último contrato celebrado tomando los ítems coniguales características técnicas que aporten información como precios históricos 2018.
- Precio de Referencia: Precio Unitario que este comité económico recomienda establecer como precio máximo de referencia para los pliegos de condiciones, considerando costo beneficio, optimización de los costos para la administración.
- Métrica Utilizada: Consiste en el método utilizado por el comité económico para determinar el PRECIO DE REFERENCIA.

ITEM	CODIGO UNSPSC	ESPECIFICACION TECNICA	ESPECIFICACION TECNICA	Unidad de Medida	Cantidad	HISTORICO	MENOR VALOR	PROMEDIO DE MERCADO	MEDIANA DEL MERCADO	DESVIACION ESTANDAR	COEFICIENTE DE VARIACION	PRECIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA	METRICA UTILIZADA
GRUPO No. 1 SOSTENIMIENTO													
1	10121801	ALIMENTO PECUARIO COMPLETO PARA PERRO.	COMPOSICIÓN GARANTIZADA, EN PORCENTAJE ASÍ; PROTEÍNA (MIN.) 18 %, GRASA (MIN.) 7 %, CENIZAS (MÁX.) 10 %, HUMEDAD (MÁX.) 10 %, FIBRA (MÁX.) 4,1 %, CALCIO (MIN.) 0,8 %, FÓSFORO (MIN.) 0,65 %, EN PASTILLA EMPACADO EN BULTO. 30 KILOS.	UN	1	\$138.000,00	\$138.000,00	\$155.964,53	\$156.682,05	\$17.623,01	0,11	\$138.000,00	MENOR VALOR DE MERCADO
2	10121801	ALIMENTO PECUARIO COMPLETO PARA PERRO:	COMPOSICIÓN GARANTIZADA, EN PORCENTAJE ASÍ; PROTEÍNA (MIN.) 21 %, GRASA CRUDA (MIN.) 10 %, CENIZAS (MÁX.) 8 %, HUMEDAD (MÁX.) 12 %, FIBRA CRUDA (MÁX.) 4 %, CALCIO (MIN. / MÁX.) 1,2 % Y 1,8 %, FÓSFORO (MIN. / MÁX.) 0,8 % Y 1,4 %, INGREDIENTES, MAÍZ Y/O SORGO, HARINA DE CARNE Y HUESO, HARINA DE SOYA, HARINA DE GLUTEN DE MAÍZ, ARROZ PARTIDO, GRASA ANIMAL Y/O ACEITE VEGETAL ESTABILIZADO CON ANTIOXIDANTES (BHT), HARINA PROTEICA DE POLLO, DIGESTO ANIMAL A BASE DE POLLO Y/O CERDO, TRIGO, INULINA, FIBRA DE SOYA Y/O YUCA, FÓSFOROS BICALCIO, SAL, ZEOLITA, ARVEJA DESHIDRATADA, ZANAHORIA DESHIDRATADA, TAURINA, CLORURO DE COLINA, CLORURO DE POTASIO, CARBONATO DE CALCIO, CLORES ARTIFICIALES (ROJO # 40, AMARILLO # 5, AMARILLO # 6, AZUL # 2, DIÓXIDO DE TITANIO, L-LISINA, METIONINA, SULFATO DE ZINC, PROTEINATO DE ZINC, SULFATO FERROSO, SUPLEMENTOS VITAMÍNICOS (A, D-3, E, B-12), SULFATO DE MANGANESO, PROTEINATO DE MANGANESO, NIACINA, PANTOTENATO DE	UN	1	NO HISTORICO	\$173.250,00	\$195.195,00	\$204.435,00	\$19.083,73	0,10	\$195.195,00	PROMEDIO DEL MERCADO

HÉROES MULTIMISIÓN

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad

“Dios en todas nuestras actuaciones”

Fe en la causa

Dirección de la Unidad calle 50 carrera 4ª esquina Puerto Berrio - Antioquia

Dirección electrónica de la entidad contratacionbaspc14@hotmail.com

			CALCIO, SUPLEMENTO DE RIBOFLAVINA, CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA, SULFATO DE COBRE, PROTEINATO DE COBRE, MONONITRATO DE TIAMINA, ÁCIDO FÓLICO, LODATO DE CALCIO, SELENITO DE SODIO. EN PASTILLA EMPACADO EN BULTO. 22,7 KILOS.										
3	10121801	ALIMENTO PECUARIO COMPLETO, PARA PERRO,	HÚMEDO, EMPACADO EN SOBRE X 100 GRAMOS. QUE CONTENGA LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES NUTRICIONALES: HUMEDAD (MAX) 82%, PROTEÍNAS (MIN) 8%, GRASA TOTAL (MIN) 3%, FIBRA CRUDA (MAX) 1.5%, CENIZAS (MAX) 3%, CALCIO (MIN) 1.03, A 1.05. %FOSFORO (MIN) 1.02 A 1.04%. PRESENTACIÓN X UNIDAD	UN	1	NO HISTORICO	\$15.750,00	\$74.445,00	\$18.585,00	\$99.217,67	1,33	\$15.750,00	MENOR VALOR DE MERCADO
4	10141610	BOZAL TUBULAR EN LONA PARA PERRO GRANDE CON CHAPA FORDADA REATA %.		UN	1	NO HISTORICO	\$47.600,00	\$53.629,33	\$56.168,00	\$5.243,21	0,10	\$53.629,33	PROMEDIO DEL MERCADO
5	10111302	CEPILLO TIPO RASTRILLO CON PUNTAS EN ACERO INOXIDABLE MANGO EN CAUCHO PARA PERRO ADULTO.		UN	1	\$17.156,27	\$17.156,27	\$36.466,67	\$41.507,20	\$13.321,38	0,37	\$17.156,27	PRECIO HISTORICO
6	10141608	CHALECO CON BOLSILLOS LATERALES, PARCHES DE IDENTIFICACIÓN Y ARGOLLA DE SUJECIÓN.	MATERIAL: LONA. COLOR: NEGRO	UN	1	NO HISTORICO	\$297.500,00	\$320.903,33	\$314.160,00	\$27.404,47	0,09	\$320.903,33	PROMEDIO DEL MERCADO
7	10141607	COLLAR FIJO EN REATA TC 1" ¼ , 60CM DE LARGO CON HEBILLA EN COBRE OJALES EN LATON (PAR)		UN	1	NO HISTORICO	\$65.450,00	\$73.740,33	\$77.231,00	\$7.209,41	0,10	\$73.740,33	PROMEDIO DEL MERCADO
8	10111304	COMEDERO EN ACERO INOXIDABLE PARA	TAMAÑO: GRANDE. CAPACIDAD DE 3000 ML	UN	1	NO HISTORICO	\$73.780,00	\$83.125,47	\$87.060,40	\$8.126,97	0,10	\$83.125,47	PROMEDIO DEL

HÉROES MULTIMISIÓN

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad

"Dios en todas nuestras actuaciones"

Fe en la causa

Dirección de la Unidad *calle 50 carrera 4ª esquina Puerto Berrio - Antioquia*

Dirección electrónica de la entidad contratacionbaspc14@hotmail.com

		AGUA Y COMIDA GRANDE												MERCADO
9	10141606	CORREA PARA PERROS SENCILLA. MATERIAL CORREA Y MANIJA:	MATERIAL: NYLON. LONGITUD: 10 M	UN	1	NO HISTORICO	\$51.170,00	\$57.651,53	\$60.380,60	\$5.636,45	0,10	\$57.651,53	PROMEDIO DEL MERCADO	
10	10121806	GALLETA O SNACK PARA PERRO CON PORCENTAJE DE PROTEÍNA ENTRE 27% Y 32% QUEBRANTADO EMPACADO EN BOLSA X 160 GR		UN	1	\$25.349,53	\$12.600,00	\$16.984,38	\$14.994,00	\$5.690,74	0,34	\$12.600,00	MENOR VALOR DE MERCADO	
11	10141606	TRAILLA EN REATA DE 1", LARGO 1.60CM MOSQUETÓN GIRATORIO EN COBRE. (PAR)		UN	1	\$39.619,48	\$39.619,48	\$75.265,62	\$84.311,50	\$24.761,42	0,33	\$39.619,48	PRECIO HISTORICO	
GRUPO No. 2 MATERIAL VETERINARIO														
1	42121600	ALCOHOL FRASCO X 300 ML		UN	1	\$18.662,00	\$10.350,00	\$13.333,63	\$12.161,25	\$3.659,53	0,27	\$10.350,00	MENOR VALOR DE MERCADO	
2	42121600	ALGODÓN EN MOTAS X LIBRA		UN	1	\$11.000,00	\$11.000,00	\$16.233,75	\$17.307,50	\$3.747,85	0,23	\$11.000,00	PRECIO HISTORICO	
3	42121600	AMEBICIDA, TRICOMONICIDA, GIARDICIDA Y ANTIBACTERIANO, CON EFECTO SOBRE BACTERIAS ANAERÓBICAS:	COMPOSICION, METRONIDAZOL BENZOILO MICRONIZADO 250 MG,PODOPHYLLUM PELTATUM 1%, EXIPIENTES CSP 1 ML PRESENTACION: FRASCO POR 50 ML	UN	1	NO HISTORICO	\$25.300,00	\$28.251,67	\$29.095,00	\$2.633,31	0,09	\$28.251,67	PROMEDIO DEL MERCADO	
4	42121600	VENENO PARA EL CONTROL DE GARRAPATAS	DE CONCENTRACIÓN 20 G/100ML EN CONCENTRADO EMULSIONABLE X 100 ML (ECTOPARASITICIDA TÓPICO)	UN	1	NO HISTORICO	\$16.560,00	\$22.003,33	\$23.000,00	\$5.019,76	0,23	\$16.560,00	MENOR VALOR DE MERCADO	
5	42121600	AMOXICILINA	DE CONCENTRACIÓN 500MG. PRESENTACIÓN: TABLETAS O CÁPSULAS.	UN	1	NO HISTORICO	\$36.800,00	\$41.093,33	\$42.320,00	\$3.830,27	0,09	\$41.093,33	PROMEDIO DEL	

HÉROES MULTIMISIÓN

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad

"Dios en todas nuestras actuaciones"

Fe en la causa

Dirección de la Unidad *calle 50 carrera 4ª esquina Puerto Berrio - Antioquia*

Dirección electrónica de la entidad contratacionbaspc14@hotmail.com

			USO: ANTI -INFECCIOSO , ANTIBACTERIANO										MERCADO
6	42121600	AMPICILINA + ESTREPTOMICINA + BETAMETASONA	DE CONCENTRACIÓN DE 10 GR EN 20 ML. PRESENTACIÓN: SOLUCIÓN INYECTABLE FRASCO POR 20 ML.	UN	1	NO HISTORICO	\$55.200,00	\$61.640,00	\$63.480,00	\$5.745,40	0,09	\$61.640,00	PROMEDIO DEL MERCADO
7	42121600	AMPICILINA ANHIDRA O TRIHIDRATO	DE CONCENTRACIÓN DE 250MG. PRESENTACIÓN: SUSPENSIÓN. USO: ANTI -INFECCIOSO, ANTIBACTERIANO	UN	1	NO HISTORICO	\$17.250,00	\$19.262,50	\$19.837,50	\$1.795,44	0,09	\$19.262,50	PROMEDIO DEL MERCADO
8	42121600	ANTIBACTERIANO DE AMPLIO ESPECTRO:	COMPOSICION:ENROFLOXACINA 5 G,EXCIPIENTES C.S.P 1 ML PRESENTACION FRASCO DE 50 ML.	UN	1	NO HISTORICO	\$80.500,00	\$89.891,67	\$92.575,00	\$8.378,71	0,09	\$89.891,67	PROMEDIO DEL MERCADO
9	42121600	ANTIBIÓTICO CEFALOSPORÍNICO DE PRIMERA GENERACIÓN:	COMPOSICION: CADA CÁPSULA CONTIENE CEFALEXINA (DCI) (MONOHIDRATO) 500 MG. EXCIPIENTES: ESTEARATO MAGNÉSICO, SILICONA, CELULOSA CON CARBOXIMETILCELULOSA.PRESENTACION CAJA POR 5 BLISTERS, CADA BLISTER DE 10 COMPRIMIDOS CADA UNO	UN	1	NO HISTORICO	\$13.800,00	\$15.410,00	\$15.870,00	\$1.436,35	0,09	\$15.410,00	PROMEDIO DEL MERCADO
10	42121600	ANTIBIOTICO DOXICICLINA HYCLATO 100 MG:	COMPOSICION: DOXICICLINA HYCLATO 100 MG, EXIPIENTES CSP 300 MG, PRESENTACION: TABLETAS RANURADAS POR 100 MG. CAJA POR 10 TABLETAS.	UN	1	NO HISTORICO	\$41.400,00	\$46.230,00	\$47.610,00	\$4.309,05	0,09	\$46.230,00	PROMEDIO DEL MERCADO
11	42121600	ANTIHELMINTICO DE AMPLIO ESPECTRO IVERMECTINA 0.025 G, PRAZIQUANTEL 2.5 G, EMBONATO DE PIRANTEL 7.4 G, EXIPIENTES CSP 100 ML JERINGA DE 5 ML		UN	1	NO HISTORICO	\$13.800,00	\$15.410,00	\$15.870,00	\$1.436,35	0,09	\$15.410,00	PROMEDIO DEL MERCADO
12	42121600	ANTIMICROBIANO DE AMPLIO ESPECTRO:	COMPOSICION: LINCOMICINA CLORHIDRATO 300 MG, PRESENTACION: FRASCO POR 20 ML.	UN	1	NO HISTORICO	\$109.250,00	\$121.995,83	\$125.637,50	\$11.371,10	0,09	\$121.995,83	PROMEDIO DEL MERCADO

HÉROES MULTIMISIÓN

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad

“Dios en todas nuestras actuaciones”

Fe en la causa

Dirección de la Unidad *calle 50 carrera 4ª esquina Puerto Berrio - Antioquia*

Dirección electrónica de la entidad contratacionbaspc14@hotmail.com

13	42121600	ANTIPARASITARIO INTERNO PARA CANINO:	COMPOSICION: PRAZIQUANTEL 25 MG, PAMOATO DE PIRANTEL 100 MG, EXIPIENTES CSP 1 ML PRESENTACION POR 10 ML	UN	1	NO HISTORICO	\$21.850,00	\$24.399,17	\$25.127,50	\$2.274,22	0,09	\$24.399,17	PROMEDIO DEL MERCADO
14	42121600	ANTIPARASITARIO MASTICABLE CONTROL PULGAS Y GARRAPATAS	COMPRIMIDO MASTICABLE PARA CANINOS PRESENTACIÓN DE 500 MG SE EMPLEA PARA PULGAS Y GARRAPATAS EFICAZ PARA 12 SEMANAS	UN	1	NO HISTORICO	\$21.850,00	\$51.079,17	\$25.127,50	\$47.816,09	0,94	\$21.850,00	MENOR VALOR DE MERCADO
15	42121600	BACITRACINA DE ZINC, NEOMICINA, ÓXIDO DE ZINC. PRESENTACIÓN: CREMA X 50 GR	PRESENTACIÓN: CREMA X 50 GR	UN	1	\$14.019,00	\$14.019,00	\$68.997,25	\$84.065,00	\$37.249,79	0,54	\$14.019,00	PRECIO HISTORICO
16	42121600	BAÑO SECO PARA PERROS:	COMPOSICION: PERMETRINA, BUTÓXIDO DE PIPERONILO + IRGASAN DP300.PRESENTACION: TALQUERA POR 100 GR.	UN	1	\$14.515,00	\$14.515,00	\$29.633,13	\$33.378,75	\$10.418,45	0,35	\$14.515,00	PRECIO HISTORICO
17	42121600	BENCILO BENZOATO EN CONCENTRACIÓN 25% EN LOCIÓN PIEL EN MUCOSAS, MEDICACIÓN DERMATOLÓGICA ANTIPARASITARIO EXTERNOS.		UN	1	NO HISTORICO	\$43.700,00	\$48.798,33	\$50.255,00	\$4.548,44	0,09	\$48.798,33	PROMEDIO DEL MERCADO
18	42121600	ANTIANÉMICO MULTIVITAMINICO	PRESENTACION: FRASCO DE 60 ML	UN	1	NO HISTORICO	\$16.560,00	\$17.882,50	\$17.250,00	\$1.727,87	0,10	\$17.882,50	PROMEDIO DEL MERCADO
19	42121600	CEFALEXINA. CONCENTRACIÓN DE 500MG.	PRESENTACIÓN: TABLETAS O CÁPSULAS. USO: ANTI -INFECCIOSO, ANTIBACTERIANO	UN	1	\$4.750,00	\$4.750,00	\$12.745,00	\$14.835,00	\$5.457,50	0,43	\$4.750,00	PRECIO HISTORICO
20	42121600	COMPLEJO B LÍQUIDO.	PRESENTACIÓN: AMPOLLETA DE 250ML	UN	1	\$100.000,00	\$100.000,00	\$138.850,00	\$148.350,00	\$27.677,25	0,20	\$100.000,00	MENOR VALOR DE MERCADO
21	42121600	DEXTROSA DE CONCENTRACIÓN		UN	1	NO HISTORICO	\$16.100,00	\$17.978,33	\$18.515,00	\$1.675,74	0,09	\$17.978,33	PROMEDIO DEL

HÉROES MULTIMISIÓN

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad

"Dios en todas nuestras actuaciones"

Fe en la causa

Dirección de la Unidad calle 50 carrera 4ª esquina Puerto Berrio - Antioquia

Dirección electrónica de la entidad contratacionbaspc14@hotmail.com

		5% EN SOLUCIÓN INYECTABLE X 500ML (FLUIDOTERAPIA).											MERCADO
22	42121600	DICLOFENACO SÓDICO DE CONCENTRACIÓN 75MG/3ML.	PRESENTACIÓN: SOLUCIÓN INYECTABLE. USO: ANTIINFLAMATORIO NO ESTEROIDEO, ANTIRREUMÁTICO	UN	1	\$5.392,00	\$5.392,00	\$15.794,88	\$18.543,75	\$7.088,49	0,45	\$5.392,00	PRECIO HISTORICO
23	42121600	DICLOFENACO SÓDICO DE CONCENTRACIÓN 5G/100ML	SOLUCIÓN INYECTABLE X 50 ML (ANTIINFLAMATORIO, ANALGÉSICO Y ANTIPIRÉTICO)	UN	1	NO HISTORICO	\$16.100,00	\$22.578,33	\$18.515,00	\$9.208,86	0,41	\$16.100,00	MENOR VALOR DE MERCADO
24	42121600	DIPIRONA INYECTABLE DE CONCENTRACIÓN 500 ML/1ML	PRESENTACIÓN: FRASCO X 50 ML	UN	1	\$24.883,00	\$24.883,00	\$34.151,38	\$35.851,25	\$6.797,92	0,20	\$24.883,00	PRECIO HISTORICO
25	42121600	DOXICICLINA. CONCENTRACIÓN 100MG.	PRESENTACIÓN: TABLETAS O CÁPSULAS. USO: ANTI-INFECCIOSO, ANTIBACTERIANO	UN	1	NO HISTORICO	\$41.400,00	\$46.230,00	\$47.610,00	\$4.309,05	0,09	\$46.230,00	PROMEDIO DEL MERCADO
26	42121600	FENBENDAZOL EN CONCENTRACIÓN DE 100MG/ML	SUSPENSIÓN ORAL X 1000 ML (ANTIPARASITARIO INTERNO).	UN	1	NO HISTORICO	\$367.252,50	\$410.098,63	\$422.340,38	\$38.224,85	0,09	\$410.098,63	PROMEDIO DEL MERCADO
27	42121600	FLUNIXIN MEGLUMINA	FRASCO X 50 ML	UN	1	\$64.703,00	\$64.703,00	\$270.498,97	\$297.476,25	\$159.792,36	0,59	\$64.703,00	PRECIO HISTORICO
28	42121600	GASA EN ROLLO	X 100 YARDAS	UN	1	\$80.879,00	\$57.500,00	\$68.376,00	\$67.562,50	\$9.662,10	0,14	\$67.562,50	MEDIANA DEL MERCADO
29	42121600	GENTAMICINA SULFATO INYECTABLE	CONCENTRACIÓN DE 20 MG/2 ML. USO: ANTI -INFECCIOSO, ANTIBACTERIANO	UN	1	NO HISTORICO	\$71.300,00	\$79.618,33	\$81.995,00	\$7.421,14	0,09	\$79.618,33	PROMEDIO DEL MERCADO
30	42121600	GENTAMICINA SULFATO, DEXAMETASONA, CLOTRIMAZOL GEL	PRESENTACIÓN: TUBO X 35GR	UN	1	\$21.000,00	\$21.000,00	\$32.217,50	\$34.615,00	\$7.963,28	0,25	\$21.000,00	PRECIO HISTORICO

HÉROES MULTIMISIÓN

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad

“Dios en todas nuestras actuaciones”

Fe en la causa

Dirección de la Unidad *calle 50 carrera 4ª esquina Puerto Berrio - Antioquia*

Dirección electrónica de la entidad contratacionbaspc14@hotmail.com

		DE USO TÓPICO.											
31	42121600	GENTAMICINA SULFATO, DEXAMETASONA, KETOCONAZOL.	PRESENTACION: SOLUCIÓN TÓPICA POR 100ML	UN	1	NO HISTORICO	\$63.250,00	\$70.629,17	\$72.737,50	\$6.583,27	0,09	\$70.629,17	PROMEDIO DEL MERCADO
32	42121600	PROTECTOR HEPATICO DE USO ORAL	150mg CAP USO VETERINARIO	UN	1	NO HISTORICO	\$48.300,00	\$75.095,00	\$55.545,00	\$40.299,09	0,54	\$48.300,00	MENOR VALOR DE MERCADO
33	42121600	JABON INSECTICIDA:	COMPOSICION PERMETRINA, BUTÓXIDO DE PIPERONILO + IRGASAN DP300.PRESENTACION: BARRA POR 90 G.	UN	1	\$10.784,00	\$10.784,00	\$14.253,50	\$14.835,00	\$2.593,33	0,18	\$14.835,00	MEDIANA DEL MERCADO
34	42121600	JERINGA CON AGUJA	PRESENTACION: DE 2 PARTES, DIMENSIONES DE 10 CC.	UN	1	\$436,00	\$436,00	\$1.857,75	\$2.101,63	\$1.009,23	0,54	\$436,00	PRECIO HISTORICO
35	42121600	JERINGA CON AGUJA	PRESENTACION: DE 2 PARTES, DIMENSIONES DE 2 CC.	UN	1	\$436,00	\$436,00	\$1.405,68	\$1.601,49	\$678,64	0,48	\$436,00	PRECIO HISTORICO
36	42121600	JERINGA CON AGUJA	PRESENTACION: DE 2 PARTES, DIMENSIONES DE 5 CC.	UN	1	\$436,00	\$436,00	\$1.405,68	\$1.601,49	\$678,64	0,48	\$436,00	PRECIO HISTORICO
37	42121600	KETROPROFENO INYECTABLE X 50MG/1ML.	PRESENTACIÓN: FRASCO X 50ML	UN	1	\$63.624,00	\$63.624,00	\$111.255,38	\$122.388,75	\$33.195,57	0,30	\$63.624,00	PRECIO HISTORICO
38	42121600	LACTATO RINGER (SOLUCIÓN HARTMAN) EN SOLUCIÓN INYECTABLE LÍQUIDOS Y ELECTROLITOS.	PRESENTACIÓN: BOLSA PLÁSTICA FLEXIBLE POR 500 ML	UN	1	\$5.392,00	\$5.392,00	\$10.016,13	\$11.126,25	\$3.205,78	0,32	\$5.392,00	PRECIO HISTORICO
39	42121600	LARVICIDA, INSECTICIDA, ACARICIDA, BACTERIOSTÁTICO, ANTISÉPTICO, REPELENTE Y	COMPOSICION, PROPOXUR 0.303 G, COUMAPHOS 0.454 G, SULFANILAMIDA 0.757 G, EXIPIENTES CSP 100 ML PRESENTACION LATA DE AEROSOL POR 300 ML	UN	1	NO HISTORICO	\$40.250,00	\$44.945,83	\$46.287,50	\$4.189,35	0,09	\$44.945,83	PROMEDIO DEL MERCADO

HÉROES MULTIMISIÓN

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad

“Dios en todas nuestras actuaciones”

Fe en la causa

Dirección de la Unidad *calle 50 carrera 4ª esquina Puerto Berrio - Antioquia*

Dirección electrónica de la entidad contratacionbaspc14@hotmail.com

		CICATRIZANTE:											
40	42121600	LOCION DERMATOLOGICA PARA CANINO:	COMPOSICION: GENTAMICINA COMO SULFATO 3 MG, DEXAMETASONA FOSFATO 0.5 MG, KETOCONAZOL 10 MG, EXCIPIENTES CSP 1 ML, PRESENTACION: FRASCO DISPENSADOR POR 100 ML	UN	1	NO HISTORICO	\$43.700,00	\$48.798,33	\$50.255,00	\$4.548,44	0,09	\$48.798,33	PROMEDIO DEL MERCADO
41	42121600	MELOXICAM INYECTABLE AL 0,5%.	PRESENTACIÓN: FRASCO POR 10ML	UN	1	\$21.568,00	\$21.568,00	\$63.179,50	\$74.175,00	\$28.353,98	0,45	\$21.568,00	PRECIO HISTORICO
42	42121600	METRONIDAZOL	DE CONCENTRACION DE 500 MG, EN TABLETA ANTIINFECCIOSO, ANTIPARASITARIO, ANTIAMEBIANO	UN	1	NO HISTORICO	\$20.700,00	\$23.115,00	\$23.805,00	\$2.154,52	0,09	\$23.115,00	PROMEDIO DEL MERCADO
43	42121600	METRONIDAZOL	DE CONCENTRACION DE 500 MG EN 100 ML INYECTABLE ANTIINFECCIOSO, ANTIPARASITARIO, ANTIAMEBIANO	UN	1	NO HISTORICO	\$14.950,00	\$16.694,17	\$17.192,50	\$1.556,05	0,09	\$16.694,17	PROMEDIO DEL MERCADO
44	42121600	MULTIVITAMINICO CON CALCIO Y FOSFORO	COMPOSICION:CADA 100 ML CONTIENE CALCIO 7300 MG, FOSFORO 5700 MG, FOSFATO BICALCICO 25 MG, PIRIDOXINA B6, NICOTINAMIDA 200 MG, VITAMINA A 50000 UI, VITAMINA D3 10000 UI, VITAMINA B1 25 MG, VITAMINA B2 20 MG, VITAMINA B3 20 MG, VITAMINA B12 40 MCG PRESENTACION: FRASCO 500 ML.	UN	1	NO HISTORICO	\$103.500,00	\$115.575,00	\$119.025,00	\$10.772,62	0,09	\$115.575,00	PROMEDIO DEL MERCADO
45	42121600	PARACANIS	PRESENTACION: POR 10ML PARA CANINOS (PURGA)	UN	1	NO HISTORICO	\$13.800,00	\$15.410,00	\$15.870,00	\$1.436,35	0,09	\$15.410,00	PROMEDIO DEL MERCADO
46	42121600	PENICILINA + ESTREPTOMICINA + BETAMETASONA DE CONCENTRACIÓN DE 6.000. 000 UI.	PRESENTACIÓN: POLVO PARA RECONSTITUIR EN 24 ML	UN	1	\$32.351,00	\$32.351,00	\$61.059,63	\$67.993,75	\$19.879,57	0,33	\$32.351,00	PRECIO HISTORICO
47	42121600	PENICILINA G BENZATÍNICA CONCENTRACIÓN	PRESENTACIÓN: POLVO PARA INYECCIÓN. USO: ANTI -INFECCIOSO, ANTIBACTERIANO	UN	1	\$40.500,00	\$40.500,00	\$63.096,88	\$67.993,75	\$15.994,83	0,25	\$40.500,00	PRECIO HISTORICO

HÉROES MULTIMISIÓN

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad

“Dios en todas nuestras actuaciones”

Fe en la causa

Dirección de la Unidad *calle 50 carrera 4ª esquina Puerto Berrio - Antioquia*

Dirección electrónica de la entidad contratacionbaspc14@hotmail.com

		1.200.000 UI.											
48	42121600	UNGÜENTO CICATRIZANTE - ANESTÉSICO	PRESENTACION: X 100 GR	UN	1	NO HISTORICO	\$23.000,00	\$25.223,33	\$26.220,00	\$1.928,89	0,08	\$25.223,33	PROMEDIO DEL MERCADO
49	42121600	PIRANTEL, PRAZIQUANTEL, FEBANTEL. USO: ANTIPARASITARIO, ANTIHELMÍNTICO.	PRESENTACIÓN: JERINGA X 10ML	UN	1	NO HISTORICO	\$21.850,00	\$24.399,17	\$25.127,50	\$2.274,22	0,09	\$24.399,17	PROMEDIO DEL MERCADO
50	42121600	PRAZIQUANTEL, FENBENDAZOL, PIRANTEL, IVERMECTINA. USO: ANTIPARASITARIO, ANTIHELMÍNTICO.	PRESENTACIÓN: TABLETAS	UN	1	NO HISTORICO	\$40.250,00	\$44.945,83	\$46.287,50	\$4.189,35	0,09	\$44.945,83	PROMEDIO DEL MERCADO
51	42121600	PRAZIQUANTEL. CONCENTRACIÓN: 600MG.	PRESENTACIÓN: TABLETA. USO: ANTI- INFECCIOSO, ANTIPARASITARIO, ANTIHELMÍNTICO	UN	1	NO HISTORICO	\$48.300,00	\$53.935,00	\$55.545,00	\$5.027,22	0,09	\$53.935,00	PROMEDIO DEL MERCADO
52	42121600	RANITIDINA INYECTABLE	AMPOLLA X 2 ML	UN	1	\$2.157,00	\$2.157,00	\$2.465,50	\$2.472,50	\$283,73	0,12	\$2.465,50	PROMEDIO DEL MERCADO
53	42121600	SHAMPOO PARA BAÑO CANINOS	PRESENTACION: FRASCO POR 120 ML	UN	1	\$19.411,00	\$19.411,00	\$41.451,50	\$46.977,50	\$15.155,73	0,37	\$19.411,00	PRECIO HISTORICO
54	42121600	SODIO CLORURO 0.9% EN SOLUCIÓN INYECTABLE LÍQUIDOS Y ELECTROLITOS	PRESENTACIÓN: BOLSA PLÁSTICA FLEXIBLE POR 500 ML	UN	1	NO HISTORICO	\$20.700,00	\$23.115,00	\$23.805,00	\$2.154,52	0,09	\$23.115,00	PROMEDIO DEL MERCADO
55	42121600	SOLUCIÓN ÓTICO OFTÁLMICA:.	COMPOSICION: GENTAMICINA BASE (COMO SULFATO) 3 MG, DEXAMETASONA FOSFATO SODIO 1 MG, LIDOCAÍNA CLORHIDRATO 5 MG, EXCIPIENTES CSP 1 ML PRESENTACION GOTERO DE 10 ML	UN	1	\$32.351,00	\$25.300,00	\$29.276,50	\$29.727,50	\$2.970,52	0,10	\$29.276,50	PROMEDIO DEL MERCADO
56	42121600	SOLUCION	COMPOSICION: CLORURO DE SODIO 0.6 G;	UN	1	NO HISTORICO	\$20.700,00	\$23.115,00	\$23.805,00	\$2.154,52	0,09	\$23.115,00	PROMEDIO

HÉROES MULTIMISIÓN

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad

“Dios en todas nuestras actuaciones”

Fe en la causa

Dirección de la Unidad *calle 50 carrera 4ª esquina Puerto Berrio - Antioquia*

Dirección electrónica de la entidad contratacionbaspc14@hotmail.com

		REHIDRATANTE:	COLORURO DE POTASIO 0.03 G; CLORURO DE CALCIO X 2H2O 0.02 G; LACTATO DE SODIO 0.31 G.PRESENTACION: BOLSA PLÁSTICA FLEXIBLE POR 500 ML										DEL MERCADO
57	42121600	TRIMETROPIM + SULFAMETOXASOL DE CONCENTRACIÓN (40/200) MG X 5ML (0,8%-14%)	SUSPENSIÓN ORAL. USO: ANTI - INFECCIOSO, ANTIBACTERIAL	UN	1	NO HISTORICO	\$23.000,00	\$25.683,33	\$26.450,00	\$2.393,92	0,09	\$25.683,33	PROMEDIO DEL MERCADO
58	42121600	VITAMINAS DE COMPLEJO B1,B5 Y B12	PRESENTACION: FRASCO X 20 ML.	UN	1	NO HISTORICO	\$32.200,00	\$35.956,67	\$37.030,00	\$3.351,48	0,09	\$35.956,67	PROMEDIO DEL MERCADO
59	42121600	YODO :	PRESENTACIÓN 120 ML	UN	1	\$75.000,00	\$10.350,00	\$27.418,13	\$12.161,25	\$31.733,44	1,16	\$10.350,00	MENOR VALOR DE MERCADO

HÉROES MULTIMISIÓN

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad

“Dios en todas nuestras actuaciones”

Fe en la causa

Dirección de la Unidad *calle 50 carrera 4ª esquina Puerto Berrio - Antioquia*

Dirección electrónica de la entidad contratacionbaspc14@hotmail.com

Para la proyección de los precios de referencia se analizaron los precios de mercado de las cotizaciones avaladas por el comité técnico estructurador, se tomó como base el PRECIO DE REFERENCIA para cada uno de los ITEMS de acuerdo a la métrica expuesta en el cuadro anterior, dicho precio se establece por ser más conveniente para la administración.

COEFICIENTE DE VARIACION	METRICA UTILIZADA
MENOR A 0.15	PROMEDIO DEL MERCADO
MAYOR A 0.15 Y MENOR A 0.50	MEDIANA DEL MERCADO
MAYOR A 0.50	MENOR VALOR DEL MERCADO

La ejecución y control del presente contrato estará a cargo del supervisor, quien deberá basarse en la necesidad aprobada por el ordenador del gasto y en los precios de referencia que se pacten en el contrato.

Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, **sin sobrepasar el precio de referencia que incluye el IVA del 19%(en los casos requeridos) de cada ítem.** De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo.

NOTA 1: En relación con el Impuesto al valor agregado, las ofertas de bienes y servicios de origen nacional deberán ser evaluadas antes de IVA, a fin de garantizar la igualdad entre los nacionales y los extranjeros, lo anterior, por cuanto el impuesto de valor agregado IVA no es un ingreso del contratista, sino que el mismo es un simple recaudador.

PROYECCIÓN CANTIDADES MINIMAS Y/O PRECIOS DE REFERENCIA Y PRESUPUESTO

Como ya se mencionó anteriormente por tratarse el futuro contrato de servicios el real cubrimiento del mismo se determinara en la ejecución del contrato de conformidad con las necesidades requeridas por el supervisor del contrato y aprobadas por el Ordenador del Gasto de conformidad con la partida asignada, hasta agotar el presupuesto asignado / oficial que es: DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE (\$ 17.208.000,00) para la vigencia 2018.

NOTA: Como se plasmó en el presente estudio previo por ser el resultante de este un contrato de tracto sucesivo, la ejecución del proceso se hará de acuerdo a la necesidad establecida por la administración, el futuro contratista deberá tener en cuenta el presupuesto y el lugar en donde deberá realizarse la entrega de los análisis requeridos, los cuales se encuentran enunciados en el numeral 12 PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACION.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS: De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 2015 la administración verificará de acuerdo con la Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.6.1 del mencionado Decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

“Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma.

Teniendo en cuenta los principios que rigen la actividad contractual del estado en especial lo determinado en el artículo 24 de la ley 80 de 1993 que trata del principio de transparencia en su literal b) exige que la entidad estatal defina reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole, aseguren una escogencia objetiva y eviten las declaratorias de desierta de la licitación o concurso., por lo tanto se denominará artificialmente bajo el precio que esté por debajo del 50% del precio de referencia , siempre y cuando el proponente no aduzca las razones claras y objetivas que lo justifiquen.

La anterior estimación económica, es el eje central para la utilización del presupuesto oficial que para este caso es el mismo presupuesto asignado, teniendo en cuenta que el estudio económico se fundamenta exclusivamente en el estudio de mercado, el cual se ha realizado mediante cotizaciones directas a las firmas señaladas dentro del estudio y que entregaron en el plazo y el lugar destinado para tal fin.

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

La necesidad será cubierta hasta el agotamiento de los recursos asignados para el presente proceso de acuerdo a los requerimientos de las Unidades Centralizadas por el BASPC No. 14.

13. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

De conformidad con lo establecido en el numeral 4º y 7º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se verificara el cumplimiento de las condiciones de la invitación a la oferta de menor precio; si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente.

14. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

La información técnica relacionada a continuación, corresponde a las necesidades expuestas por las unidades centralizadas, estas especificaciones Técnicas tienen por objeto establecer los requisitos y parámetros que deben cumplir con el SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO PARA SEMOVIENTES OPERACIONALES (CANINOS) PARA EL BASPC No. 14 Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
GRUPO No. 1 SOSTENIMIENTO						
1	10121801	ALIMENTO PECUARIO COMPLETO PARA PERRO.	COMPOSICIÓN GARANTIZADA, EN PORCENTAJE ASÍ; PROTEÍNA (MIN.) 18 %, GRASA (MIN.) 7 %, CENIZAS (MÁX.) 10 %, HUMEDAD (MÁX.) 10 %, FIBRA (MÁX.) 4,1 %, CALCIO (MIN.) 0,8 %, FÓSFORO (MIN.) 0,65 %, EN PASTILLA EMPACADO EN BULTO. 30 KILOS.	UN		
2	10121801	ALIMENTO PECUARIO COMPLETO PARA PERRO:	COMPOSICIÓN GARANTIZADA, EN PORCENTAJE ASÍ; PROTEÍNA (MIN.) 21 %, GRASA CRUDA (MIN.) 10 %, CENIZAS (MÁX.) 8 %, HUMEDAD (MÁX.) 12 %, FIBRA CRUDA (MÁX.) 4 %, CALCIO (MIN. / MÁX.) 1,2 % Y 1,8 %, FÓSFORO (MIN. / MÁX.) 0,8 % Y 1,4 %, INGREDIENTES, MAÍZ Y/O SORGO, HARINA DE CARNE Y HUESO, HARINA DE SOYA, HARINA DE GLUTEN DE MAÍZ, ARROZ PARTIDO, GRASA ANIMAL Y/O ACEITE VEGETAL ESTABILIZADO CON ANTIOXIDANTES (BHT), HARINA PROTEICA DE POLLO, DIGESTO ANIMAL A BASE DE POLLO Y/O CERDO, TRIGO, INULINA, FIBRA DE SOYA Y/O YUCA, FÓSFOROS BICALCIO, SAL, ZEOLITA, ARVEJA DESHIDRATADA, ZANAHORIA DESHIDRATADA, TAURINA, CLORURO DE COLINA, CLORURO DE POTASIO, CARBONATO DE CALCIO, CLORES ARTIFICIALES (ROJO # 40, AMARILLO # 5, AMARILLO # 6, AZUL # 2, DIÓXIDO DE TITANIO, L-LISINA, METIONINA, SULFATO DE ZINC, PROTEINATO DE ZINC, SULFATO FERROSO, SUPLEMENTOS VITAMÍNICOS (A, D-3, E, B-12), SULFATO DE MANGANESO, PROTEINATO DE MANGANESO, NIACINA, PANTOTENATO DE CALCIO, SUPLEMENTO DE RIBOFLAVINA, CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA, SULFATO DE COBRE, PROTEINATO DE COBRE, MONONITRATO DE TIAMINA, ÁCIDO FÓLICO, LODATO DE CALCIO, SELENITO DE SODIO. EN PASTILLA EMPACADO EN BULTO. 22,7 KILOS.	UN		
3	10121801	ALIMENTO PECUARIO COMPLETO, PARA	HÚMEDO, EMPACADO EN SOBRE X 100 GRAMOS. QUE CONTENGA LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES NUTRICIONALES: HUMEDAD (MAX) 82%, PROTEÍNAS (MIN) 8%, GRASA TOTAL (MIN) 3%, FIBRA CRUDA (MAX) 1.5%,	UN		

		PERRO,	CENIZAS (MAX) 3%, CALCIO (MIN) 1.03, A 1.05. %FOSFORO (MIN) 1.02 A 1.04%. PRESENTACIÓN X UNIDAD			
4	10141610	BOZAL TUBULAR EN LONA PARA PERRO GRANDE CON CHAPA FORDADA REATA ¾.		UN		
5	10111302	CEPILLO TIPO RASTRILLO CON PUNTAS EN ACERO INOXIDABLE MANGO EN CAUCHO PARA PERRO ADULTO.		UN		
6	10141608	CHALECO CON BOLSILLOS LATERALES, PARCHES DE IDENTIFICACIÓN Y ARGOLLA DE SUJECIÓN.	MATERIAL: LONA. COLOR: NEGRO	UN		
7	10141607	COLLAR FIJO EN REATA TC 1" ¼ , 60CM DE LARGO CON HEBILLA EN COBRE OJALES EN LATON (PAR)		UN		
8	10111304	COMEDERO EN ACERO INOXIDABLE PARA AGUA Y COMIDA GRANDE	TAMAÑO: GRANDE. CAPACIDAD DE 3000 ML	UN		
9	10141606	CORREA PARA PERROS SENCILLA. MATERIAL CORREA Y MANIJA:	MATERIAL: NYLON. LONGITUD: 10 M	UN		
10	10121806	GALLETA O SNACK PARA PERRO CON PORCENTAJE DE PROTEÍNA ENTRE 27% Y 32% QUEBRANTADO EMPACADO EN BOLSA X 160 GR		UN		
11	10141606	TRAILLA EN REATA DE 1", LARGO 1.60CM MOSQUETÓN GIRATORIO EN COBRE. (PAR)		UN		
GRUPO No. 2 MATERIAL VETERINARIO						
1	42121600	ALCOHOL FRASCO X 300 ML		UN		
2	42121600	ALGODÓN EN MOTAS X LIBRA		UN		
3	42121600	AMEBICIDA, TRICOMONICIDA, GIARDICIDA Y ANTIBACTERIANO, CON EFECTO SOBRE BACTERIAS ANAERÓBICAS:	COMPOSICION, METRONIDAZOL BENZOILO MICRONIZADO 250 MG,PODOPHYLLUM PELTATUM 1%, EXIPIENTES CSP 1 ML PRESENTACION: FRASCO POR 50 ML	UN		
4	42121600	VENENO PARA EL CONTROL DE GARRAPATAS	DE CONCENTRACIÓN 20 G/100ML EN CONCENTRADO EMULSIONABLE X 100 ML (ECTOPARASITICIDA TÓPICO)	UN		
5	42121600	AMOXICILINA	DE CONCENTRACIÓN 500MG. PRESENTACIÓN: TABLETAS O CÁPSULAS. USO: ANTI -INFECCIOSO , ANTIBACTERIANO	UN		
6	42121600	AMPICILINA + ESTREPTOMICINA +	DE CONCENTRACIÓN DE 10 GR EN 20 ML. PRESENTACIÓN:	UN		

		BETAMETASONA	SOLUCIÓN INYECTABLE FRASCO POR 20 ML.			
7	42121600	AMPICILINA ANHIDRA O TRIHIDRATO	DE CONCENTRACIÓN DE 250MG. PRESENTACIÓN: SUSPENSIÓN. USO: ANTI -INFECCIOSO, ANTIBACTERIANO	UN		
8	42121600	ANTIBACTERIANO DE AMPLIO ESPECTRO:	COMPOSICION:ENROFLOXACINA 5 G,EXCIPIENTES C.S.P 1 ML PRESENTACION FRASCO DE 50 ML.	UN		
9	42121600	ANTIBIÓTICO CEFALOSPORÍNICO DE PRIMERA GENERACIÓN:	COMPOSICION: CADA CÁPSULA CONTIENE CEFALEXINA (DCI) (MONOHIDRATO) 500 MG. EXCIPIENTES: ESTEARATO MAGNÉSICO, SILICONA, CELULOSA CON CARBOXIMETILCELULOSA.PRESENTACION CAJA POR 5 BLISTERS, CADA BLISTER DE 10 COMPRIMIDOS CADA UNO	UN		
10	42121600	ANTIBIOTICO DOXICICLINA HYCLATO 100 MG:	COMPOSICION: DOXICICLINA HYCLATO 100 MG, EXIPIENTES CSP 300 MG, PRESENTACION: TABLETAS RANURADAS POR 100 MG. CAJA POR 10 TABLETAS.	UN		
11	42121600	ANTIELMINTICO DE AMPLIO ESPECTRO IVERMECTINA 0.025 G, PRAZIQUANTEL 2.5 G, EMBONATO DE PIRANTEL 7.4 G, EXIPIENTES CSP 100 ML JERINGA DE 5 ML		UN		
12	42121600	ANTIMICROBIANO DE AMPLIO ESPECTRO:	COMPOSICION: LINCOMICINA CLORHIDRATO 300 MG, PRESENTACION: FRASCO POR 20 ML.	UN		
13	42121600	ANTIPARASITARIO INTERNO PARA CANINO:	COMPOSICION: PRAZIQUANTEL 25 MG, PAMOATO DE PIRANTEL 100 MG, EXIPIENTES CSP 1 ML PRESENTACION POR 10 ML	UN		
14	42121600	ANTIPARASITARIO MASTICABLE CONTROL PULGAS Y GARRAPATAS	COMPRIMIDO MASTICABLE PARA CANINOS PRESENTACIÓN DE 500 MG SE EMPLEA PARA PULGAS Y GARRAPATAS EFICAZ PARA 12 SEMANAS	UN		
15	42121600	BACITRACINA DE ZINC, NEOMICINA, ÓXIDO DE ZINC. PRESENTACIÓN: CREMA X 50 GR	PRESENTACIÓN: CREMA X 50 GR	UN		
16	42121600	BAÑO SECO PARA PERROS:	COMPOSICION: PERMETRINA, BUTÓXIDO DE PIPERONILO + IRGASAN DP300.PRESENTACION: TALQUERA POR 100 GR.	UN		
17	42121600	BENCILO BENZOATO EN CONCENTRACIÓN 25% EN LOCION PIEL EN MUCOSAS, MEDICACIÓN DERMATOLÓGICA ANTIPARASITARIO EXTERNOS.		UN		
18	42121600	ANTIANÉMICO MULTIVITAMINICO	PRESENTACION: FRASCO DE 60 ML	UN		
19	42121600	CEFALEXINA. CONCENTRACIÓN DE 500MG.	PRESENTACIÓN: TABLETAS O CÁPSULAS. USO: ANTI -INFECCIOSO, ANTIBACTERIANO	UN		
20	42121600	COMPLEJO B LÍQUIDO.	PRESENTACIÓN: AMPOLLETA DE 250ML	UN		
21	42121600	DEXTROSA DE CONCENTRACIÓN 5% EN SOLUCIÓN INYECTABLE X 500ML (FLUIDOTERAPIA).		UN		
22	42121600	DICLOFENACO SÓDICO DE CONCENTRACIÓN	PRESENTACIÓN: SOLUCIÓN INYECTABLE. USO: ANTINFLAMATORIO NO ESTEROIDEO, ANTIRREUMÁTICO	UN		

		75MG/3ML.				
23	42121600	DICLOFENACO SÓDICO DE CONCENTRACIÓN 5G/100ML	SOLUCIÓN INYECTABLE X 50 ML (ANTIINFLAMATORIO, ANALGÉSICO Y ANTIPIRÉTICO)	UN		
24	42121600	DIPIRONA INYECTABLE DE CONCENTRACIÓN 500 ML/1ML	PRESENTACIÓN: FRASCO X 50 ML	UN		
25	42121600	DOXICICLINA. CONCENTRACIÓN 100MG.	PRESENTACIÓN: TABLETAS O CÁPSULAS. USO: ANTI-INFECCIOSO, ANTIBACTERIANO	UN		
26	42121600	FENBENDAZOL EN CONCENTRACIÓN DE 100MG/ML	SUSPENSIÓN ORAL X 1000 ML (ANTIPARASITARIO INTERNO).	UN		
27	42121600	FLUNIXIN MEGLUMINA	FRASCO X 50 ML	UN		
28	42121600	GASA EN ROLLO	X 100 YARDAS	UN		
29	42121600	GENTAMICINA SULFATO INYECTABLE	CONCENTRACIÓN DE 20 MG/2 ML. USO: ANTI -INFECCIOSO, ANTIBACTERIANO	UN		
30	42121600	GENTAMICINA SULFATO, DEXAMETASONA, CLOTRIMAZOL GEL DE USO TÓPICO.	PRESENTACIÓN: TUBO X 35GR	UN		
31	42121600	GENTAMICINA SULFATO, DEXAMETASONA, KETOCONAZOL.	PRESENTACION: SOLUCIÓN TÓPICA POR 100ML	UN		
32	42121600	PROTECTOR HEPATICO DE USO ORAL.	150mg CAP USO VETERINARIO	UN		
33	42121600	JABON INSECTICIDA:	COMPOSICION PERMETRINA, BUTÓXIDO DE PIPERONILO + IRGASAN DP300.PRESENTACION: BARRA POR 90 G.	UN		
34	42121600	JERINGA CON AGUJA	PRESENTACION: DE 2 PARTES, DIMENSIONES DE 10 CC.	UN		
35	42121600	JERINGA CON AGUJA	PRESENTACION: DE 2 PARTES, DIMENSIONES DE 2 CC.	UN		
36	42121600	JERINGA CON AGUJA	PRESENTACION: DE 2 PARTES, DIMENSIONES DE 5 CC.	UN		
37	42121600	KETROPROFENO INYECTABLE X 50MG/1ML.	PRESENTACIÓN: FRASCO X 50ML	UN		
38	42121600	LACTATO RINGER (SOLUCIÓN HARTMAN) EN SOLUCIÓN INYECTABLE LÍQUIDOS Y ELECTROLITOS.	PRESENTACIÓN: BOLSA PLÁSTICA FLEXIBLE POR 500 ML	UN		
39	42121600	LARVICIDA, INSECTICIDA, ACARICIDA, BACTERIOSTÁTICO, ANTISÉPTICO, REPELENTE Y CICATRIZANTE:	COMPOSICION, PROPOXUR 0.303 G, COUMAPHOS 0.454 G, SULFANILAMIDA 0.757 G, EXIPIENTES CSP 100 ML PRESENTACION LATA DE AEROSOL POR 300 ML	UN		
40	42121600	LOCION DERMATOLOGICA PARA CANINO:	COMPOSICION: GENTAMICINA COMO SULFATO 3 MG, DEXAMETASONA FOSFATO 0.5 MG, KETOCONAZOL 10 MG, EXCIPIENTES CSP 1 ML, PRESENTACION: FRASCO DISPENSADOR POR 100 ML	UN		

41	42121600	MELOXICAM INYECTABLE AL 0,5%.	PRESENTACIÓN: FRASCO POR 10ML	UN		
42	42121600	METRONIDAZOL	DE CONCENTRACION DE 500 MG, EN TABLETA ANTIINFECCIOSO, ANTIPARASITARIO, ANTIAMEBIANO	UN		
43	42121600	METRONIDAZOL	DE CONCENTRACION DE 500 MG EN 100 ML INYECTABLE ANTIINFECCIOSO, ANTIPARASITARIO, ANTIAMEBIANO	UN		
44	42121600	MULTIVITAMINICO CON CALCIO Y FOSFORO	COMPOSICION:CADA 100 ML CONTIENE CALCIO 7300 MG, FOSFORO 5700 MG, FOSFATO BICALCICO 25 MG, PIRIDOXINA B6, NICOTINAMIDA 200 MG, VITAMINA A 50000 UI, VITAMINA D3 10000 UI, VITAMINA B1 25 MG, VITAMINA B2 20 MG, VITAMINA B3 20 MG, VITAMINA B12 40 MCG PRESENTACION: FRASCO 500 ML.	UN		
45	42121600	PARACANIS	PRESENTACION: POR 10ML PARA CANINOS (PURGA)	UN		
46	42121600	PENICILINA + ESTREPTOMICINA + BETAMETASONA DE CONCENTRACIÓN DE 6.000. 000 UI.	PRESENTACIÓN: POLVO PARA RECONSTITUIR EN 24 ML	UN		
47	42121600	PENICILINA G BENZATÍNICA CONCENTRACIÓN 1.200.000 UI.	PRESENTACIÓN: POLVO PARA INYECCIÓN. USO: ANTI -INFECCIOSO, ANTIBACTERIANO	UN		
48	42121600	UNGÜENTO CICATRIZANTE - ANESTÉSICO	PRESENTACION: X 100 GR	UN		
49	42121600	PIRANTEL, PRAZIQUANTEL, FEBANTEL. USO: ANTIPARASITARIO, ANTHELMINTICO.	PRESENTACIÓN: JERINGA X 10ML	UN		
50	42121600	PRAZIQUANTEL, FENBENDAZOL, PIRANTEL, IVERMECTINA. USO: ANTIPARASITARIO, ANTHELMINTICO.	PRESENTACIÓN: TABLETAS	UN		
51	42121600	PRAZIQUANTEL. CONCENTRACIÓN: 600MG.	PRESENTACIÓN: TABLETA. USO: ANTI-INFECCIOSO, ANTIPARASITARIO, ANTHELMINTICO	UN		
52	42121600	RANITIDINA INYECTABLE	AMPOLLA X 2 ML	UN		
53	42121600	SHAMPOO PARA BAÑO CANINOS	PRESENTACION: FRASCO POR 120 ML	UN		
54	42121600	SODIO CLORURO 0.9% EN SOLUCIÓN INYECTABLE Y LÍQUIDOS ELECTROLITOS	PRESENTACIÓN: BOLSA PLÁSTICA FLEXIBLE POR 500 ML	UN		
55	42121600	SOLUCIÓN ÓTICO OFTÁLMICA:.	COMPOSICION: GENTAMICINA BASE (COMO SULFATO) 3 MG, DEXAMETASONA FOSFATO SODIO 1 MG, LIDOCAÍNA CLORHIDRATO 5 MG, EXCIPIENTES CSP 1 ML PRESENTACION GOTERO DE 10 ML	UN		
56	42121600	SOLUCION REHIDRATANTE:	COMPOSICION: CLORURO DE SODIO 0.6 G; CLORURO DE POTASIO 0.03 G; CLORURO DE CALCIO X 2H2O 0.02 G; LACTATO DE SODIO 0.31 G.PRESENTACION: BOLSA PLÁSTICA FLEXIBLE POR 500 ML	UN		
57	42121600	TRIMETROPIM + SULFAMETOXASOL DE CONCENTRACIÓN (40/200) MG X 5ML (0,8%-14%)	SUSPENSIÓN ORAL. USO: ANTI - INFECCIOSO, ANTIBACTERIAL	UN		

58	42121600	VITAMINAS DE COMPLEJO B1,B5 Y B12	PRESENTACION: FRASCO X 20 ML.	UN		
59	42121600	YODO :	PRESENTACIÓN 120 ML	UN		

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CONDICIONES DEL MATERIAL: El proponente deberá garantizar que todos los alimentos y medicamentos ofertados no tengan defectos de fabricación, elaboración, preparación y que su fecha de vencimiento y componentes sea por un tiempo mínimo de seis (6) meses, contados a partir de la entrega al Batallón de ASPC No. 14, ubicado en la CI 50 con Cr. 4 esquina, Puerto Berrio – Antioquia, lo cual deberá garantizarlo mediante documento escrito, en el cual se comprometa a entregar los bienes en las condiciones exigidas. Adicionalmente a esto los medicamentos deberán contar con el registro de INVIMA, fecha de vencimiento, posología, contraindicaciones, lote.		
2	El proponente se comprometerá a efectuar como mínimo una revisión general de los caninos en las instalaciones del Centro de Entrenamiento y Reentrenamiento Canino ubicado en el Batallón de Ingenieros No 14 “BATALLA DE CALIBIO”, realizando consulta veterinaria a cada canino, sin ningún costo adicional para la administración, la misma deberá realizarse, según requerimiento del supervisor.		
3	El oferente deberá acreditar que cuenta con mínimo un establecimiento de comercio de su propiedad, dedicado a la comercialización y/o distribución de los elementos objeto del presente proceso, o ejecuta su profesión u oficio con los requisitos legales para su funcionamiento, para lo cual el contratista deberá anexar en su propuesta la cámara de comercio con el fin de verificar lo anterior.		

1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en la Invitación Pública a Ofertar “FORMULARIO No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA” y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada en unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, será suscrita por su representante debidamente facultado en los términos de Ley.

Si la carta de presentación de la propuesta no se encuentra suscrita por el proponente, o se presenta incompleta o su contenido no está conforme a lo exigido en el Formulario “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA” de la Invitación Pública a Ofertar, el Batallón de ASPC No14 solicitará aclaración al proponente, para que dentro del plazo que señale para el efecto la aporte o subsane lo pertinente.

Autorización para presentar propuesta y suscribir la comunicación de aceptación de la oferta.

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir la comunicación de aceptación, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual deberá ser previa a la fecha de presentación de la oferta.

Cuando el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo por el valor del presupuesto oficial del proceso de selección.

En el caso de consorcios, cada uno de los representantes legales de sus integrantes deberá estar facultado para contratar mínimo por la proporción en relación con la cantidad de sus integrantes frente al presupuesto oficial.

Para las uniones temporales los representantes legales deberán estar facultados para contratar mínimo en proporción a su participación en dicha unión frente al valor de la propuesta.

En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, el Batallón de ASPC N° 14, solicitará al proponente allegue el documento dentro del plazo que le señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

En caso de que quien represente legalmente al proponente sea un suplente del gerente o representante legal, en los términos del certificado de existencia y representación legal, se deberá acreditar mediante certificación debidamente suscrita por quien corresponda dentro de la estructura administrativa del proponente, la condición de ausencia temporal y/o definitiva y o cualquier otra situación por la cual el representante legal principal no actúa, en caso que expresamente el certificado no contenga la autorización requerida.

CÉDULA DE CIUDADANÍA.

El oferente cuando se trate de persona natural deberá anexar la cédula de ciudadanía ampliada al 150%, en caso de presentarse una persona jurídica, consorcio o unión temporal deberá anexar la cédula de ciudadanía ampliada al 150% del representante legal.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA Y/O PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los servicios o de la vigencia de la comunicación de aceptación.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción de la comunicación de aceptación de la oferta dada. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción de la comunicación de aceptación, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto de la aceptación de oferta, según el tipo de sociedad

comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados en las condiciones señaladas en el presente numeral, el BASPC14 realizará la verificación virtual de dicho documento a fin de corroborar la información

CERTIFICADO REGISTRO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL

Tratándose de persona natural nacional, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, para lo cual, deberá allegar el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la entrega de la documentación, en el que conste que la actividad económica que ejerce le permita celebrar y ejecutar la negociación, sin embargo

PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA.

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátase de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a.- Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros.

En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

b.- Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución de la aceptación de oferta.

c.- Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción de la aceptación de oferta, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere

PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral, se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las que no están constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las Propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual para su participación cumplirán con las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal a efectos de lo cual presentará un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre definitivo del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, objeto y vigencia y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que

tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la Propuesta y suscribir el Contrato.

Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta o documento en donde conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la Propuesta, la suscripción del Contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar Adjudicatario.

Nota: En caso de que el documento expedido por la autoridad competente del país de su domicilio, no contenga toda la información requerida en el literal “a”; el proponente, deberá acompañar a su oferta el o los documentos públicos o privados mediante los cuales acredite el cumplimiento de lo exigido en el literal a.

b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad igual al término de vigencia del Contrato y un (1) años más.

c. Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Nota 1: Los anteriores requisitos se acreditarán de conformidad con la Ley vigente del País de origen de la sociedad proponente.

En todos los casos, los documentos expedidos en el exterior que acrediten las condiciones anteriores cumplirán todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia, con el propósito que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012), el artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 4300 del 24 de julio de 2012 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia y las demás normas vigentes.

Se precisa que la oportunidad para allegar los mencionados documentos con estos formalismos será para la adjudicación del proceso contractual, de manera que para efectos de presentar la propuesta el BASPC14 aceptará documentos en copias simples.

Nota 2: El proponente extranjero y todos los integrantes de los oferentes plurales extranjeros deberán manifestar bajo la gravedad del juramento que no tiene Sucursal en Colombia, ni ejercen actividades de comercio de carácter permanente en el país.

Apoderado, persona jurídica extranjera

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con la invitación pública, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

El poder especial para representar al proponente extranjero deberá estar con nota de presentación personal de conformidad con lo señalado en el inciso tercero del artículo 25 del Decreto Ley 019 de 2012 y la circular No. 17 de Colombia Compra Eficiente.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior, con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en los artículos 74 y 251 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso), en la Resolución 4300 del 24 de julio de 2012 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, y el artículo 480 del código de comercio y las demás normas vigentes.

NOTA 1: Las disposiciones, de esta invitación pública en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero, sin domicilio o sucursal en Colombia, provenga de un país que hace parte de la Convención de la Haya, sobre la

“abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros”, no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de “apostille”, por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Anexo a este poder deberá allegarse copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la firma apoderada

Consularización

De conformidad con lo previsto por el artículo 480 del Código de Comercio que señala: “Los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes. Al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país.”

Los proponentes deberán dar cumplimiento a lo señalado en el citado artículo, respecto a los documentos otorgados o expedidos en el exterior, así como a la existencia de la respectiva sociedad.

Documento expedido en el exterior

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado en el numeral anterior, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998.

En este caso solo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Conforme a la Circular Externa No. 17 del 11 de febrero de 2015 de Colombia Compra Eficiente, los proponentes podrán presentar documentos en un idioma distinto al castellano junto con la traducción simple al castellano. Para la adjudicación del proceso contractual, se debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero dicha traducción oficial debe ser el mismo texto presentado, tal como lo exige la circular:

“En los pliegos de condiciones y en las invitaciones a participar en Procesos de Contratación, las Entidades Estatales pueden solicitar que durante la etapa de selección los documentos sean aportados en copia simple y que para la adjudicación o la expedición de la aceptación de la oferta, el proponente aporte el documento con la exigencia legal correspondiente.”(Subrayado fuera de texto)

Debe tenerse en cuenta que los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma castellano proveniente de países signatarios de la convención de La Haya, deberán ser presentados acompañados de una traducción a este idioma, la cual, deberá ser oficial para el adjudicatario en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso o efectuada por traductor o intérprete oficial cumpliendo el trámite del Apostille; traducciones oficiales que deberán ser aportados al momento de la suscripción del respectivo contrato.

Documentos en idioma extranjero

En todo caso los documentos jurídicos, técnicos y financieros, que se aporten con la oferta, en un idioma distinto al castellano, deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción simple al castellano. Previa a la adjudicación, se debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. Así mismo estos documentos deben cumplir con el requisito de legalización y apostille previstos en el artículo 251 del Código General del Proceso

PROPUESTAS CONJUNTAS / PROPONENTES PLURALES

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, para lo cual cumplirán los siguientes requisitos:

- a. Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas jurídicas que vayan a conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, y la capacidad de sus representantes, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución de la aceptación de oferta.
- b. Acreditar la existencia del consorcio, de la unión temporal o promesa de sociedad futura, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones, y para el caso de las uniones temporales la participación porcentual de los miembros de la misma en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- c. Acreditar que el término mínimo de duración del consorcio, de la unión temporal o promesa de sociedad futura no sea inferior al plazo de ejecución de la aceptación de oferta a celebrar y un (1) año más.
- d. Acreditar que el término mínimo de duración de cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más.
- e. La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre y representación del consorcio, de la unión temporal o promesa de sociedad futura. Igualmente designarán un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- f. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignan los acuerdos y la información requerida.
- g. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la invitación pública.
- h. Se aceptarán propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de consorcio, unión temporal.
- i. El objeto Social de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe comprender actividades afines al objeto del presente Proceso de Selección.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura).

La no presentación de los anteriores documentos, o su presentación sin el lleno de los requisitos o términos exigidos, será objeto de requerimiento por el BASPC14 para que los aporte o subsane lo correspondiente dentro del plazo que este señale. En todo caso la existencia del consorcio, de la unión temporal o promesa de sociedad futura debe ser anterior al cierre del proceso.

En todo caso, cuando el proponente, o los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, no cumplan con las condiciones de capacidad jurídica aquí exigidas, la oferta no se considerará hábil en los términos señalados en la invitación pública.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

- Validez de la propuesta

Las ofertas serán válidas por noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre del presente proceso de contratación. La validez de la oferta se entenderá acreditada con la garantía de seriedad del ofrecimiento y se entiende prorrogada la vigencia con la ampliación del término de dicha garantía.

- **Condiciones de la garantía de seriedad de la propuesta**

Cada proponente presentará con su propuesta una garantía de seriedad de su ofrecimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, a favor del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional - BASPC14 del Ejército, Nit. 800.131.115-2, de acuerdo con lo señalado a continuación:

- a. Dicha garantía será otorgada a favor del Ministerio de Defensa Nacional – BASPC14, como asegurado y beneficiario.
- b. La garantía de seriedad debe tener una suficiencia del diez por ciento (10%) del valor de la oferta presentada.

La vigencia de la Garantía de Seriedad será a partir de la fecha de cierre del proceso de selección hasta el tiempo máximo dado para la aprobación de la garantía única. En consecuencia, si por algún motivo dentro del período de vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento no se ha(n) aprobado la(s) garantía(s) que ampara(n) los riesgos propios de la etapa contractual, el proponente seleccionado tendrá la obligación de aportar prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado.

- c. La garantía deberá ser tomada a nombre del proponente. Cuando la propuesta se presente en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la garantía deberá ser tomada a nombre del consorcio o de la unión temporal debidamente constituida con anterioridad al otorgamiento de la garantía, según el caso, con el nombre o razón social de cada uno de sus integrantes y expresará claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.
- d. La garantía de seriedad de oferta se hará exigible de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia, previa realización de los trámites y actuaciones que garanticen el debido proceso. El cobro de la garantía de seriedad de oferta se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al BASPC14, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con la falta de seriedad de oferta en los eventos previstos, se le hayan causado o se le llegaren a causar.
- e. El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por el BASPC14, en la que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la Ley.

- **Alcance del amparo y contenido obligatorio de la garantía**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos, **lo cuales deberán estar contenidos en el texto de la garantía:**

- 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- 2. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato.

Si la garantía de seriedad del ofrecimiento no se aporta con la propuesta o la aportada con la misma, no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la Ley o en la Invitación Pública a Ofertar, el BASPC14 requerirá al proponente a fin de que la subsane en lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto.

VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales **del oferente (representante legal de persona jurídica o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura)**, el BASPC14 realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto; la consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

Nota: La consulta se realizará respecto del apoderado del proponente extranjero (si lo hubiere).

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL PARA OFERENTES NACIONALES

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el párrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:

- a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores **a la fecha cierre del Proceso de Selección**.
- b. Cuando se trate de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura cada uno de sus integrantes deberá aportar la certificación aquí exigida.
- c. La obligación de presentar la certificación de cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo en el caso en el que participen como sucursales legalmente constituidas en Colombia, caso en el que deberán presentar la certificación de que trata el literal a) del presente numeral.
- d. Las personas naturales lo harán anexando las panillas de pago los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores **a la fecha cierre del Proceso de Selección**.

Si el oferente no presenta con su propuesta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la Ley o en la presente Invitación Pública a Ofertar, el BASPC14 requerirá al proponente a fin de que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto.

CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y No. 5677 de 2005, y la Circular No. 005 del 25 de febrero de 2008, el BASPC14 hará directamente la consulta y verificación sobre la inclusión o no del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, según el caso, en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

De conformidad con lo señalado en el citado artículo 60 de la Ley 610 de 2000: *“Los representantes legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 190 de 1995. Para cumplir con esta obligación, en el evento de no contar con esta publicación, los servidores públicos consultarán a la Contraloría General de la República sobre la inclusión de los futuros funcionarios o contratistas en el boletín”* (Subrayado fuera del texto).

Nota: La consulta se realizará respecto del apoderado del proponente extranjero (si lo hubiere).

CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión, consorcio o promesa de sociedad futura.

VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)

El BASPC14 verificara en el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil, Registro Único de Proponentes (RUP) el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consultas de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil.

VERIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPONENTE EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

El proponente en el caso de personas naturales o el representante legal en el caso de las personas jurídicas deberá adjuntar dentro de su oferta el pantallazo de la verificación en el sistema de registro nacional de medidas correctivas de la Policía Nacional, en virtud de lo estipulado en la Ley 1801 de 2016.

IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El PROPONENTE indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.

El comité Evaluador Jurídico, se percatara que el RUT sea aportado por el oferente de manera completa, es decir contando con toda la información que define el Registro Único Tributario.

AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El oferente deberá certificar mediante documento suscrito por éste en caso de persona natural o por el representante legal en caso de persona jurídica, bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción del mismo, que ni él, ni la persona jurídica que representa, ni los integrante del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, *han sido sancionados con caducidad, o se les ha impuesto multas reiteradas en la misma vigencia por una o varias entidades estatales, de conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.*

Por lo cual certifica además que no se encuentra incurso en Inhabilidades e Incompatibilidades.

No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y artículo 2.2.1.1.2.2.5 del decreto 1082 del 2015 en las demás normas que las aclaren, modifiquen o

deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia, como lo es el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir la respectiva aceptación de oferta, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

Nota: Con la presentación de la anterior certificación, el proponente autoriza expresamente al BASPC14, para comprobar la veracidad de los documentos que soportan las exigencias anteriores, averiguar su información comercial y financiera en los bancos de datos públicos y privados, así como a solicitar toda la información adicional que a su juicio resulte necesaria para cumplir con su deber de prevenir actos de corrupción en la contratación.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La propuesta estará acompañada del Compromiso Anticorrupción suscrito por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, para lo cual se deberá diligenciar el Formulario “COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN” de la invitación pública.

NOTA: El Formulario de COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN se podrá diligenciar por el proponente y éste en ningún momento se considera como un requisito de habilitación, por consiguiente, el no diligenciamiento y la no suscripción del mismo no se considerará en ningún evento como causal de rechazo.

DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO PACTO DE INTEGRIDAD

En cumplimiento de las disposiciones de la directiva permanente No. 15 del Ministerio de defensa nacional del 10 de marzo de 2015, el oferente deberá presentar el formulario que incorpore el pacto de integridad debidamente suscrito.

DILIGENCIAMIENTO DEL COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

En cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en la **Constitución Política de Colombia**, Arts. 6, 74 y 217; **Ley 599 de 2000, Código Penal**, Arts. 194, 196, 197, 269A, 269B, 269C, 269D, 269F, 269H, 418, 419, 420, 431 y 463; **Ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único**, Art. 53; **Ley 1712 de 2014, de Transparencia y del Derecho de acceso a la información pública nacional**, Arts. 2, 4, 6 (c, d), 18 y 19; **Ley 1621 de 2013, de Inteligencia y Contrainteligencia**, Arts. 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 40; **Ley 1266 de 2008 Habeas Data**, Arts. 2 y 4(f, g); **Ley 1581 de 2012, de Protección de Datos Personales** Arts. 2 (b, c) y 4 (g, h); **Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo**, Arts. 3(8) y 5(2,3); **Ley 594 de 2000, Ley General de Archivos**, Arts. 4, 14, 16, 27, 28 y 30; **Ley 1219 de 2008, Régimen de Contratación con cargo a Gastos Reservados**, Art. 4. (3); **Decreto 857 de 2014 Reglamentario Ley de Inteligencia**, Arts. 5, 6, 10, 11, 12, 13 y 14, el oferente deberá presentar junto con su oferta un documento bajo la gravedad de juramento que incorpore el compromiso de confidencialidad, teniendo en cuenta que por el objeto del contrato se tiene acceso a la información de la fuerza. Dicho documento estará anexo en la Invitación pública para ser diligenciado.

CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 1072 DE 2015 PARA EMPRESAS CON MÁXIMO DIEZ (10) TRABAJADORES O MÁS DE DIEZ (10) TRABAJADORES

El oferente deberá diligenciar el formulario No. 8 en atención a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo, particularmente lo dispuesto en los artículos 2.2.4.6.27 y 2.2.4.6.28 que señalan la obligación de establecer y mantener un procedimiento con el fin de garantizar que se identifiquen y evalúen en las especificaciones de compras o adquisiciones de productos y servicios los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas

2. REQUISITOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO No. 3 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El proponente acreditará que los bienes a suministrar cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el Formulario No. 3 “Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento”, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.

17.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (REQUISITO HABILITANTE)

El oferente diligenciará el Formulario No. 7 de la Invitación Pública “EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE”, de acuerdo con los siguientes parámetros:

El contratista debe acreditar experiencia a la fecha de cierre del presente proceso, con facturas y/o certificación vigente de contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción cuyo objeto sea SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO PARA SEMOVIENTES o similar y que sumado correspondan al 100% del valor proceso.

Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener la siguiente información:

- ✓ Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- ✓ Nombre de la persona natural o jurídica contratada, con identificación.
- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Valor del contrato.
- ✓ Fecha de iniciación y de terminación del contrato (mes, año)
- ✓ Firma del funcionario competente.
- ✓ Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante.
- ✓ Indicación sobre el cumplimiento del contratista.

Las facturas deben contener las formalidades descritas en el Art. 617 del Código de Comercio:

- A. Estar denominada expresamente como factura de venta.
- b. Apellidos y nombre o razón y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
- c. Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.
- d. Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- e. Fecha de su expedición.
- f. Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados.
- g. Valor total de la operación.
- h. El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.
- i. Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.

Nota 1: No se aceptan contratos, facturas o certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

Nota 2: El BASPC 14 se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. (DE CARÁCTER OBLIGATORIO).

Nota 4: Las certificaciones, facturas y copias de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles

Nota 5: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

Nota 6: El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista

17.3 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se requiere que la sumatoria de la experiencia de los integrantes sea igual o superior al cien por ciento (100%) presupuesto asignado.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

El objeto social de todos los integrantes del consorcio ó unión temporales debe tener el mismo o similar objeto del presente proceso de contratación.

El Ministerio De Defensa Nacional – Ejercito Nacional- BASPC14 se reserva el derecho de verificar la información aportada y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

Nota 1: No se aceptan contratos o certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

Nota 2: El Ministerio De Defensa Nacional – Ejercito Nacional- BASPC14 se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. (DE CARÁCTER OBLIGATORIO).

Nota 4: Las certificaciones y copias de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles

Nota 5: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

Nota 6: El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista.

Nota 7: Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes.

GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El proponente junto con la oferta deberá anexar por escrito y en documento independiente la Garantía Técnica para los bienes ofrecidos. La garantía técnica debe cumplir con los siguientes requisitos:

GARANTÍA TECNICA
El proponente deberá anexar por escrito y en documento independiente la garantía técnica para los ítems ofrecidos. La garantía técnica debe cumplir con los siguientes requisitos: Que los bienes deben ser de óptima calidad y en condición de nuevos, el oferente se compromete a reemplazar los elementos de sostenimiento canino y material veterinario en un periodo de tiempo máximo de cinco (5) días calendario, una vez informado de la novedad, por el supervisor del contrato. Debe garantizar también que los bienes al momento de la entrega no se encuentren rotos, con desperfectos, su empaque abierto o sin sellos de seguridad, vencidos, que no cumpla con cualquiera de las condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento y adicionales pactadas, o que supervisor del contrato evidencie incumplimiento durante el tiempo de vida útil o durante su garantía. Nota 1: Durante el lapso de vigencia de la garantía técnica, los costos y gastos que se generen serán asumidos por el contratista, por tanto, estarán a cargo del contratista todos los costos en que deben incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía, quien se compromete para con el MDN- EJC- BASPC 14 a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional. Nota 2: El bien objeto de garantía técnica deberán ser reemplazados en condición de nuevos, por bienes de características técnicas iguales o superiores a las establecidas en el contrato principal. No se admiten reparaciones, o el cambio de bienes por otros remano facturados o reparados. Nota 3: El proponente y futuro contratista deberá certificar que cuenta con un stock disponible para suministrar los bienes solicitados por la entidad, por lo cual no podrá justificar su incumplimiento por no contar con el material suficiente para suplir las necesidades y en ningún caso podrá trasladar

esta responsabilidad a sus proveedores o terceros

Nota 4: Esta garantía deberá venir firmada por el Representante Legal del oferente o la persona natural que esta participando en el proceso.

TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA

El lapso para el cumplimiento de la garantía técnica empezará a regir desde el momento en que el MDN-Ejército Nacional-BASPC 14, por intermedio del supervisor del contrato informe al contratista de la novedad.

El contratista para efectuar la reposición de los elementos no recibidos a satisfacción contará con un máximo de 05 días calendario, a partir de la devolución por parte del supervisor del contrato. El oferente debe certificar por escrito que garantiza la reposición de los elementos en las cantidades y fechas que requiera la Entidad por intermedio del supervisor del contrato en un término no mayor a 5 días calendario contadas a partir de la solicitud realizada por el supervisor del contrato, una vez la unidad entregue el listado de los elementos solicitados por cada unidad.

El plazo para la reposición en el exterior incluye el tiempo necesario para el transporte y trámites de exportación, importación y nacionalización a que haya lugar. Todos los costos y trámites aduaneros generados con ocasión de la reposición de elementos por garantía serán a cargo exclusivo del contratista.

Así mismo, el contratista se obliga a reparar o reemplazar a sus expensas y en las mismas condiciones técnicas del presente proceso aquellos elementos que resulten de mala calidad, con defectos de fabricación, esta garantía tendrá una duración de (6) meses contados a partir del recibo a satisfacción de los elementos.

La responsabilidad de dar respuesta a la garantía técnica es del contratista, por tal motivo en ningún caso podrá trasladar esta responsabilidad a sus proveedores o terceros.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso, bajo la misma norma técnica o especificación técnica y/o superior a la establecida en el proceso contractual, debe garantizar el transporte, la seguridad durante el almacenamiento y conservación de cada uno de los elementos. Lo anterior bajo su costo y riesgo.

El contratista deberá tener disponibilidad permanente para dar respuesta al BASPC14 del Ejército Nacional en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación en los elementos ofertados durante el tiempo que cubra la garantía, de acuerdo con los requerimientos del supervisor del contrato.

3. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA

ASPECTOS FINANCIEROS DE EVALUACIÓN

- CERTIFICACIÓN BANCARIA**

El proponente del presente proceso deberá informar y allegar una certificación (no superior a 30 días antes del cierre del proceso) en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta, para efectos del pago del contrato por parte del MDN - EJÉRCITO NACIONAL – BASPC14.

En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se notifique la aceptación de la propuesta, éste deberá aportar la certificación expedida por la respectiva entidad bancaria al M.D.N - Ejército Nacional, el número de cuenta bancaria en donde se efectuarán los pagos a nombre del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

- **INFORMACIÓN PARA EL SIIF** (Anexo 2) debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.
- **REGISTRO UNICO TRIBUTARIO – RUT** El proponente del presente proceso deberá informar y anexar documento actualizado.
- **FORMULARIO No. 4. INFORMACIÓN IMPUESTOS IVA DE LOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS** (Formulario No. 4) debidamente diligenciado, firmado por representante legal o persona natural.

ASPECTOS ECONÓMICOS DE EVALUACIÓN

En aplicación a la normatividad vigente, la verificación de los requisitos habilitantes con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta lo establecidos en el artículo Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente.

El comité evaluador económico consignará en su concepto de evaluación, los valores ofertados en orden ascendente de menor a mayor, con el fin de establecer el menor precio.

Para tal efecto, se tomará la información consignada en el FORMULARIO ECONOMICO EN LA INVITACIÓN ELECTRONICA PUBLICADA EN SECOP II.

✓ **VERIFICACIÓN ECONÓMICA**

Se efectuará sobre la propuesta económica presentada por cada uno de los proponentes, en el FORMULARIO ECONOMICO EN LA INVITACIÓN ELECTRONICA PUBLICADA EN SECOP II. Adicionalmente los evaluadores económicos deberán tener en cuenta, lo siguiente: **Revisión y Corrección Aritmética**. Se revisarán las operaciones realizadas por el proponente en el FORMULARIO ECONOMICO EN LA INVITACIÓN ELECTRONICA PUBLICADA EN SECOP II. Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL M.D.N - Ejército Nacional - BASPC14 realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta la aproximación a dos (2) decimales por exceso o defecto, aclarando el valor unitario ofertado total antes de IVA no puede variar. En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el M.D.N - Ejército Nacional – BASPC14 podrá hacer correcciones y para ello, tomará como valores **inmodificables** el valor unitario ofertado del bien y/o servicio incluido en el Formulario N°. 2 “Valoración de la Propuesta Económica”.

Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial, establecido en **“DATOS DEL PROCESO”**.

1. EVALUACIÓN DEL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio y así sucesivamente.

2. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

El comité evaluador económico consignará en su concepto de evaluación, el valor ofertado de la propuesta en orden ascendente de menor a mayor, con el fin de establecer el menor precio.

Para tal efecto, se tomará la información consignada en el formulario electrónico establecido en el Secop II

15. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS QUE AFECTEN EL EQUILIBRIO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y el manual de aplicación que sobre éste respecto emitió Colombia compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato dependiendo de su objeto contractual.

Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

De conformidad con lo anterior el MDN – Ejército Nacional – BASPC14 se permite presentar su matriz de riesgos para el presente proceso así:

MATRIZ

Teniendo en cuenta el manual de Colombia Compra Eficiente, el Decreto 1082 de 2015 y documento Conpes 3714 de 2011 se establecieron los siguientes riesgos:

No	clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
												Probabilidad	impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2.	General	Externo	precontractual	Económico	Por la fluctuación de los precios del mercado	Incremento en el mercado del precio de los elementos objeto del proceso contractual	3	2	5	Medio	Contratista	3	2	5	Menor	No	Contratista	Desde la presentación de la oferta Precontractual	Hasta la suscripción del contrato	Mediante estudios de mercado o experiencia del movimiento presupuestal de este en el sector.	Diario

4	3
General	General
Externo	Externo
Contractual	Contractual
Operacional	Naturaleza
Posible desabastecimiento de alguno de los elementos a suministrar	Teniendo en cuenta la variación del clima por los fenómenos actuales, que puedan afectar vías de acceso
Incumplimiento en el suministro de los elementos de conformidad con las necesidades	Que no sea posible la entrega de elementos
1	2
4	3
5	5
Menor	Menor
Contratista	Contratista
1	2
2	2
3	3
Bajo	Bajo
si	NO
Contratista	Contratista
Desde la Ejecución del contrato	Desde el inicio de la Ejecución del contrato
Terminación del Contrato	Terminación del Contrato
El contratista deberá verificar la disponibilidad y siempre contar con reservar y stock de productos para el suministro de los mismos	El contratista deberá tener comunicación con las unidades beneficiarias en aras de encontrar soluciones alternas para el transporte y envío de suministros
Semanal	Semanal

5	5	6	7
Específico	ESPECÍFICO	GENERAL	
Externo	INTERNO	INTERNO	
contractual	PLANEACIÓN	CONTRATACIÓN	
Financiero	OPERACIONALES	OPERACIONAL	
Possible riesgo de liquidez por conseguir los productos para la ejecución del contrato ; teniendo en cuenta la cuantía del proceso contractual y la constancia que se debe tener para su ejecución	no ponderar adecuadamente dentro de la invitación las garantías que aseguren el cumplimiento y la calidad de los elementos a suministrar	Riesgo derivado de que no se firme el contrato , debido a la abstención de suscripción por parte del contratista	
Que el contratista no cuente financieramente con los recursos para continuar con la ejecución del contrato	que no se suscriban las pólizas de garantía	Que no se pueda ejecutar el objeto contractual	
1	3	3	
1	4	4	
2	6	7	
Bajo	ALTO	Alto	
Contratista	Comité Estructurador	Contratista	
1	1	1	
1	1	1	
2	2	2	
Bajo	Bajo	Bajo	
si.	Si	Si	
Contratista	Comité jurídico estructurador	Ordenador del gasto posterior al informe del gerente de	
Desde la Etapa precontractual	Desde la Etapa precontractual	Incumplimiento del contratista	
Terminación del Contrato	con la publicación de la invitación	Haciendo efectivas las pólizas	
El contratista debe estudiar seriamente sus índices financieros.	Verificando en la ponencia de aprobación de estudios previos e invitación publicada por parte de la administración	Terminación del debido proceso	
Mensual	semanal	mensual	

16- CONDICIONES DEL CONTRATO E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

16.1 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO

De acuerdo a lo establecido en el Art. 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá aportar la garantía de seriedad de la oferta a beneficio del MDN- EJERCITO NACIONAL- BASPC14 con NIT: 800131115-2, que cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

NOTA: La suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta responderá a un porcentaje equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial y su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, la póliza deberá tomarse a nombre del Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.

El proponente acepta que el MDN- EJERCITO NACIONAL- BASPC14, le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización, excepto cuando haya renuencia para la firma del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado, evento en el cual la póliza se hará exigible como sanción de conformidad con el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al MDN – Ejército Nacional, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda. “La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente”

NOTA: El Comité Jurídico evaluador constatará la veracidad del contenido de la Garantía de Seriedad de la oferta, en caso de que esta no se ajuste a la realidad no solo será causal de rechazo sino que dicha circunstancia será puesta en conocimiento de la autoridad competente.

15.2 GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN- EJERCITO NACIONAL- BASPC14, teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato.

El adjudicatario deberá constituir la garantía única de cumplimiento dentro del término establecido en la invitación electronica, en una compañía de seguros o entidad bancaria o lo que aplique según el Decreto 1082 de 2015, legalmente constituida en Colombia una garantía única, según lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, la que será aprobada por el Ordenador del Gasto, en las cuantías y términos que se determinen continuación:

GARANTIAS	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	Por un valor equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) del valor del contrato, y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y seis (06) meses más.
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO- PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	Su cuantía será equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.
GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que causan el asegurado a la salud o bienes de terceros, mediante póliza anexa por un equivalente a 200 SMMLV con vigencia de toda la ejecución de contrato
EN LA GARANTÍA DEBE CONSTAR QUE SE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN. Resolución 4240/ 2000 art 496 Parágrafo. En el texto de toda garantía constituida a favor de la Nación deberá constar expresamente la mención de que la Compañía Bancaria o De Seguros RENUNCIANDO AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN.	

Nota: la garantía de responsabilidad civil extracontractual se solicita teniendo en cuenta que en caso de requerirse se realizaran procedimientos médicos a los caninos, los cuales son activos fijos del MDN- EJERCITO NACIONAL – BASPC14 por lo cual se debe tener especial cuidado, toda vez que fungen como bienes fiscales del Estado y debe esta amparado el bienestar de dichos caninos por un seguro que cubra cualquier afectación en la salud de los mismos.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN- EJERCITO NACIONAL- BASPC14 y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente AL MDN - EJERCITO NACIONAL- BASPC14 para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que EL MDN- EJERCITO NACIONAL- BASPC14 asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL- BASPC14

Deberá allegarse al BASPC No. 14 la póliza original junto con el clausulado

Exclusiones. En la póliza única de cumplimiento expedida en favor de entidades públicas solamente se admitirán las siguientes exclusiones:

Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.

Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato, durante la ejecución de este.

El uso indebido o inadecuado a que esté obligada la entidad contratante.

El deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado como consecuencia del transcurso del tiempo.

Cualquier otra estipulación contractual que introduzca expresa o tácitamente exclusiones distintas a las anteriores no producirá efecto alguno.

Así mismo en cumplimiento a lo previsto en el inciso 2° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, en el cuerpo de la póliza se deberá incorporar las condiciones generales que garanticen el cumplimiento de las obligaciones aplicables según el objeto del contrato amparado y el riesgo cubierto:

Amparos. El objeto de cada uno de los amparos deberá corresponder a aquel definido en el Decreto 1082 de 2015

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí.

Inaplicabilidad de la cláusula de proporcionalidad. En la garantía única de cumplimiento no podrá incluirse la "Cláusula de Proporcionalidad" u otra similar, conforme a la cual el valor asegurado ampara los perjuicios derivados del incumplimiento total del contrato garantizado y de presentarse incumplimiento parcial del mismo, la indemnización de perjuicios a cargo del asegurador no excederá de la proporción del valor asegurado equivalente al porcentaje incumplido de la obligación garantizada. La inclusión de una cláusula de ese tenor no producirá efecto alguno.

Cesión del contrato. Las condiciones generales de la garantía única de cumplimiento deberán señalar que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador.

En este caso, el asegurador cesionario deberá constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

Improcedencia de terminación automática del seguro de cumplimiento expedido a favor de una entidad estatal por falta de pago de la prima e improcedencia de la facultad de revocación de ese seguro. La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Inoponibilidad de excepciones a la entidad asegurada. A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista.

Los bienes que el **CONTRATISTA** se compromete a suministrar en ejecución de las prestaciones del contrato a el MDN – Ejército Nacional – BASPC14, serán de primera calidad, de acuerdo con las especificadas pactadas.

En consecuencia, **EL CONTRATISTA** se obliga a reemplazar a sus expensas los bienes que resultaren de mala calidad.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA. De acuerdo a lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, no obstante cuando el contratista incumpla su obligación de obtener, ampliar o adicionar la garantía deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

NOTA: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al **CONTRATISTA** de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – Ejército Nacional – BASPC14.

15.3 MULTAS, AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, mora o incumplimiento parcial, LA ENTIDAD impondrá multas, de la siguiente manera:

Multas por incumplimiento parcial: Si durante la ejecución del contrato se evidencia que EL **CONTRATISTA** incumple alguna obligación contractual, LA ENTIDAD le impondrá multas equivalentes al 1% del valor del contrato, pero sin que en ningún caso las multas sobrepasen el 10% del valor total del contrato incumplido. En

caso que el incumplimiento parcial sea respecto del cronograma de ejecución se impondrá como multa el equivalente al 0.5% del valor del bien o servicio dejado de entregar, por cada día calendario de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento, pero sin que en ningún caso las multas sobrepasen el 10% del valor total del bien o servicio dejado de entregar.

EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude LA ENTIDAD, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley;

El pago o la deducción de dichas multas no exoneran a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

15.4 AFECTACIÓN DE LA GARANTIA UNICA AMPARO DE CUMPLIMIENTO:

La entidad exigirá el cobro de la póliza de cumplimiento cuando el contratista no haya dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales. El amparo de cumplimiento exigido en la garantía única que debe constituir el contratista, cubre a la entidad Estatal, por los perjuicios directos que le ocasione el incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, así como por su cumplimiento tardío o defectuoso, cuando ellos sean imputables al contratista.

15.5 CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento total por parte del contratista de las obligaciones que adquiere o de la declaratoria de caducidad administrativa, se pactara a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar. Las sumas que se deriven de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria se pactaran a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, el MDN – Ejército Nacional – BASPC14 se reservara el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le ocasionen. INGRESO DE LOS RECURSOS: El valor de las sanciones a que se refiere la presente cláusula, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

15.6 PROCEDIMIENTO PARA LAS MULTAS, AFECTACION DE LA GARANTIA UNICA Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

De conformidad con el Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, la resolución N° 6302 de 2014 “Manual de Contratación del Ministerio de Defensa y sus unidades ejecutoras” y en cumplimiento del procedimiento regulado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, **imponer las multas** y sanciones pactadas en el contrato, y **hacer efectiva la cláusula penal** y el **cobro o afectación de la garantía única que ampara el cumplimiento del contrato**. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

- a. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.
- b. En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.

- c. Hecho lo procedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia.
- d. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.
- e. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al Contratista de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

NOTA: Para imposición de multa se realizarán los cálculos en DÍAS CALENDARIO, salvo que el MDN – Ejército Nacional – BASPC14 estipule disposición en contrario.

15.7 CADUCIDAD ADMINISTRATIVA

Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- BASPC14 podrá declarar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Así mismo, cuando se presente cualquiera de los eventos contemplados en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993, y Ley 418 de 1997, artículos 90 y siguientes del capítulo II, podrá declararse la caducidad del contrato en los términos allí señalados. La liquidación se realizará de conformidad con lo previsto en los artículos 60 y siguientes de la Ley 80 de 1993.”

15.8. INDEMNIDAD / INEXISTENCIA DE VINCULO LABORAL

El contratista se obliga a mantener indemne al BATALLÓN DE A.S.P.C No. 14 por cualquier, reclamación, demanda, daño etc.

El contratista entiende que no existirá vínculo laboral alguno entre el BATALLÓN DE A.S.P.C No. 14 y el personal que el contratista designe para el cumplimiento del objeto contractual, por lo que el contratista asumirá con total autonomía de independencia técnica, administrativa y financiera.

16.2 PLAZO DE EJECUCION

De acuerdo a la necesidad planteada por las unidades centralizadas del BASPC No. 14. **El plazo para la ejecución será hasta el 20 de diciembre de 2018 y/o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la fecha del acta de inicio del presente contrato.**

NOTA: La fecha de inicio se encuentra evidenciada en la invitación electrónica del presente proceso contractual.

16.3. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y REVISIÓN DE LOS CANINOS

La entrega de los bienes se realizará en las instalaciones del (Batallón de ASPC No. 14, ubicado en la CI 50 con Cr. 4 esquina, Puerto Berrío – Antioquia).

La revisión de los caninos será realizada en el (Centro de Entrenamiento y Reentrenamiento de Caninos ubicado en el Batallón de Ingenieros No. 14 “BATALLA DE CALIBIO”), según requerimiento del supervisor.

16.4. VALOR

El valor para el presente proceso de selección de mínima cuantía será por el valor ofertado por el contratista y aceptado por la Entidad.

16.5. FORMA DE PAGO

EL MDN - EJERCITO NACIONAL – BASPC14, se compromete a cancelar el valor de la comunicación de aceptación resultante que se adjudique de acuerdo al a los bienes recibidos por parte del supervisor, de acuerdo a la demanda que determine cada unidad beneficiaria de la partida fija y al cronograma estipulado para el cumplimiento de la aceptación de oferta de la partida asignada a cada unidad, el cual el contratista deberá facturar el valor asignado a cada unidad hasta el monto del presupuesto asignado para cada una, sin superar los valores que a continuación se detallan:

DISTRIBUCION PRESUPUESTAL REC 10 CSF			
DISTRIBUCION PRESUPUESTAL POR UNIDADES PARTIDAS FIJAS - NOVIEMBRE Y DICIEMBRE			
SOSTENIMIENTO CANINOS			
UNIDAD	VALOR MENSUAL	VALOR	MESES
BASPC14	\$ 276.000,00	\$ 552.000,00	2
BIBAR	\$ 276.000,00	\$ 552.000,00	2
BIBOM	\$ 414.000,00	\$ 828.000,00	2
BICAB	\$ 966.000,00	\$ 1.932.000,00	2
BIREY	\$ 276.000,00	\$ 552.000,00	2
SUBTOTAL	\$ 1.932.000,00	\$ 4.416.000,00	
MATERIAL VETERINARIO			
UNIDAD	VALOR MENSUAL	VALOR	MESES
BASPC14	\$ 202.000,00	\$ 404.000,00	2
BIBAR	\$ 202.000,00	\$ 404.000,00	2
BIBOM	\$ 303.000,00	\$ 606.000,00	2
BICAB	\$ 707.000,00	\$ 1.414.000,00	2
BIREY	\$ 202.000,00	\$ 404.000,00	2
SUBTOTAL	\$ 1.616.000,00	\$ 3.232.000,00	
TOTAL PARTIDA FIJA		\$ 7.648.000,00	
DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL CURSO No.95 DETENCIÓN DE SUSTANCIAS EXPLOSIVAS Y NARCOTICAS Y SOSTENIMIENTO EQUINOS DEPORTE PARA LA EMIC			
MATERIAL VETERINARIO			
UNIDAD	VALOR MENSUAL	TOTAL PARTIDA	MESES
BIDEH	\$ 2.020.000,00	\$ 2.020.000,00	1
BICAB	\$ 2.020.000,00	\$ 2.020.000,00	1
SUBTOTAL	\$ 4.040.000,00	\$ 4.040.000,00	
SOSTENIMIENTO CANINOS			
UNIDAD	SOSTENIMIENTO	SOSTENIMIENTO	MESES
BIDEH	\$ 2.760.000,00	\$ 2.760.000,00	1
BICAB	\$ 2.760.000,00	\$ 2.760.000,00	1
SUBTOTAL	\$ 5.520.000,00	\$ 5.520.000,00	
TOTAL CURSO No. 95		\$ 9.560.000,00	
TOTAL MATERIAL VETERINARIO		\$ 7.272.000,00	
TOTAL SOSTENIMIENTO		\$ 9.936.000,00	
TOTAL VALOR CDP		\$ 17.208.000,00	

PAGO CONTRA ENTREGAS PARCIALES: El pago se realizara de forma parcial, Se realizará pagos equivalente a las entregas de los bienes objeto del presente proceso, con cortes mensuales, pagando el valor de la partida mensual asignada a cada unidad, dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes al recibo a satisfacción y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante.
2. Informe del Supervisor del Contrato, donde conste que se ha recibido a satisfacción los bienes contratados.
3. Factura y/o cuenta de cobro
4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
5. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
6. Verificación por parte del MDN- EJERCITO NACIONAL – BASPC14 del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales, seguridad social integral y demás requerimiento de ley y el pago de las obligaciones contraídas con proveedores hasta la fecha del respectivo corte, anexando los paz y salvos correspondientes avalados previamente por el supervisor.
7. Acta de recibo total a entera satisfacción de los bienes facturados, expedida por el supervisor y representante del contratista.

Nota 1: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago por cuanto es contra recibo a satisfacción.

15.7 TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES (CRONOGRAMA DE ENTREGA):

El contratista deberá hacer entrega de los bienes, dentro del plazo de ejecución establecido para el presente proceso contractual, para lo cual se establecerá el siguiente cronograma:

Requerimiento de la entidad:

Primer Requerimiento: noviembre de 2018

Segundo requerimiento: diciembre de 2018

Entregas por parte del contratista:

Primera entrega: noviembre de 2018.

Segunda entrega: diciembre de 2018.

El presente cronograma podrá estar sujeto a cambios, sin embargo, deberá constar por escrito las razones por las cuales no se pudo cumplir lo cual deberá ser manifestado por el contratista mediante solicitud y deberá tener la correspondiente solicitud del supervisor, concepto técnico, jurídico y económico, concepto del jefe de presupuesto y la aprobación del Ordenador del gasto.

15.8 VIGENCIA DEL CONTRATO. (DURACION)

Es el periodo comprendido entre la suscripción del contrato resultante del proceso de contratación y hasta cuatro meses después de vencido el plazo de ejecución.

15.9. MONEDA DEL CONTRATO

El presente proceso se realizará en PESOS COLOMBIANOS

15.10. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

CONTRATISTA:

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga a:

- a. Cumplir con las condiciones establecidas en la ley y los estudios previos y la invitación pública.
- b. Cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el contrato derivado del presente proceso de contratación.
- c. Correr con todos los gastos correspondientes y necesarios para la ejecución del contrato
- d. Cumplir con los términos de la garantía técnica correspondiente para el presente proceso contractual.
- e. Entregar bienes que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas y que sean de buena calidad.

- f. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL.
- g. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato.
- h. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
- i. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.
- j. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014) El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- k. Cumplir con el objeto de este contrato con las especificaciones técnicas descritas en el aspecto técnico del presente documento dentro del plazo establecido y lugar indicado, de acuerdo con el cronograma que establezca el supervisor del contrato.
- l. Garantizar la calidad de los bienes a entregar objeto del presente contrato.
- m. Realizar los cambios pertinentes en los plazos establecidos en la garantía técnica.
- n. Las demás que sean propias del objeto del presente proceso en mención.

EI MDN - EJERCITO NACIONAL – BASPC14

- 1.) Cumplir con las condiciones establecidas en la ley, estudios previos e invitación pública.
- 2.) Pagar al contratista dentro de los términos fijados en el presente proceso de selección, siempre y cuando exista cupo PAC.
- 3.) Responder los requerimientos de los proponentes dentro de los plazos y en la oportunidad fijada en la invitación pública y en la Ley.

DEL SUPERVISOR

El supervisor tendrá como funciones las siguientes:

- a) La revisión de los documentos y antecedentes del contrato suscrito y de los derechos y obligaciones de las partes y, en particular, los mecanismos pactados en el contrato para el reconocimiento de los derechos de contenido económico.
- b) La intervención formal en la coordinación, vigilancia y control del desarrollo del objeto contratado, para garantizar al MDN-EJC–BASPC14 que las obligaciones contractuales se han cumplido y que el BASPC14 puede tramitar los pagos correspondientes al contratista.
- c) La presentación de informes sobre la ejecución del contrato, en especial el informe anexo al acta de recibo que sustente el pago de las obligaciones cumplidas por el contratista.
- d) La elaboración y envío de proyectos de actas de liquidación de los contratos, acompañadas de sus documentos soportes, dejando constancia sobre los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes, en caso de divergencias presentadas.
- e) Informar al BASPC14, si existe un presunto incumplimiento por parte del contratista.
- f) Informar al BASPC14 de toda prórroga solicita por el contratista, para visto previo del ordenador del gasto.
- g) Todas las demás descritas en la ley 1474 de 2011.

17- ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

Actualmente Colombia tiene vigente los siguientes acuerdos comerciales que contienen capítulo de compras públicas con compromisos de trato de nacional a proponentes extranjeros:

Estado	Ley
Canadá	Ley 1363 de 2009
Chile	Ley 1189 de 2008
Estados Unidos	Ley 1143 de 2007
El Salvador	Ley 1241 de 2008
Guatemala	
Honduras	
Liechtenstein	Ley 1372 de 2010
Suiza	
México	Ley 172 de 1994
Unión Europea ¹	Ley 1669 de 2013

Ademas de ello tener en cuenta las decisión 439 de 1998 de la Secretaria de la Comunidad Andina de Naciones CAN, la cual incluye algunas obligaciones en materia de trato nacional.

De acuerdo a la naturaleza de la entidad contratante, valor del presupuesto oficial del proceso, las excepciones previstas en cada uno de los acuerdos y las condiciones que vinculan a Colombia en los tratados citados este proceso no esta cubierto por los acuerdos internacionales o tratados de libre comercio.

17. SUPERVISIÓN

Para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato se requiere de un supervisor, para ello se designó a través de la Resolución N° 110 del 10 de octubre de 2018 al señor Mayor. MARCOS PARRA VELOSA Ejecutivo y Segundo Comandante del Batallón de A.S.P.C. No. 14 y/o quien haga sus veces debidamente encargado, lo anterior en atención a los criterios establecidos en la Circular N° 002 – 2018 expedida el 28 de febrero de 2018 por el Comando de Logística del Ejército Nacional que consagró: “Será *lineamiento institucional para el Ejército Nacional el que los Supervisores de los contratos que se ejecuten a todo nivel de delegación, llámese CENAC, BASPC, Unidades Tácticas, serán los segundos comandantes del respectivo BASPC o Unidad Táctica destinataria del bien obra o servicio contratado.*”, llevando así el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011

18. ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

18.1 ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS.

18.1.1 ADMISIBILIDAD

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente en la fecha y hora estipulada en la Invitación pública y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública.

18.1.2 CAUSALES DE RECHAZO

Son causales de rechazo de la propuesta las siguientes:

1. Cuando se compruebe que el proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente.
2. Cuando se compruebe confabulación que altere la aplicación del Principio de Selección Objetiva.
3. Cuando el participante se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o la ley.

4. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las Causales de Disolución y/o Liquidación de Sociedades.
5. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de la propuesta y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – BASPC14.
6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
7. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
8. Cuando el objeto social principal de la sociedad o empresa, conforme con el Certificado de Existencia y Representación Legal o documento que haga sus veces en el país de origen del oferente emitido por Autoridad Competente del respectivo domicilio social del mismo, no se encuentre directamente relacionado con el objeto del presente Proceso de Selección, según el tipo de sociedad que acrediten.
9. Cuando el objeto social de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura no sean iguales o no se encuentre directamente relacionado con el objeto del presente Proceso de Selección
10. La falta de capacidad del Representante Legal.
11. La falta de facultades expresas en el poder conferido al Apoderado para presentar la oferta y por consiguiente para suscribir el contrato y demás documentos inherentes.
12. Cuando el oferente o su apoderado se encuentre reportado en el Boletín de Responsabilidad Fiscal, que expide la Contraloría General de la República.
13. Cuando el oferente o su apoderado se encuentre reportado en el sistema de multas del código de policía
14. La presentación de varias ofertas para el mismo proceso, por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o individualmente.
15. Ofertar en una moneda distinta a la prevista en el proceso
16. Cuando no se oferte de conformidad con la forma establecida en la forma de adjudicación (total o parcial).
17. Cuando no se oferten todas las líneas de las listas de precios establecidas en el formulario electrónico página SECOP II de la propuesta económica
18. Será causal de rechazo omitir u ofertar de manera errada el valor total del contrato (que para este caso es el valor del CDP “VALOR A CONTRATAR”) en la lista de precios publicada en el SECOP II.
19. Cuando la oferta económica supere el Valor de Referencia Unitario incluido IVA y/o total, establecidos en el FORMULARIO ELECTRONICO DE PROPUESTA ECONÓMICA.
20. Cuando omita la inclusión de la (s) adenda (s) del proceso.
21. Cuando la vigencia de la Persona Jurídica, sea inferior al plazo de ejecución del Contrato resultante y un (1) año más.
22. Cuando se demuestre la existencia de precios artificialmente bajos, que pongan en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, en caso que se adjudique el contrato al proponente, en los términos del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
23. Toda otra Causal contemplada en la ley.

18.2 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

El M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- BASPC14, declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar según el cronograma del proceso bajo los siguientes términos:

1. Cuando no se presenten Ofertas;
2. Cuando ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en la invitación pública..
3. Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente;
4. Cuando el Ordenador del Gasto no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y

5. En los demás los demás casos contemplados en la ley.

NOTA: La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto administrativo motivado, el cual se notificará y comunicará a todos los proponentes.

DATOS DEL PROCESO

OBJETO	"SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO PARA SEMOVIENTES OPERACIONALES (CANINOS) PARA EL BASPC No. 14 Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS"																																															
UNIDAD EJECUTORA	Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate N°14 "CACIQUE PIPATÓN"																																															
DELEGATARIO CONTRACTUAL	Comandante del Batallón A.S.P.C y Ordenador del Gasto de acuerdo a la Resolución No. 4519 del 27 de Mayo de 2016 emanada del Ministerio de Defensa Nacional y OAP No. 20183153479403: MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-TRAS-40.45 mediante la cual se realizó el Plan de Traslados I Semestre 2018 Sistema de Apoyo y Servicios Para el Combate emitida por el General. RICARDO GÓMEZ NIETO, mediante la cual se faculta al Comandante del Batallón A.S.P.C No 14 como Ordenador del Gasto																																															
TIPO DE CONTRATO (OFERTA Y SU ACEPTACIÓN CONSTITUYEN EL CONTRATO)	Contrato de suministro																																															
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO	MÍNIMA CUANTÍA No. 061-BASPC14-2018.																																															
PRESUPUESTO ASIGNADO O APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO ASIGNADO: Para las unidades que se encuentran presupuestadas en la orden administrativa de las partidas fijas para el año 2018, los cuales se encuentran incluidos en el plan de Compras para la vigencia de 2018 y mediante recursos de apropiación oficio No. 20184334921283 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-DIADQ-APLOG-96-7 emitido por coordinación presupuestal CEDE4 - DIPEL.																																															
	La distribución de los recursos asignados por el Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional – Batallón de ASPC No.14 "Cacique Pipatón" SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO PARA SEMOVIENTES OPERACIONALES (CANINOS) PARA EL BASPC No. 14 Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS. Fue realizada por la sección de Presupuesto del BASPC14, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas así:																																															
	El presupuesto asignado para SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO PARA SEMOVIENTES OPERACIONALES (CANINOS) PARA EL BASPC No. 14 Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS , es por un valor de DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE (\$ 17.208.000,00); expedido por el Jefe de Presupuesto del BASPC14 y discriminados de la siguiente manera:																																															
	<table><tr><th>TIPO DE GASTO</th><th>CTA</th><th>SUB</th><th>OBJG</th><th>ORD</th><th>SUBORD</th><th>REC</th><th>C/S</th><th>DESCRIPCION</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>A</td><td>2</td><td>0</td><td>4</td><td>19</td><td>1</td><td>10</td><td>CSF</td><td>MATERIAL VETERINARIO CANINOS</td><td>\$ 7.272.000,00</td></tr><tr><td>A</td><td>2</td><td>0</td><td>4</td><td>19</td><td>2</td><td>10</td><td>CSF</td><td>SOSTENIMIENTO CANINOS</td><td>\$ 9.936.000,00</td></tr><tr><td colspan="9">TOTAL DISPONIBLE VIGENCIA 2018 RECURSO 10 CSF</td><td>\$ 17.208.000,00</td></tr></table>									TIPO DE GASTO	CTA	SUB	OBJG	ORD	SUBORD	REC	C/S	DESCRIPCION	VALOR	A	2	0	4	19	1	10	CSF	MATERIAL VETERINARIO CANINOS	\$ 7.272.000,00	A	2	0	4	19	2	10	CSF	SOSTENIMIENTO CANINOS	\$ 9.936.000,00	TOTAL DISPONIBLE VIGENCIA 2018 RECURSO 10 CSF								
TIPO DE GASTO	CTA	SUB	OBJG	ORD	SUBORD	REC	C/S	DESCRIPCION	VALOR																																							
A	2	0	4	19	1	10	CSF	MATERIAL VETERINARIO CANINOS	\$ 7.272.000,00																																							
A	2	0	4	19	2	10	CSF	SOSTENIMIENTO CANINOS	\$ 9.936.000,00																																							
TOTAL DISPONIBLE VIGENCIA 2018 RECURSO 10 CSF									\$ 17.208.000,00																																							
VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y RUBRO						CDP No.14118 DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2018 MATERIAL VETERINARIO CANINOS, SOS CANINOS																																										

	<table><tr><th colspan="4">DISTRIBUCION PRESUPUESTAL REC 10 CSF</th></tr><tr><th colspan="4">DISTRIBUCION PRESUPUESTAL POR UNIDADES PARTIDAS FIJAS - NOVIEMBRE Y DICIEMBRE</th></tr><tr><th colspan="4">SOSTENIMIENTO CANINOS</th></tr><tr><th>UNIDAD</th><th>VALOR MENSUAL</th><th>VALOR</th><th>MESES</th></tr><tr><td>BASPC14</td><td>\$ 276.000,00</td><td>\$ 552.000,00</td><td>2</td></tr><tr><td>BIBAR</td><td>\$ 276.000,00</td><td>\$ 552.000,00</td><td>2</td></tr><tr><td>BIBOM</td><td>\$ 414.000,00</td><td>\$ 828.000,00</td><td>2</td></tr><tr><td>BICAB</td><td>\$ 966.000,00</td><td>\$ 1.932.000,00</td><td>2</td></tr><tr><td>BIREY</td><td>\$ 276.000,00</td><td>\$ 552.000,00</td><td>2</td></tr><tr><td>SUBTOTAL</td><td>\$ 1.932.000,00</td><td>\$ 4.416.000,00</td><td></td></tr><tr><th colspan="4">MATERIAL VETERINARIO</th></tr><tr><th>UNIDAD</th><th>VALOR MENSUAL</th><th>VALOR</th><th>MESES</th></tr><tr><td>BASPC14</td><td>\$ 202.000,00</td><td>\$ 404.000,00</td><td>2</td></tr><tr><td>BIBAR</td><td>\$ 202.000,00</td><td>\$ 404.000,00</td><td>2</td></tr><tr><td>BIBOM</td><td>\$ 303.000,00</td><td>\$ 606.000,00</td><td>2</td></tr><tr><td>BICAB</td><td>\$ 707.000,00</td><td>\$ 1.414.000,00</td><td>2</td></tr><tr><td>BIREY</td><td>\$ 202.000,00</td><td>\$ 404.000,00</td><td>2</td></tr><tr><td>SUBTOTAL</td><td>\$ 1.616.000,00</td><td>\$ 3.232.000,00</td><td></td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL PARTIDA FIJA</td><td>\$ 7.648.000,00</td><td></td></tr><tr><th colspan="4">DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL CURSO No.95 DETENCIÓN DE SUSTANCIAS EXPLOSIVAS Y NARCOTICAS Y SOSTENIMIENTO EQUINOS DEPORTE PARA LA EMIC</th></tr><tr><th colspan="4">MATERIAL VETERINARIO</th></tr><tr><th>UNIDAD</th><th>VALOR MENSUAL</th><th>TOTAL PARTIDA</th><th>MESES</th></tr><tr><td>BIDEH</td><td>\$ 2.020.000,00</td><td>\$ 2.020.000,00</td><td>1</td></tr><tr><td>BICAB</td><td>\$ 2.020.000,00</td><td>\$ 2.020.000,00</td><td>1</td></tr><tr><td>SUBTOTAL</td><td>\$ 4.040.000,00</td><td>\$ 4.040.000,00</td><td></td></tr><tr><th colspan="4">SOSTENIMIENTO CANINOS</th></tr><tr><th>UNIDAD</th><th>SOSTENIMIENTO</th><th>SOSTENIMIENTO</th><th>MESES</th></tr><tr><td>BIDEH</td><td>\$ 2.760.000,00</td><td>\$ 2.760.000,00</td><td>1</td></tr><tr><td>BICAB</td><td>\$ 2.760.000,00</td><td>\$ 2.760.000,00</td><td>1</td></tr><tr><td>SUBTOTAL</td><td>\$ 5.520.000,00</td><td>\$ 5.520.000,00</td><td></td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL CURSO No. 95</td><td>\$ 9.560.000,00</td><td></td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL MATERIAL VETERINARIO</td><td>\$ 7.272.000,00</td><td></td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL SOSTENIMIENTO</td><td>\$ 9.936.000,00</td><td></td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL VALOR CDP</td><td>\$ 17.208.000,00</td><td></td></tr></table>	DISTRIBUCION PRESUPUESTAL REC 10 CSF				DISTRIBUCION PRESUPUESTAL POR UNIDADES PARTIDAS FIJAS - NOVIEMBRE Y DICIEMBRE				SOSTENIMIENTO CANINOS				UNIDAD	VALOR MENSUAL	VALOR	MESES	BASPC14	\$ 276.000,00	\$ 552.000,00	2	BIBAR	\$ 276.000,00	\$ 552.000,00	2	BIBOM	\$ 414.000,00	\$ 828.000,00	2	BICAB	\$ 966.000,00	\$ 1.932.000,00	2	BIREY	\$ 276.000,00	\$ 552.000,00	2	SUBTOTAL	\$ 1.932.000,00	\$ 4.416.000,00		MATERIAL VETERINARIO				UNIDAD	VALOR MENSUAL	VALOR	MESES	BASPC14	\$ 202.000,00	\$ 404.000,00	2	BIBAR	\$ 202.000,00	\$ 404.000,00	2	BIBOM	\$ 303.000,00	\$ 606.000,00	2	BICAB	\$ 707.000,00	\$ 1.414.000,00	2	BIREY	\$ 202.000,00	\$ 404.000,00	2	SUBTOTAL	\$ 1.616.000,00	\$ 3.232.000,00		TOTAL PARTIDA FIJA		\$ 7.648.000,00		DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL CURSO No.95 DETENCIÓN DE SUSTANCIAS EXPLOSIVAS Y NARCOTICAS Y SOSTENIMIENTO EQUINOS DEPORTE PARA LA EMIC				MATERIAL VETERINARIO				UNIDAD	VALOR MENSUAL	TOTAL PARTIDA	MESES	BIDEH	\$ 2.020.000,00	\$ 2.020.000,00	1	BICAB	\$ 2.020.000,00	\$ 2.020.000,00	1	SUBTOTAL	\$ 4.040.000,00	\$ 4.040.000,00		SOSTENIMIENTO CANINOS				UNIDAD	SOSTENIMIENTO	SOSTENIMIENTO	MESES	BIDEH	\$ 2.760.000,00	\$ 2.760.000,00	1	BICAB	\$ 2.760.000,00	\$ 2.760.000,00	1	SUBTOTAL	\$ 5.520.000,00	\$ 5.520.000,00		TOTAL CURSO No. 95		\$ 9.560.000,00		TOTAL MATERIAL VETERINARIO		\$ 7.272.000,00		TOTAL SOSTENIMIENTO		\$ 9.936.000,00		TOTAL VALOR CDP		\$ 17.208.000,00	
DISTRIBUCION PRESUPUESTAL REC 10 CSF																																																																																																																																									
DISTRIBUCION PRESUPUESTAL POR UNIDADES PARTIDAS FIJAS - NOVIEMBRE Y DICIEMBRE																																																																																																																																									
SOSTENIMIENTO CANINOS																																																																																																																																									
UNIDAD	VALOR MENSUAL	VALOR	MESES																																																																																																																																						
BASPC14	\$ 276.000,00	\$ 552.000,00	2																																																																																																																																						
BIBAR	\$ 276.000,00	\$ 552.000,00	2																																																																																																																																						
BIBOM	\$ 414.000,00	\$ 828.000,00	2																																																																																																																																						
BICAB	\$ 966.000,00	\$ 1.932.000,00	2																																																																																																																																						
BIREY	\$ 276.000,00	\$ 552.000,00	2																																																																																																																																						
SUBTOTAL	\$ 1.932.000,00	\$ 4.416.000,00																																																																																																																																							
MATERIAL VETERINARIO																																																																																																																																									
UNIDAD	VALOR MENSUAL	VALOR	MESES																																																																																																																																						
BASPC14	\$ 202.000,00	\$ 404.000,00	2																																																																																																																																						
BIBAR	\$ 202.000,00	\$ 404.000,00	2																																																																																																																																						
BIBOM	\$ 303.000,00	\$ 606.000,00	2																																																																																																																																						
BICAB	\$ 707.000,00	\$ 1.414.000,00	2																																																																																																																																						
BIREY	\$ 202.000,00	\$ 404.000,00	2																																																																																																																																						
SUBTOTAL	\$ 1.616.000,00	\$ 3.232.000,00																																																																																																																																							
TOTAL PARTIDA FIJA		\$ 7.648.000,00																																																																																																																																							
DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL CURSO No.95 DETENCIÓN DE SUSTANCIAS EXPLOSIVAS Y NARCOTICAS Y SOSTENIMIENTO EQUINOS DEPORTE PARA LA EMIC																																																																																																																																									
MATERIAL VETERINARIO																																																																																																																																									
UNIDAD	VALOR MENSUAL	TOTAL PARTIDA	MESES																																																																																																																																						
BIDEH	\$ 2.020.000,00	\$ 2.020.000,00	1																																																																																																																																						
BICAB	\$ 2.020.000,00	\$ 2.020.000,00	1																																																																																																																																						
SUBTOTAL	\$ 4.040.000,00	\$ 4.040.000,00																																																																																																																																							
SOSTENIMIENTO CANINOS																																																																																																																																									
UNIDAD	SOSTENIMIENTO	SOSTENIMIENTO	MESES																																																																																																																																						
BIDEH	\$ 2.760.000,00	\$ 2.760.000,00	1																																																																																																																																						
BICAB	\$ 2.760.000,00	\$ 2.760.000,00	1																																																																																																																																						
SUBTOTAL	\$ 5.520.000,00	\$ 5.520.000,00																																																																																																																																							
TOTAL CURSO No. 95		\$ 9.560.000,00																																																																																																																																							
TOTAL MATERIAL VETERINARIO		\$ 7.272.000,00																																																																																																																																							
TOTAL SOSTENIMIENTO		\$ 9.936.000,00																																																																																																																																							
TOTAL VALOR CDP		\$ 17.208.000,00																																																																																																																																							
PRESUPUESTO OFICIAL/ASIGNADO	La proyección de cantidades el presupuesto oficial se convertirá en el mismo presupuesto asignado para el presente proceso. <table><tr><th colspan="2">PRESUPUESTO OFICIAL</th></tr><tr><td colspan="2">GRUPO 1. MATERIAL VETERINARIO VALOR SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$ 7.272.000,00)</td></tr><tr><td colspan="2">GRUPO No. 2 SOSTENIMIENTO PARA SEMOVIENTES VALOR NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$ 9.936.000,00)</td></tr></table>	PRESUPUESTO OFICIAL		GRUPO 1. MATERIAL VETERINARIO VALOR SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$ 7.272.000,00)		GRUPO No. 2 SOSTENIMIENTO PARA SEMOVIENTES VALOR NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$ 9.936.000,00)																																																																																																																																			
PRESUPUESTO OFICIAL																																																																																																																																									
GRUPO 1. MATERIAL VETERINARIO VALOR SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$ 7.272.000,00)																																																																																																																																									
GRUPO No. 2 SOSTENIMIENTO PARA SEMOVIENTES VALOR NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$ 9.936.000,00)																																																																																																																																									
PARTICIPANTES	Podrán participar en este proceso todas las personas naturales y jurídicas, de naturaleza pública o privada, de origen nacional o extranjero, individual o conjuntamente bajo las formas de asociación previstas en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, esto es bajo las figuras de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas y que no se encuentren inhabilitadas para contratar con el estado.																																																																																																																																								
CONSULTA Y EXPEDICIÓN DE LA INVITACIÓN PUBLICAR A PARTICIPAR	La invitación pública podrá consultarse en la página de SECOP II y podrán solicitarse las copias del mismo en el BASPC14 ubicado en la Carrera 4 con Calle 50 esquina, Puerto Berrío Antioquia.																																																																																																																																								
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA A PARTICIPAR Y	Fecha: 06 de noviembre de 2018.																																																																																																																																								

ESTUDIO PREVIO	
PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN A PARTICIPAR	Desde: 06 de noviembre de 2018. Hasta: 07 de noviembre de 2018 15:00 horas
PLAZO PARA EXPEDIR ADENDAS	Hasta el día: 07 de noviembre de 2018.
FECHA Y HORA DE CIERRE	Fecha: 08 de noviembre de 2018. Hora: 16:00 horas
VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Fecha: desde el 08 de noviembre de 2018. Hasta el 13 de noviembre de 2018
PUBLICACIÓN EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Fecha: 13 de noviembre de 2018
CONSULTA Y TRASLADO PARA OBSERVACIONES	Hasta el 13 de noviembre de 2018.
RESPUESTA DE LAS OBSERVACIONES Y PUBLICACIÓN	Hasta: 14 de noviembre de 2018
COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA	Fecha: 14 de noviembre de 2018.
EXPEDICIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción de la aceptación de oferta.
CONSTITUCIÓN GARANTÍA ÚNICA	Como Plazo máximo se establece que deberá ser entregada dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción de la aceptación de oferta.
PLAZO DE EJECUCIÓN FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.	PLAZO DE EJECUCIÓN <u>El plazo para la ejecución será hasta el 20 de diciembre de 2018 y/o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la fecha del acta de inicio del presente contrato.</u> NOTA: La fecha de inicio se encuentra evidenciada en la invitación electrónica del presente proceso contractual. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y REVISIÓN DE LOS CANINOS La entrega de los bienes se realizará en las instalaciones del (Batallón de ASPC No. 14, ubicado en la Cl 50 con Cr. 4 esquina, Puerto Berrío – Antioquia). La revisión de los caninos será realizada en el (Centro de Entrenamiento y Reentrenamiento de Caninos ubicado en el Batallón de Ingenieros No. 14 “BATALLA DE CALIBIO”), según requerimiento del supervisor.
PLAZO DE DURACIÓN	Será desde la fecha de suscripción de contrato resultante y hasta (4) meses después de efectuado el último pago.

MONEDA DE PAGO	PESOS COLOMBIANOS
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	EL MDN - EJERCITO NACIONAL – BASPC14, se compromete a cancelar el valor de la comunicación de aceptación resultante que se adjudique de acuerdo a los bienes recibidos por parte del supervisor, de acuerdo a la demanda que determine cada unidad beneficiaria de la partida fija y al cronograma estipulado para el cumplimiento de la aceptación de oferta de la partida asignada, el cual el contratista deberá facturar el valor asignado hasta el monto del presupuesto asignado. PAGO CONTRA ENTREGA TOTAL: El pago se realizara de forma total, Se realizará el pago equivalente a las entregas de los bienes objeto del presente proceso, pagando el valor de la partida asignada, dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes al recibo a satisfacción y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante. 2. Informe del Supervisor del Contrato, donde conste que se ha recibido a satisfacción los bienes contratados. 3. Factura y/o cuenta de cobro 4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 5. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 6. Verificación por parte del MDN- EJERCITO NACIONAL – BASPC14 del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales, seguridad social integral y demás requerimiento de ley y el pago de las obligaciones contraídas con proveedores hasta la fecha del respectivo corte, anexando los paz y salvos correspondientes avalados previamente por el supervisor. 7. Acta de recibo total a entera satisfacción de los bienes facturados, expedida por el supervisor y representante del contratista. <u>Nota 1: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago por cuanto es contra recibo a satisfacción.</u>

Coronel. **JUAN CARLOS APARICIO RUEDA**
GERENTE DE PROYECTO

Capitán. **KILLIAN ROLANDO UMAÑA**
Comité Económico Estructurador

Abg. **MAYRA ALEJANDRA CISNEROS ACUA**
Comité Jurídico Estructurador

Admón. De Empresas. **XIOMARA KATHERINE TORRES DONOSO**
Comité Económico Estructurador